



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

04/

Contrato para la Adquisición del Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase (Partida 4), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato, los servidores públicos que suscriben el mismo, designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)**, quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición del Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase (Partida 4), solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 06 de abril de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a "**EL PROVEEDOR**" el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E7-2021**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 08 de abril de 2021 se emitió el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo, con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la cual se rectificaron o precisaron los rubros correspondientes a las Propuestas de los Licitantes que se Desechan y las Propuestas de los Licitantes que resultaron solventes y que no se Adjudican, integrada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 61,349 de fecha 30 de septiembre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Titular de la Notaría Pública número 228 del Distrito Federal, actuando en suplencia y por ausencia del Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público 47 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 466854 - 1.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0011

II.2.- El C. Juan José Sánchez Oliva, acredita su personalidad en términos de la Póliza número 7,429 de fecha 18 de enero de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Jaime Salvador García González, Corredor Público número 61 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 466854 – 1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la prestación de toda clase de servicio profesionales dentro de las siguientes áreas: medicina general, especialidades médicas, información y difusión de la salud, fabricación, distribución, comercialización y servicio de equipo médico, mobiliario médico, material de curación, material de laboratorio, el material el servicio y los equipos para hemodiálisis y todo lo relacionado con el área médica.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **VME1109302M3**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 130, interior 301, Colonia Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14210, en la Ciudad de México; teléfonos: 55 3089 3902 y 55 2899 2298; correos electrónicos: ventas@vitermedical.com.mx y joses@vitermedical.com.mx.


Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición del Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase (Partida 4), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa correspondiente a la rectificación del fallo del procedimiento del cual deriva el

SIN TEXTO



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b>  <b>21BI0011</b>
---	--	---

presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$875,363.90 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.


Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

SIN TEXTO



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>21BI0011</b>
---	--	---

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.



SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0011

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa correspondiente a la rectificación del fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y las precisiones a la Convocatoria, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en los lugares señalados en el Anexo 3.4 “Guía de Distribución”, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, junta de aclaraciones, Anexo Técnico y Términos y Condiciones, estos últimos se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato y en la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

**NOVENA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de(los) responsable(s) administrativo(s) de la(s) Unidad(es) Médica(s), así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a “EL PROVEEDOR” la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por

SIN TEXTO



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0011</b>
---	---	------------------------------------

ciento) o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la rescisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione “**EL PROVEEDOR**”. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de “**EL INSTITUTO**”, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por “**EL PROVEEDOR**”, de conformidad a lo dispuesto en el numeral j), de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.


“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

SIN TEXTO



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0011</b>
---	---	------------------------------------

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento por el periodo señalado en la carta garantía que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, mismo que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del mismo y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

“EL PROVEEDOR” entregará una Carta Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de dicho documento deberá ser entregado por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega recepción de los bienes.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en el que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad del servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a lo establecido en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

- b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por día, sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.


**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos

SIN TEXTO



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>21BI0011</b>
---	--	---

que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y Condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “EL INSTITUTO”.
5. En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
13. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programada a la derechohabiente en un periodo de 3 (tres) meses.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
21BI0011

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.


Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SIN TEXTO



	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>21BI0011</b>
---	---	------------------------------------

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Fungen como administradores del presente contrato, los servidores públicos que suscriben el mismo, designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)**, quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria”
- Anexo 2 (dos)** “Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación de Fallo ”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”

**VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios





SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **21 de abril de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ  
Apoderado Legal

\_\_\_\_\_  
C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA  
Representante Legal



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional Comisionado  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ROBERTO GENARO MEDRANO ALVARADO**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ERICK ELÍ RAMÓN LOGAN HUERTA**  
Coordinador Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA

Ingeniero Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Campeche

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ALBERTO MORATILLA HUERTA**  
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
"Dr. Víctor de la Fuente Narváez"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ**

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional Siglo XXI,  
Hospital de Especialidades  
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Sur del D.F.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ**  
Coordinador Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Chihuahua

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CHÁVEZ**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Coahuila

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ**  
Ingeniero Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Colima

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JOSÉ DANIEL ROMÁN LUNA**

Ingeniero Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Durango

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. PEDRO POZOS VÁZQUEZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional Bajío  
Hospital de Especialidades N° 1

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS**  
Coordinadora de Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Guanajuato

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ**  
Coordinador Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Guerrero

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*Christopher Guillermo Oliva Niehus*

---

**C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS**  
Ingeniero Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Jalisco

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA**  
Jefe de la División Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional de Occidente  
Hospital de Especialidades

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Oriente

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. BRENDA TORRES VEGA**  
Coordinadora de Ingeniería Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Estado de México Poniente



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ**  
Director Administrativo  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia  
"Lomas Verdes"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*Ruy Bojorges Kuri*

---

**C. RUY BOJORGES KURI**  
Coordinador de Ingeniería Biomédica  
Delegacional Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Michoacán

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JORGE SUÁREZ ARREOLA**  
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Morelos

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. OLIVER GERARDO RUÍZ MIRAMONTES**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Nayarit

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ**  
Coordinador Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Nuevo León

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. BERTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA**  
Jefe de División de Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 en Monterrey

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO**  
Ingeniero Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Oaxaca

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Puebla

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



**C. HANS ULRICH LAU CRUZ**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Especialidades  
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ**  
Coordinador de Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Querétaro

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA**  
Coordinador Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Quintana Roo

**SIN TEXTO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO**

Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en San Luis Potosí

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal en Sinaloa

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ**

Jefe de División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional del Noroeste  
Hospital de Especialidades No. 2  
"Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. KARIM TAPIA QUEVEDO**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatad Tabasco

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO**  
Coordinador de Ingeniería Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Tamaulipas

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Tlaxcala

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. CHRISTOPHER ZARATE PRIEGO**  
Titular de la División de Ingeniería Biomédica  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Centro Médico Nacional "A.R.C."  
Hospital de Especialidades No. 14



**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO**

Ingeniero Biomédico E2  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Veracruz Norte

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA**  
Ingeniero Biomédico Delegacional  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Regional Veracruz Sur

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

---

**C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ**  
Coordinador de Ingeniería Biomédica  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Yucatán

**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**21BI0011**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. MIREYA ANAIS GONZÁLEZ TREJO**

Ingeniero Biomédico  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Zacatecas

RRSR/CPRD/LBGA/PDA

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
21B10011**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 84 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2021

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612900/DEM/0216

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18080018 con destino al proyecto PREI 20080027 por un monto de \$1,338,081.50, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 115 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo:** Equipamiento

**Oficio de Liberación de Inversión 2021**

No. 099001/6B3000/6B30/BM121/ 086 / 0349

**Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

**Clave de Cartera:** 2050GYR0041      **Programa presupuestario:** 029

**No. de solicitud:** 65789      **Fuente financiamiento:** 4

**Unidad Responsable:** GYR      **Importe del calendario fiscal:** 222,731,808.00

**Modalidad:** K      **Localización geográfica:** No distribuable geográficamente

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PREI:** 20090027

**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.151220/336.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 222,324,840.00

**Nombre del PPI:** Rehabilitación pulmonar COVID-19

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2021.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central

**Número de bienes:** 115

**Monto original con IVA:** 1,338,081.50

( un millón trescientos treinta y seis mil ochenta y un pesos 50/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**



**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
**Presente**

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2021

<b>Oficio de solicitud del área requirente:</b>	<b>095384612900/DEM/0216</b>
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18090018 con destino al proyecto PREI 20090027 por un monto de \$1,336,081.50, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 115 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2021**

No. 099001/6B3000/6B30/BMI21/ 086 / 0349

### **Normatividad del Programa de Inversión Física**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

**Con copia para:**

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Camacho Carrasco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- L.C.P. Graciela Salas Alvárez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- Lic. Alain Dimitrios Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- C.P. Karla Elizabeth Soría Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2021

Oficio de solicitud del área requiriente: 095384612900/DEM/0216  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 18080018 con destino al proyecto PREI 20080027 por un monto de \$1,336,081.50 asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 115 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

No. 099001/6B3000/6B30/BM12/ 086 / 0349

- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtra. José Luis Pérez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- Lic. Rosalba Acerina Rivero Sabido.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- C.P. Manuel Armado Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Lic. Maribel Yah Barrera.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- IAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (1)
- C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco. (1)
- L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (1)
- L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares.- Encargada del Despacho Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Ávila Camacho Puebla. (1)
- Lic. Luz Elena González Félix.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)
- C.P. Rodolfo Bravo Gutiérrez.- Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (1)
- C.P. Jorge Melchor Baeza Vega.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (1)
- Lic. Gloria María Martínez Banda.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (1)
- Mtra. Verónica Jazmin Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:  
<http://comunidades.imss.gob.mx:188/sitea/cc/di/dcsgl/default.aspx>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EMP/ART/APOR/JRHPA/MC

Volante No. 2021000077



SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de Cartera SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2050G/R0041  
68789

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI :

20080027  
13350108

OLJ No.: 086 / 0349

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuesto del Distrito del Bien)		SN			PREI (Módulo Control de Compromisos)				Monto autorizado								
						Municipios/Estado	Ubicación	UI	Cuenta de Crédito	GPO-GEN	ESP	DF	VNR	D de Anclaje	Descripción	URG	USG Utilización	UI	Cuenta de Crédito	Periodo Pajal	No. de líneas	Presup. Único con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130453	000187073	4	H.CZ No.3	Jalisco Mérida	01200003	019108	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130454	000187074	4	U Med Familiar 10 y URBAMA	Aguascalientes	01010013	012402	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130455	000187075	4	H. Genl Regional 1 y UDOCM	Tlaxcala	02050029	020502	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130456	000187076	4	U Med Familiar 30 y URBAMA	Tlaxcala	03050017	032409	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130457	000187077	4	H. Genl Regional 20	Tlaxcala	02050007	020501	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130458	000187078	4	H. Genl Zona 30 y Tsalto	México	02010001	020101	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130459	000187079	4	H. Genl Zona 10 B	Guatemala	02030001	020301	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130460	000187080	4	M.B.M.F. NO. 12	San Luis Río Colorado	09040001	090401	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130461	000187081	4	U Med Familiar 24 URBAMA La Paz	La Paz	03010017	032401	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130462	000187082	4	H. Genl Zona MF 1	La Paz	03010003	030201	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130463	000187083	4	H. Genl Zona MF 1	Campeche	04010001	040201	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130464	000187084	4	H. MEDICINA FRICA	GUAYMAS, NAHUEL	35000002	350001	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	2	11,618.10	23,236.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130465	000187085	4	M. H. ESPECIALIDADES 10 SEPT.	COAHUILTEPEC	37000007	371902	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	2	11,618.10	23,236.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130466	000187086	4	U Med Familiar y Rehabilitación	COAHUILTEPEC	35000002	350001	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	2	11,618.10	23,236.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130467	000187087	4	H. Genl Regional 1	CHIKANJUA	08010010	080202	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130468	000187088	4	H. Genl Zona 6	CD. JUAREZ, CHH.	06100002	060101	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130469	000187089	4	U.M.F. N° 33 Y U.M.A.A. M. 85	CHIKANJUA	08010001	080201	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130470	000187090	4	H. Genl Regional 85	CIUDAD JUAREZ CHH.	05100046	050001	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130471	000187091	4	H.G.Z. CALF. N° 11	DELICIAS CHH.	06060007	060202	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130472	000187092	4	H.G.B.Z. CYMF N° 16	GUAHATEPEC, CHH.	08030008	080201	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130473	000187093	4	H. Genl Salcoma 22	NUÉVO CASAS GRA.	09080001	090701	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130474	000187094	4	H. Genl Zona MF 23	HDALGO DEL PARR.	06220001	062002	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130475	000187095	4	U.M.F. N° 88 • URBAMA 88	BALTILLO	05090001	050307	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130476	000187096	4	CONJUNTO SALTILLO-02	SALTILLO	09090008	090801	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130477	000187097	4	CONJUNTO MONCLOVIA/HGZ N° 7	MONCLOVIA COAH.	05170001	052004	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130478	000187098	4	H.G.Z. 11	PIEDRAS NEGRAS	05130001	051002	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130479	000187099	4	H.G.SUP COR MF N° 24	SABERNA, COAH.	05210002	052002	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130480	000187100	4	H.G.ZIMP N° 19	TORREON	05090001	050202	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130481	000187101	4	H.CZ DE CANAS	NILLA ALVAREZ	06140006	061004	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130482	000187102	4	H.G.Z. SINISTRADO	MIANZANILLO	06030003	060701	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130483	000187103	4	H.G.Z. N° 83 • URBAMA 83	DOMÉZ PALACIO	10180118	102411	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130484	000187104	4	M.H. GENL. ZONA NUB 51	DOMÉZ PALACIO, DL	10180115	100102	200200	531-295	1188	03	01	00011797	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	08	08530007	09001	290000	2021/002	1	11,618.10	11,618.10

2





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E  
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de compra SHCP :  
No. solicitud de SHCP :

2050GYR0041  
65789

No. de programa o proyecto PREI :  
Cuenta contable PREI:

20050027  
1350109

OLI No.: 086 / 0349

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Módulo Presupuesto del Centro del Bien)				PREI (Módulo Central de Compras)				Módulo Autómatizado								
						Municipio (Estado)	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	D de Anuldo	Deteccción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Flamco Pajal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130517	0000197351	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 19 MEZCALES	San Mateo (Pue.)	19040002	192001	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130518	0000198242	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 19 MEZCALES	San Mateo (Pue.)	19040002	192416	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130519	0000198619	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 19 MEZCALES	San Mateo (Pue.)	20090002	202416	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130520	0000197864	4	HOSPITAL GENERAL ZONA INF. N.º 97	Apodaca	20090004	201003	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130521	0000197865	4	HOSPITAL GENERAL ZONA INF. N.º 97	Apodaca	20090004	201003	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130522	0000198433	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	20060001	203402	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130523	0000197265	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	20060001	202004	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130524	0000198247	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	20060001	202004	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130525	0000198566	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	21020001	210706	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130526	0000197267	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	21020002	210202	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130527	0000197267	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	22010064	220101	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130528	0000197268	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	22010064	220101	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130529	0000197269	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	22010064	220101	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130530	0000198011	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	22010064	220101	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130531	0000198015	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	23300002	230002	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130532	0000197267	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	23010001	230001	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130533	0000197268	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	23010001	230001	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130534	0000197269	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	23010001	230001	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130535	0000198251	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130536	0000198252	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130537	0000198253	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130538	0000198254	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130539	0000198255	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130540	0000198256	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130541	0000198257	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130542	0000198258	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130543	0000198259	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130544	0000197264	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130545	0000197265	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130546	0000198260	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130547	0000197266	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130548	0000198261	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130549	0000198262	4	M.H. GRAL. ZONA INF. N.º 11	Montemorelos	24030046	240302	200200	531-295	1188	03	01	00111767	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	09530007	095001	2001002	1	11,618.10	11,618.10





Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cartera SHCP : 2060GVR0041  
No. solicitud de SHCP : 66789

No. de programa o proyecto PREI : 20090027  
Cuenta contable PREI : 13360108

CUJ No. : 086 / 0349

Nombre del programa o proyecto : Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase.

Clave CCG	Nombre de clave CCG	ID de Trámite	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Minimum Presupuesto del Destino del Bien		SAI		ID de Artículo	Descripción	PREI Minimum Control de Compromisos		Monto autorizada	Clave en pesos								
						Municipio/Estado	Ubicación	LI	Centro de Costo			URC	Ubicación			LI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA		
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130649	0600198623	41	H.Q.Z. No1	TLAXCALA	30070003	300101	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	1	31,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130650	0600197315	41	H. Especialidades 14	Veracruz	31320001	311901	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	2	11,618.10	23,236.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130651	0600198649	41	H.Q.Z.M.F. 34	POZA RICA	31070004	310201	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130652	0600198634	41	H.Q.Z.M.F. 36	COATZACOALCOS	32450001	320202	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130653	0600197238	41	H. General Hospital Carrera	Oaxaca	32440001	320601	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130654	0600197312	41	H.Q.Z.M.F. 32	HUATULCAN	32070001	320201	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130655	0600198647	41	H.Q.Z.M.F. 36	COSAHUALCOAPAN	32380001	320201	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130656	0600197239	41	H.Q.Z. 8	CORDOBA	32020001	320101	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130657	0600197238	41	HOR. INT. HOSP. ESP. UNAF. ERIC ENF.	HERNANDEZ	33070001	330502	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	1	11,618.10	11,618.10
53101	Equipo médico y de laboratorio	13130658	0600198619	41	H.Q.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-295	1186	03	01	0011787	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	09	0953007	099001	290000	2021M02	1	11,618.10	11,618.10
TOTAL:														115	1,331,818.00	1,331,818.00							

97

### ANEXO No. 3

#### Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

##### a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

##### b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

##### c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de éste procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

##### d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de éste procedimiento ésta numeral no aplica.

##### e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo al Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

#### Anexo No. 3.1 Cédula de descripción de artículo



Anexo 3.1 Cédulas de Descripción del Artículo.zip

**Dar doble click al ícono**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



## CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INVITACIÓN	CANTIDAD
_____	_____
PARTIDA	_____
CLAVE SAI	_____
CLAVE PREI	_____
NOMBRE GENÉRICO	_____

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	_____
MARCA	(2)
MODELO	(3)
CATÁLOGO	(4)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

A

(7)

B

(8)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

### INSTRUCTIVO DE LLENADO

<b>FORMATO:</b>	<b>INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)</b>
-----------------	---

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la solicitud de cotización.  
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	El nombre del licitante.
2.-Marca(s)	La(s) marca(s) de (las) partida(s).
3.-Modelo(s)	El(Los) modelo(s) de (las) partida(s).
4.-Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
5.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.

**Columna (derecha), recuadro inferior**

<p>6.- Descripción técnica del licitante.</p>	<p>Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en la solicitud de cotización.</p> <p>La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/o de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones:</p> <p>El número del inciso o subinciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del licitante.</p> <p>El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y subincisos.</p>
<p>7.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.</p>	<p>Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado.</p>

**Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes**



**Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad c**

**Dar doble click al ícono**

**Anexo No. 3.3  
Requisitos para Equipo Médico**



**Anexo No. 3.3  
Requisitos para Equip**

**Dar doble click al ícono**

**Anexo 3.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato**



**Anexo No. 3.4 Guía  
de Distribución y Adm**

**Dar doble click al ícono**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



2020  
Feria de Salud

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.2  
Relación y Cantidad de Bienes.

Partido	PROF	CLASIFIC.	SAI	Descripción	Cantidad
1	11655	51900034	531.110.0175.02.01	Escuela electrónica con estetoscopo	106
2	11662	53200428	531.116.0368.03.01	Esfigmomanómetro aneroida portátil	75
3	11716	53000583	531.175.0071.02.01	Capnógrafo con oxímetro	106
4	11767	53000162	531.295.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico	115
5	11803	53100582	531.333.0317.01.01	Electrocardiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	106
6	11832	53100711	531.343.0174.03.01	Ergómetro para miembros inferiores	106
7	11833	53100711	531.343.0182.03.01	Ergómetro para miembros superiores	106
8	11851	53100148	531.316.0171.01.01	Esplínmetro computarizado con neumotacógrafo	106
9	11855	53100152	531.575.0209.02.01	Estetoscopio capsula sencilla	151
10	11859	53100160	531.390.0165.01.01	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección	154
11	12046	53100889	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	78
12	12071	531001675	531.667.0065.01.01	Oxímetro de pulso portátil	432
13	12999	53200192	535.618.1429.00.01	Martillo Buck	106
14	14381	53200436	537.690.0114.02.01	Pericutor eléctrico	106
15	16255	21100124	554.002.0862.02.01	Bandas elásticas	106
16	16265	53100347	554.002.0967.02.01	España para valorar postura	106
17	16314	53100361	531.191.0351.03.01	Carro rojo con equipo completo para resucitación con desfibrilador monitor marca pasco	106
18	16546	53100580	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	161

2,362

Revisó  
  
Ing. Gerardo Abacó Martínez Febán  
Titular de División de  
Equipamiento Médico

Autorizó  
  
Lic. Luis Fernando Teglabue Rodríguez  
Titular de la Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

Elaboró

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Fecha	PRE	FICIDP	SAI	Comisión	Cantidad
-------	-----	--------	-----	----------	----------

**Ing. Lorena Arriaga Callejos**  
**Jefa de Área de Instrumentación de las**  
**Unidades Médicas**

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Anexo No. 13  
 Requisitos para el equipo médico

Código	Descripción	Unidad	Material	Medida	Marca	Modelo	Color	Características	Requisitos	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

**Revisó**  
 Ing. Gerardo Alarcón Martínez Palma  
 Titular de División de Equipamiento Médico

**Autorizó**  
 Lic. Luis Fernando Tapalobos Rodríguez  
 Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

**Elaboró**  
 Ing. Lorena Arriaga Gallegos  
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**NIVEL DE CALIFICACION**

**NO REQUIERE:** Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.

**F = FUNDAMENTAL:** Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológicos en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.

**I = INTERMEDIA:** Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de los funciones.

**A = AVANZADA:** Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratar de equipos sofisticados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones críticas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.



SIN TEXTO



Programa de equipamiento médico para reabastecimiento por COVID-19, primera fase

Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

1	Coahuila	HCDZF 2 Saltillo	Sociedad Venustiano Carranza y SA, Hospital Medicina Democrática No. 581, Carretera México CP 25004, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alfredo López Chávez	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Coahuila	HCDZF 7 Hermosillo	Administración Hospital R. Nagay Domingo No. 581, Colonia Querencia AHS-5A1 CP 25004, Mercedino, Municipio de Mercedino, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alfredo López Chávez	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Coahuila	HCDZF 3 Pánuco Pánuco	Comunidad Policial No. 27 No. 581, Colonia Las Dalias CP 25004, Pánuco Vieja, Municipio de Pánuco Vieja, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alfredo López Chávez	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Coahuila	HCDZF 20 Abasco Abasco	Avenida Adolfo López Mateos No. 581, Colonia Nueva República CP 25004, San Juan de Sahagún, Municipio de Nuevo Bufo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alfredo López Chávez	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Coahuila	HCDZF 10 Tancitaro	Carretera Nacional No. 581, Carretera Tancitaro - Saltillo CP 25004, Tancitaro, Municipio de Tancitaro, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alfredo López Chávez	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Colima	HCDZF Colima Villa de Ahumada	Avenida de los Ministros No. 99, Colonia Colima Centro CP 30000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Ing. Adolfo Chaves Hernández	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Colima	HCDZF 10 Huamantla	Carretera Federal de la Amistad No. 581, Colonia Nueva República CP 30000, Huamantla, Municipio de Huamantla, Estado de Colima	Ing. Adolfo Chaves Hernández	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Durango	UAF-UMAAE 01 Ocampo Ocampo	Carretera CP 30000, Ocampo, Municipio de Ocampo, Estado de Durango	Ing. José Daniel Ferrer Luna	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Durango	HCDZF Chapala (Órbita Policial)	Carretera CP 30000, Ocampo, Municipio de Ocampo, Estado de Durango	Ing. José Daniel Ferrer Luna	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Durango	HCDZF Durango	Carretera CP 30000, Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Ferrer Luna	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	GUANAJUATO	HCDZF Guanajuato	Carretera Federal México y Pánuco de la Amistad No. 581, Colonia Lomas del Estado de Guanajuato, Municipio de Lomas del Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Ponce Viquez	Secretaría de Salud de Guanajuato	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Guanajuato	HCDZF 2 Irapuato	Carretera Federal de la Amistad No. 581, Colonia Lomas del Estado de Guanajuato, Municipio de Lomas del Estado de Guanajuato	Ing. Méndez Luján Pacheco Ríos	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Guanajuato	HCDZF 1 León	Carretera Federal de la Amistad No. 581, Colonia Lomas del Estado de Guanajuato, Municipio de Lomas del Estado de Guanajuato	Ing. Méndez Luján Pacheco Ríos	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Guanajuato	HCDZF 2 Salamanca	Carretera Federal de la Amistad No. 581, Colonia Lomas del Estado de Guanajuato, Municipio de Lomas del Estado de Guanajuato	Ing. Méndez Luján Pacheco Ríos	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Guanajuato	HCDZF 4 Irapuato	Carretera Federal de la Amistad No. 581, Colonia Lomas del Estado de Guanajuato, Municipio de Lomas del Estado de Guanajuato	Ing. Méndez Luján Pacheco Ríos	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Jalisco	HCDZF 02 Guadalajara	Carretera Federal de la Amistad No. 581, Colonia Lomas del Estado de Guanajuato, Municipio de Lomas del Estado de Guanajuato	Ing. César Alejandro Romo Rodríguez	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Jalisco	HCDZF 10 Tepic Tepic	Carretera Federal de la Amistad No. 581, Colonia Lomas del Estado de Guanajuato, Municipio de Lomas del Estado de Guanajuato	Ing. César Alejandro Romo Rodríguez	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	JALISCO	HCDZF CAR OCCIDENTE	Carretera Federal de la Amistad No. 581, Colonia Lomas del Estado de Guanajuato, Municipio de Lomas del Estado de Guanajuato	Ing. Álvaro Verdugo Cervantes	Secretaría de Salud de Guanajuato	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1
1	Jalisco	HCDZF 03 Cuernavaca	Carretera Federal de la Amistad No. 581, Colonia Lomas del Estado de Guanajuato, Municipio de Lomas del Estado de Guanajuato	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Instituto Estadístico Delegacional	1855	SLV1807190201	Estado electorales con equipamiento	1

































Anexo No. 3-6  
Guía de Distribución y Administraciones de Contratos  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

4	Agua Caliente	UNIF 10/ UNMA Pajasmierced	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Eduardo Alan Díaz Estrada	Ingeniero Biomédico Desagüe	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Agua Caliente <td>UNIF 11 Tijuana</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>1</td>	UNIF 11 Tijuana	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Agua Caliente <td>UNIF-UNMA 31 Mesa de Oroy</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>1</td>	UNIF-UNMA 31 Mesa de Oroy	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Agua Caliente <td>UNIF 20 Tijuana</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>1</td>	UNIF 20 Tijuana	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Agua Caliente <td>HOZ 30 Hermosillo</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>1</td>	HOZ 30 Hermosillo	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Agua Caliente <td>HOZAF 1 Buznaco</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>1</td>	HOZAF 1 Buznaco	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Agua Caliente <td>HOZ 18 S. Luis Rio Colorado</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>1</td>	HOZ 18 S. Luis Rio Colorado	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Agua Caliente <td>UNIF-UNMA 34 La Paz</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>1</td>	UNIF-UNMA 34 La Paz	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Agua Caliente <td>HOZAF 1 La Paz</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>1</td>	HOZAF 1 La Paz	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Carapacha <td>HOZAF 1 Carapacha</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>1</td>	HOZAF 1 Carapacha	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	UNAE HTO Magdalena Salinas <td>UNAF 1 Magdalena de las Salinas</td> <td>Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000</td> <td>Dr. Roberto Carrero Herrera</td> <td>Coordinador de Planeación y Operación de Salud</td> <td>Administración Biomédica</td> <td>1707</td> <td>501253188.0001</td> <td>Equipos de diagnóstico médico</td> <td>2</td>	UNAF 1 Magdalena de las Salinas	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	2
4	UNAE HST CHIN SILO 100	HOZ CHIN SILO 100	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	2
4	COMO Bar	UNAF 1 Bar	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	2
4	Chihuahua	HOZ 1 Chihuahua	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	HOZ 6 Col. Juárez	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	UNAF-UNMA 33 Chihuahua	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	HOZ 18 Col. Juárez	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	HOZAF 1 Col. Urbión	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	HOZAF 16 Col. Quetzimilanes	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	HOZ 28 N. Casas Quatuas	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	HOZAF 21 Hidalgo Parol	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Coahuila	UNAF-UNMA 30 Saltillo	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Coahuila	HOZAF 1 Saltillo	Agua Caliente de San Mateo 102 Aguascalientes, Coahuila, Aguascalientes, CP 22000	Dr. Roberto Carrero Herrera	Coordinador de Planeación y Operación de Salud	Administración Biomédica	1707	501253188.0001	Equipos de diagnóstico médico	1













**Anexo No. 14**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**  
**Programa de equipamiento médico para estabilización pulmonar por COVID-19, primera fase**

Clave	Estado	Unidad de Atención Médica	Clave del Contrato	Administrador del Contrato	Clave del Contrato	Administrador del Contrato	Clave del Contrato	Administrador del Contrato	Clave del Contrato	Administrador del Contrato	Clave del Contrato	Administrador del Contrato
1	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14001	Dr. Alberto Carreras Hernández	14001	Dr. Alberto Carreras Hernández	14001	Dr. Alberto Carreras Hernández	14001	Dr. Alberto Carreras Hernández	14001	Dr. Alberto Carreras Hernández
2	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14002	Ing. Eusebio Ramírez López	14002	Ing. Eusebio Ramírez López	14002	Ing. Eusebio Ramírez López	14002	Ing. Eusebio Ramírez López	14002	Ing. Eusebio Ramírez López
3	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14003	Ing. Eusebio Ramírez López	14003	Ing. Eusebio Ramírez López	14003	Ing. Eusebio Ramírez López	14003	Ing. Eusebio Ramírez López	14003	Ing. Eusebio Ramírez López
4	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14004	Ing. Eusebio Ramírez López	14004	Ing. Eusebio Ramírez López	14004	Ing. Eusebio Ramírez López	14004	Ing. Eusebio Ramírez López	14004	Ing. Eusebio Ramírez López
5	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14005	Ing. Eusebio Ramírez López	14005	Ing. Eusebio Ramírez López	14005	Ing. Eusebio Ramírez López	14005	Ing. Eusebio Ramírez López	14005	Ing. Eusebio Ramírez López
6	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14006	Ing. Eusebio Ramírez López	14006	Ing. Eusebio Ramírez López	14006	Ing. Eusebio Ramírez López	14006	Ing. Eusebio Ramírez López	14006	Ing. Eusebio Ramírez López
7	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14007	Ing. Eusebio Ramírez López	14007	Ing. Eusebio Ramírez López	14007	Ing. Eusebio Ramírez López	14007	Ing. Eusebio Ramírez López	14007	Ing. Eusebio Ramírez López
8	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14008	Ing. Eusebio Ramírez López	14008	Ing. Eusebio Ramírez López	14008	Ing. Eusebio Ramírez López	14008	Ing. Eusebio Ramírez López	14008	Ing. Eusebio Ramírez López
9	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14009	Ing. Eusebio Ramírez López	14009	Ing. Eusebio Ramírez López	14009	Ing. Eusebio Ramírez López	14009	Ing. Eusebio Ramírez López	14009	Ing. Eusebio Ramírez López
10	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14010	Ing. Eusebio Ramírez López	14010	Ing. Eusebio Ramírez López	14010	Ing. Eusebio Ramírez López	14010	Ing. Eusebio Ramírez López	14010	Ing. Eusebio Ramírez López
11	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14011	Ing. Eusebio Ramírez López	14011	Ing. Eusebio Ramírez López	14011	Ing. Eusebio Ramírez López	14011	Ing. Eusebio Ramírez López	14011	Ing. Eusebio Ramírez López
12	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14012	Ing. Eusebio Ramírez López	14012	Ing. Eusebio Ramírez López	14012	Ing. Eusebio Ramírez López	14012	Ing. Eusebio Ramírez López	14012	Ing. Eusebio Ramírez López
13	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14013	Ing. Eusebio Ramírez López	14013	Ing. Eusebio Ramírez López	14013	Ing. Eusebio Ramírez López	14013	Ing. Eusebio Ramírez López	14013	Ing. Eusebio Ramírez López
14	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14014	Ing. Eusebio Ramírez López	14014	Ing. Eusebio Ramírez López	14014	Ing. Eusebio Ramírez López	14014	Ing. Eusebio Ramírez López	14014	Ing. Eusebio Ramírez López
15	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14015	Ing. Eusebio Ramírez López	14015	Ing. Eusebio Ramírez López	14015	Ing. Eusebio Ramírez López	14015	Ing. Eusebio Ramírez López	14015	Ing. Eusebio Ramírez López
16	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14016	Ing. Eusebio Ramírez López	14016	Ing. Eusebio Ramírez López	14016	Ing. Eusebio Ramírez López	14016	Ing. Eusebio Ramírez López	14016	Ing. Eusebio Ramírez López
17	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14017	Ing. Eusebio Ramírez López	14017	Ing. Eusebio Ramírez López	14017	Ing. Eusebio Ramírez López	14017	Ing. Eusebio Ramírez López	14017	Ing. Eusebio Ramírez López
18	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14018	Ing. Eusebio Ramírez López	14018	Ing. Eusebio Ramírez López	14018	Ing. Eusebio Ramírez López	14018	Ing. Eusebio Ramírez López	14018	Ing. Eusebio Ramírez López
19	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14019	Ing. Eusebio Ramírez López	14019	Ing. Eusebio Ramírez López	14019	Ing. Eusebio Ramírez López	14019	Ing. Eusebio Ramírez López	14019	Ing. Eusebio Ramírez López
20	Baja California Sur	HOSPITAL LA PAZ	14020	Ing. Eusebio Ramírez López	14020	Ing. Eusebio Ramírez López	14020	Ing. Eusebio Ramírez López	14020	Ing. Eusebio Ramírez López	14020	Ing. Eusebio Ramírez López

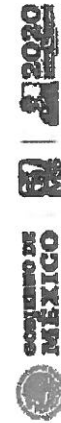
Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar en pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Entidad	Nombre del Hospital	Nombre del Administrador	Nombre del Hospital	Nombre del Administrador	Clave del Contrato	Descripción del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Término
5	Colima	HCE 10 Manzana	Ing. Adrián Chavira Hernández	Hospital General de Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
6	Durango	HUMAHUAHUAC de Colima Polanco	Ing. José Daniel Borrero Luis	Hospital General de Colima	Ing. José Daniel Borrero Luis	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Durango	HCE 10 Orizaba (Córrea Polanco)	Ing. José Daniel Borrero Luis	Hospital General de Colima	Ing. José Daniel Borrero Luis	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Durango	HCEMF 1 Durango	Ing. José Daniel Borrero Luis	Hospital General de Colima	Ing. José Daniel Borrero Luis	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	URDF HIB CHH DEL BAJO	HCE 1 CHH del bajo	Ing. Pedro Ponce Vazquez	Hospital General de Colima	Ing. Pedro Ponce Vazquez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Guerrero	HCEMF 2 Tlapaco	Ing. Mónica Lucibel Pacheco Ríos	Hospital General de Colima	Ing. Mónica Lucibel Pacheco Ríos	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Durango	HCE 4 Coahuila	Ing. Mónica Lucibel Pacheco Ríos	Hospital General de Colima	Ing. Mónica Lucibel Pacheco Ríos	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Durango	HCE 5 León	Ing. Mónica Lucibel Pacheco Ríos	Hospital General de Colima	Ing. Mónica Lucibel Pacheco Ríos	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Quintana Roo	HUMAHUAHUAC de Coahuila	Ing. Oscar Alejandro Rangel Borjesson	Hospital General de Colima	Ing. Oscar Alejandro Rangel Borjesson	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Quintana Roo	HCE 1 Yucatán	Ing. Oscar Alejandro Rangel Borjesson	Hospital General de Colima	Ing. Oscar Alejandro Rangel Borjesson	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Quintana Roo	HCEMF 4 Yucatán	Ing. Oscar Alejandro Rangel Borjesson	Hospital General de Colima	Ing. Oscar Alejandro Rangel Borjesson	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Zulima	HCE 16 Coahuila	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Zulima	HCE 180 Tlaximilán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	HMAE HIB CHH OCCIDENTE	HCE CHH Occidental Ochoas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Zulima	HCEMF 3 CL Coahuila	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Zulima	HCE 10 Ochoas (Coahuila)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Zulima	HCEMF 1 Coahuila	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Zulima	HCE 21 Tlaximilán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Zulima	HCE 1000A y Lugares de Memoro	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Zulima	HCEMF 6 Ochoas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021
5	Zulima	HCE 1000B Ochoas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Hospital General de Colima	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	18005	Equipamiento de cuatro camas (con pernocheos) (verificar modalidad)	18/03/2020	18/03/2021



Anexo No. 3-A  
Guía de Distribución y Administradores de Centros  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Entidad	Nombre del Centro	Dirección	Responsable	Estado	Capacidad	Observaciones
1	México Oriente	HOR 79 Quahuac Bae (Tehuacan)	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
2	México Oriente	HOR 79C Padi Whiquac (Culhuacán)	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
3	México Oriente	HOR 79F Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
4	México Oriente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
5	México Occidente	UMF-UMMA-98 Metepec	Carretera Federal Metepec-Tehuacan, Metepec, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
6	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
7	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
8	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
9	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
10	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
11	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
12	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
13	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
14	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
15	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
16	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
17	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
18	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
19	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
20	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
21	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
22	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
23	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
24	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
25	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
26	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
27	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
28	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
29	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)
30	México Occidente	HOR 200 Tehuacan	Av. Juárez, Tehuacan, Puebla	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	Puebla	100	Reconstrucción de centro con fines patológicos (rehabilitación)



Anexo No. 3.4  
**Guía de Distribución y Administraciones de Contrato**  
**Programa de equipamiento médico para rehabilitación palmeral por COVID-19, primera fase**

ID	Estado	Código	Nombre del Contratista	Nombre del Representante	Correo Electrónico	Teléfono	Correo Electrónico de Contacto	Teléfono de Contacto	Ubicación	Descripción de los Equipos
1	Chihuahua	H2024-F-3	Medicor S de RL de CV	Ing. Hernán Alberto Morales Erasmio	herm Morales@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
2	Baja California	H2024-JM-01	Medicor S de RL de CV	Ing. Alfonso Aguilar Camacho	alfo Aguilar@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
3	Baja California	H2024-JM-02	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
4	Baja California	H2024-JM-03	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
5	Baja California	H2024-JM-04	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
6	Baja California	H2024-JM-05	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
7	Baja California	H2024-JM-06	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
8	Baja California	H2024-JM-07	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
9	Baja California	H2024-JM-08	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
10	Baja California	H2024-JM-09	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
11	Baja California	H2024-JM-10	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
12	Baja California	H2024-JM-11	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
13	Baja California	H2024-JM-12	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
14	Baja California	H2024-JM-13	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
15	Baja California	H2024-JM-14	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
16	Baja California	H2024-JM-15	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
17	Baja California	H2024-JM-16	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
18	Baja California	H2024-JM-17	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
19	Baja California	H2024-JM-18	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento
20	Baja California	H2024-JM-19	Medicor S de RL de CV	Ing. Héctor Urtiaga López	hurtiaga@medicor.com.mx	521 333 0772 01	521 333 0772 01	521 333 0772 01	Medicor S de RL de CV	Equipos médicos de diagnóstico y tratamiento



















**Anexo No. 2.6**  
**Guía de Distribución y Administradores de Centros**  
**Programa de equipamiento médicos para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase**

7	Chihuahua	HCDM/T 01 Durango	Ing. David Norberto Hernández	Ingeniero Biomédico B2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 02 Coahuila	Ing. David Norberto Hernández	Ingeniero Biomédico E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 03 Coahuila	Ing. David Norberto Hernández	Ingeniero Biomédico E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 04 Coahuila	Ing. David Norberto Hernández	Ingeniero Biomédico E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 05 Coahuila	Ing. David Norberto Hernández	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 06 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 07 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 08 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 09 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 10 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 11 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 12 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 13 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 14 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 15 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 16 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 17 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 18 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 19 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 20 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 21 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 22 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 23 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 24 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 25 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 26 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 27 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 28 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 29 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1
7	Chihuahua	HCDM/T 30 Coahuila	Ing. David Norberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegado E2	2020	2020	2020	Ingeniero para rehabilitación superior	1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**













Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar en pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Entidad	Clave del contrato	Nombre del proveedor	Nombre del administrador	Correo electrónico	Teléfono	Fecha de inicio	Fecha de término	Observaciones
0	Coahuila	UAF-UMMA-08 Saltillo	Coahuila Biomédica S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Coahuila	HCZIF 7 Saltillo	Redesent Medicina Clínica y Fisioterapia México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Coahuila	HCZIF 71 Minatitlán	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Coahuila	HCZIF 11 Pánuco Negro	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Coahuila	HCZIF 26 Nuevo Pante	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Coahuila	HCZIF 18 Tancitaro	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Colima	HCZIF 1 Colima (Vista de Alameda)	Asesoría de las Neumonas S de RL, Colima de Calles, Estado de Colima	Ing. Adalberto Chávez Hernández	adchavez@neumonas.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Colima	HCZIF 10 Minatitlán	Asesoría de las Neumonas S de RL, Colima de Calles, Estado de Colima	Ing. Adalberto Chávez Hernández	adchavez@neumonas.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Durango	UAF-UMMA-05 Gómez Palacio	Redesent Medicina Clínica y Fisioterapia México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Daniel Román López	jdroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Durango	HCZIF 1 Chiquila (Nuevo Pante)	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Daniel Román López	jdroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Durango	HCZIF 1 Durango	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Daniel Román López	jdroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	UNAFIBS CAN DEL BUHO	HCZIF 1 Durango	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Daniel Román López	jdroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Quintana Roo	HCZIF 2 Imapa	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Méndez Urbán Pacheco Ríos	meub@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Quintana Roo	HCZIF 4 Coahuila	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Méndez Urbán Pacheco Ríos	meub@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Quintana Roo	HCZIF 1 León	Stouvenart Health Care México S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Méndez Urbán Pacheco Ríos	meub@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Oaxaca	UAF-UMMA-20 Oaxaca	Coahuila Biomédica S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	caroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Oaxaca	HCZIF 1 Oaxaca	Coahuila Biomédica S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	caroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Oaxaca	HCZIF 4 Iguala	Coahuila Biomédica S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	caroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Oaxaca	HCZIF 4 Oaxaca	Coahuila Biomédica S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	caroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	Oaxaca	HCZIF 10 Tlaxiaco	Coahuila Biomédica S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	caroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra
0	UNAFIBS CAN OCCIDENTE	HCZIF 1 Oaxaca	Coahuila Biomédica S de RL, Coahuila de Zaragoza, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	caroman@biomex.com.mx	1889	2020/07/01	2020/07/01	Equipamiento computarizado con internet y fibra









Programa de equipamiento médicos para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Anexo No. 3-A

Cuadro de Distribución y Administradores de Contrato

Clave	Estado	Hospital	Localidad	Administrador	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	Administrador de Contrato	Clave	Clave
9	Baja California	HOSP 28 Tijuana	Bahadrad Durrán Díaz Ordaz y An. Ulises Ochoa 4001	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Baja California	HOSP 8 Brevintida	Ulises Ochoa 4001, Brevintida, Tijuana, C.P. 2238	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Baja California	HOSP 15 Luis Río Colorado	Arroyo Chihuahua y Venigüera No. 304, Colonia NUP, Luis Río Colorado, Estado de Baja California Sur, C.P. 91001	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Baja California Sur	HOSP-UMAH 24 La Paz	Carretera Federal No. 1, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23000	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Baja California Sur	HOSP 1 La Paz	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Chiapas	HOSP 1 Compadre	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	CDMX HTO Negocios Salinas	UMFR Negocios de las Salinas	Asamblea Instituto Politécnico Nacional No. 1001, Colonia Negocios de las Salinas CP 07700, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	C. Alberto Moratín Horta	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	UNAE-HSC-CHI BLO 201	HSC-CHI BLO 201	Asamblea Instituto Politécnico Nacional No. 1001, Colonia Negocios de las Salinas CP 07700, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Dr. David Nave Rodríguez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	CDMX Bar	UMFR Vna Diego	Asamblea Instituto Politécnico Nacional No. 1001, Colonia Negocios de las Salinas CP 07700, Gustavo A. Madero, Delegación de Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Chihuahua	HOSP Chihuahua	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Chihuahua	HOSP Col Juárez	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Chihuahua	UMFR-UMAH 28 Chihuahua	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Chihuahua	HOSP Col Juárez	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Chihuahua	HOSP TI Col Juárez	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Chihuahua	HOSP 15 Col. Cuauhtémoc	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Chihuahua	HOSP 24 Casa Ochoa	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Chihuahua	HOSP 28 Hidalgo Barral	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Coahuila	UMFR-UMAH 29 Saltillo	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Coahuila	HOSP 1 Saltillo	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Coahuila	HOSP 1 Tancitaro	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Coahuila	HOSP 1 Pánuco Negra	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio
9	Coahuila	HOSP 24 Nuevo Saltillo	Carretera Federal No. 304, Colonia Pueblo Nuevo CP 23000, La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Carrero Martínez	Coordinador de Prestación y Atención al Usuario	1805	03.175.0009.0001	Estomatología clínica servicio

Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Id	Descripción	Modelo	País	Proveedor	Ing. Responsable	Ing. Responsable Delegado	Presupuesto	Observaciones	Id
1	Coahuila	HCE018 Toluca	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. Leopoldo González	1855	1855	1
2	Coahuila	HCE11 Colima (Vista de Alvarado)	MEX	Procedimientos de los Muebles S.A. de C.V., Carretera Colima-Querétaro, CP 28000, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Ing. Adolfo Chávez Hernández	Ing. Adolfo Chávez Hernández	1855	1855	1
3	Coahuila	HCE10 Morelia	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Adolfo Chávez Hernández	Ing. Adolfo Chávez Hernández	1855	1855	1
4	Durango	UAF-0444A S3-Gómez Felipe	MEX	Comercio y Servicios S.A. de C.V., Carretera Gómez Palacio-Tampico, CP 27000, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Ramírez Lara	Ing. José Daniel Ramírez Lara	1855	1855	2
5	Durango	HCE01 Chiquito (Rifina Nahuay)	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Daniel Ramírez Lara	Ing. José Daniel Ramírez Lara	1855	1855	1
6	Durango	HCE01 Durango	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Daniel Ramírez Lara	Ing. José Daniel Ramírez Lara	1855	1855	1
7	JALISCO	HCE1 CHN del Regio	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Pedro Pagan Viquez	Ing. Pedro Pagan Viquez	1855	1855	2
8	Guerrero	HCE013 Irapuato	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Milán Leizaola Pacheco Irujo	Ing. Milán Leizaola Pacheco Irujo	1855	1855	1
9	Guerrero	HCE14 Chig	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Milán Leizaola Pacheco Irujo	Ing. Milán Leizaola Pacheco Irujo	1855	1855	1
10	Guerrero	HCE15 León	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Milán Leizaola Pacheco Irujo	Ing. Milán Leizaola Pacheco Irujo	1855	1855	2
11	Guerrero	UAF-LINAMAR Interiors	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. César Alejandro Hargil Rodríguez	Ing. César Alejandro Hargil Rodríguez	1855	1855	2
12	Guerrero	HCE1 Morelos Guerrero	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. César Alejandro Hargil Rodríguez	Ing. César Alejandro Hargil Rodríguez	1855	1855	2
13	Guerrero	HCE014 Iguala	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. César Alejandro Hargil Rodríguez	Ing. César Alejandro Hargil Rodríguez	1855	1855	1
14	Jalisco	HCE146 Guadalajara	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	1855	1855	2
15	Jalisco	HCE150 Toluca	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	1855	1855	2
16	JALISCO OCCIDENTE	HES CHN Guadalajara Occidental	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Álvaro Velázquez Corona	Ing. Álvaro Velázquez Corona	1855	1855	2
17	Jalisco	HCE015 Col. Diamante	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	1855	1855	1
18	Jalisco	HCE150 Ocotlán (Ranchos de la Cruz)	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	1855	1855	1
19	Jalisco	HCE150 Ocotlán	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	1855	1855	1
20	Jalisco	HCE150 Tepic	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	1855	1855	1
21	Jalisco	HES-0444A1 Legua de Nueva	MEX	Industria Nacional S.A. de C.V., Calles Toluca 3700 y CP 27000, Toluca, Municipio de Toluca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	Ing. Christopher Guillermo Oñes Méndez	1855	1855	1



Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase  
Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administración de Certificados

3	Defiaco	HCDMF 6 Cuicatlan	Cole Delgadilla, Avenida No. 80, Col. Centro, Puebla CP 72100, Cuicatlan, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Jimenez	Ing. Christopher Guillermo Oliva Jimenez	1	1	1	1	1	1	1
3	Zafraza	UNF-LUMAA 32 Cuicatlan	Bufoveros Miravalles Cerro Barragan entre las Suridas y Rio Mezquite No. 1000, Col. Chihuahua CP 44400, Cuicatlan, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Jimenez	Ing. Christopher Guillermo Oliva Jimenez	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 20 Cuicatlan	Avenida Gustavo Baez No. 500, Zona Industrial Cuicatlan, Cuicatlan, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 18 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 17 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 16 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 15 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 14 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 13 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 12 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 11 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 10 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 9 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 8 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 7 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 6 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 5 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 4 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 3 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 2 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2
3	México Querétaro	HCDMF 1 Cuicatlan	Carretera Federal Cuicatlan - San Juan de los Rios, Municipio de Cuicatlan, Estado de Jalisco	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	Ing. Javier Rodriguez Cuatrecasas	2	2	2	2	2	2	2

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Anexo No. 3.A

Guía de Distribución y Administradores de Cambio

Clave	Unidad	Descripción del equipo	Unidad de destino	Fecha de entrega	Observaciones
1	UNAFH DE CHIHUAHUA	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
2	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
3	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
4	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
5	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
6	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
7	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
8	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
9	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
10	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
11	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
12	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
13	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
14	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
15	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
16	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
17	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
18	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
19	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
20	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
21	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
22	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
23	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
24	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
25	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
26	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
27	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
28	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
29	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	
30	Unidad de Atención Médica	10 unidades de ventiladores mecánicos	Unidad de Atención Médica	2020	







Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar con enfermedad por COVID-19, primera fase

Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administraciones de Contrato

10	UNIVERSIDAD DEL BAYO	HES TCM del Bayo	Boulevard Adolfo López Mateos y Paseo de la Independencia No. 874, Colonia Los Hornos CP 29224, León, Municipio de León de los Ríos, Estado de Guanajuato	Ing. Pedro Páez Viquez	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.paez@unibay.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2
10	Quintana Roo	HOSP 2 Imponente	Avenida DR B. Ríos No. 300, Colonia Centro CP 97000, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Ingeniería Biomédica Diferencial	mónica.pacheco@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Quintana Roo	HOS 4 Cobiza	Avenida Muzumilero y Oligo Ríos No. 874, Colonia Centro CP 97000, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Ingeniería Biomédica Diferencial	mónica.pacheco@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Quintana Roo	HOS 8 Luch	Boulevard Pán de Azúcar No. 1040, Colonia Centro CP 97000, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Mónica Lucía Pacheco Ríos	Ingeniería Biomédica Diferencial	mónica.pacheco@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2
10	Quintana Roo	UNP-UMAM 28 Diermanto	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniería Biomédica Diferencial	cesar.angel@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2
10	Quintana Roo	HOS 11 Monte Guerrero	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniería Biomédica Diferencial	cesar.angel@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2
10	Quintana Roo	HOS 4 Aguah	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniería Biomédica Diferencial	cesar.angel@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Yucatán	HOS 46 Ciudad del Ángel	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ingeniería Biomédica Diferencial	christopher.guillermo@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2
10	Yucatán	HOS 100 Telemontón	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ingeniería Biomédica Diferencial	christopher.guillermo@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2
10	Yucatán	HOS 5 CAN Dependiente Orbitas	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Álvaro Yulverson Cuevas Méndez	Ing. de la División de Ingeniería Biomédica	alvaro.yulverson@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Yucatán	HOS 6 CA Duzmeh	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ingeniería Biomédica Diferencial	christopher.guillermo@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Yucatán	HOS 39 Chobon (Comandante)	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ingeniería Biomédica Diferencial	christopher.guillermo@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Yucatán	HOS 89 Ombajeros	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ingeniería Biomédica Diferencial	christopher.guillermo@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Yucatán	HOS 21 Tepicobán	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ingeniería Biomédica Diferencial	christopher.guillermo@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Yucatán	HOS 24 AA 7 Lugares de Méndez	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ingeniería Biomédica Diferencial	christopher.guillermo@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Yucatán	HOS 6 Coyah	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ingeniería Biomédica Diferencial	christopher.guillermo@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	1
10	Yucatán	UNP-UMAM 28 El Chobon	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ingeniería Biomédica Diferencial	christopher.guillermo@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2
10	Yucatán	HOS 23 Quimero Bar (Integración)	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Javier Ángel Guzmán Cuevas	Ingeniería Biomédica Diferencial	javier.angel@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2
10	Yucatán	HOS 181 Fiel Velocidad (CA Amador)	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Javier Ángel Guzmán Cuevas	Ingeniería Biomédica Diferencial	javier.angel@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2
10	Yucatán	HOS 37 Tuzaco	Carretera al Puerto No. 1, Colonia Puerto No. 1, Municipio de San Agustín de las Aguas Calientes CP 97000, Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Javier Ángel Guzmán Cuevas	Ingeniería Biomédica Diferencial	javier.angel@unimex.com.mx	1855	53.330.0103.01	Electromotor de alto voltaje, corriente pulsada y desactivación	2





Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administración de Contrato  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

13	Puebla	HCE 11 Tehuacán	Av. Adolfo López Mateos No. 1000, Colonia San Nicolás, Tehuacán, CP 72600, Tehuacán, Municipio de Tehuacán, Puebla, México	Ing. Alberto Aguilar Cervantes Villalobos	Ingeniero Electrónico Delegación de Puebla	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Quintana Roo	HQR 2 El Mirador (Quintana Roo)	Ciudad UNO, Carretera a la Frontera CP 74000, El Mirador, Municipio de La Frontera, Estado de Quintana Roo	Ing. Brian Alberto Pineda Lopez	Ingeniero Electrónico Delegación de Quintana Roo	19259	ESL3000.0702.01.01	2	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Quintana Roo	HQR 1 Quintana Roo	Carr. 5 de México y Carretera a Zucatacun, No. 874, Colonia Centro CP 74000, Quintana Roo, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	Ing. Brian Alberto Pineda Lopez	Ingeniero Electrónico Delegación de Quintana Roo	19259	ESL3000.0702.01.01	2	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Quintana Roo	HQR 3.3 Zona del Río	Calle Paseo Cervantes No. 100, D.F. 200, Colonia Los Arroyos CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	Ing. Brian Alberto Pineda Lopez	Ingeniero Electrónico Delegación de Quintana Roo	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Quintana Roo	HQR 11 Zona del Carmen	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Negrete Luna	Coordinador Electrónico Delegación de Quintana Roo	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Quintana Roo	HQR 77 Caracol	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Negrete Luna	Coordinador Electrónico Delegación de Quintana Roo	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Quintana Roo	HQR 117 Chichauil	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Negrete Luna	Coordinador Electrónico Delegación de Quintana Roo	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	San Luis Potosí	HQR 10 Tangaravengas (San Luis Potosí)	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	Domingo Felipe Luz Hernández	Ingeniero Electrónico Delegación de San Luis Potosí	19259	ESL3000.0702.01.01	3	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	San Luis Potosí	HQR 100A Villa	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	Ing. Juan Carlos López Hernández	Ingeniero Electrónico Delegación de San Luis Potosí	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Sinaloa	HQR UNAA 33 Culiacán	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Electrónico Delegación de Sinaloa	19259	ESL3000.0702.01.01	2	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Sinaloa	HQR 1 Culiacán	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Electrónico Delegación de Sinaloa	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Sinaloa	HQR 113 Mochitán	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Electrónico Delegación de Sinaloa	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Sinaloa	HQR 10 San Nicolás	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Electrónico Delegación de Sinaloa	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Sinaloa	HQR 100 C Guaymas	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Electrónico Delegación de Sinaloa	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Sinaloa	HQR 100 D Guaymas	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Electrónico Delegación de Sinaloa	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	UNAE HEB CMH NOROCCIDENTE	HBS 2 CMH Noroeste Obregón UNAE 8	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	Ing. Pedro Jesús Villalaz Hernández	Director de División de Ingeniería de Obregón	19259	ESL3000.0702.01.01	2	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Yucatán	HQR 44 Yucatán (Yucatán)	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	MR. Raúl Tapia Quintero	Ingeniero Electrónico Delegación de Yucatán	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Yucatán	HQR 10 Mérida	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Héctor Armando Gutiérrez Chirino	Coordinador de Ingeniería de Mérida	19259	ESL3000.0702.01.01	3	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Yucatán	HQR 10 Mérida	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Héctor Armando Gutiérrez Chirino	Coordinador de Ingeniería de Mérida	19259	ESL3000.0702.01.01	2	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Yucatán	HQR 10 Mérida	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Héctor Armando Gutiérrez Chirino	Coordinador de Ingeniería de Mérida	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Yucatán	HQR 10 Mérida	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Héctor Armando Gutiérrez Chirino	Coordinador de Ingeniería de Mérida	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	Yucatán	HQR 10 Mérida	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	C. Héctor Armando Gutiérrez Chirino	Coordinador de Ingeniería de Mérida	19259	ESL3000.0702.01.01	1	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar
13	UNAE HEB MEDICUR	HBS 14 Venencia UNAE 8	Carretera a la Frontera, Carretera a la Frontera CP 74000, San Juan del Río, Municipio de San Juan del Río, Estado de Quintana Roo	Ing. Christopher Wilfredo Priego Hernández	Director de División de Ingeniería de Venencia	19259	ESL3000.0702.01.01	2	Equipamiento médico de rehabilitación pulmonar



**Anexo No. 3.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Contrato**  
**Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase**

TI	Ciudad/Estado	Nombre del Contratista	Apellido y Nombre del Administrador	Apellido y Nombre del Delegado	Dirección de Correo Electrónico	Teléfono	Correo Electrónico	Nombre de la Institución para el Tratamiento del Paciente
1	Chihuahua	H025216 Chiam Guadalupe	Ing. David Vladimir Martínez	Ing. David Vladimir Martínez	dvmartinez@chiam.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Chihuahua	UMF-JUMAA 08 Durillo	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. Alberto López Chávez	alopezch@umf.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Coahuila	H024042 Zuhuti	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. Alberto López Chávez	alopezch@umf.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Coahuila	H024043 Tlaxiaco	Ing. José Alberto López Chávez	Ing. Alberto López Chávez	alopezch@umf.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Colima	H021001 (NUE de Álvarez)	Ing. Adán Cheula Hernández	Ing. Adán Cheula Hernández	adcheula@colima.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Durango	UMF-JUMAA 05 Gómez Palacio	Ing. José Daniel Rosales Luna	Ing. José Daniel Rosales Luna	rosalesd@umf.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Durango	H020100 Chupada (Antigua Patricia)	Ing. José Daniel Rosales Luna	Ing. José Daniel Rosales Luna	rosalesd@umf.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Durango	H020101 Durango	Ing. José Daniel Rosales Luna	Ing. José Daniel Rosales Luna	rosalesd@umf.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Estado de México	H020102 CDMX (CD, SUD)	Ing. Paola Páez Vasquez	Ing. Paola Páez Vasquez	paepaz@em.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H020301 León	Ing. Víctor Leticia Pacheco Ríos	Ing. Víctor Leticia Pacheco Ríos	vlpacheco@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	UMF-JUMAA 23 Dizembro	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	carangel@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021001 Vicente Guerrero	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	carangel@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021002 Guatemala	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	chguillermo@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021003 Tiquipalán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	chguillermo@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021004 Cobán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	chguillermo@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021005 Escuintla	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	chguillermo@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021006 Quetzaltenango	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	chguillermo@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021007 Soloma	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	chguillermo@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021008 Totonicapán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	chguillermo@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021009 Uspantán	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	chguillermo@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente
1	Guatemala	H021010 Escuintla	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	chguillermo@guatemala.gub.mx	120446	120446	Nombre de algunas unidades para el tratamiento del paciente

Anexo No. 3.4  
Guía de distribución y Administradores de Contrato  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Table with columns: TI, Nombre Clínica, Código, Nombre Proyecto, Ubicación, Responsable, Cargo, Usuario, Nombre de Usuario, Usuario de Inicio, Usuario de Fin, Usuario de Modificación, Usuario de Actualización, Usuario de Eliminación, Usuario de Asignación, Usuario de Desasignación, Usuario de Cancelación, Usuario de Reactivación, Usuario de Transferencia, Usuario de Reversión, Usuario de Suspensión, Usuario de Resurrección, Usuario de Renovación, Usuario de Prorrogación, Usuario de Ampliación, Usuario de Modificación de Condiciones, Usuario de Modificación de Plazos, Usuario de Modificación de Alcance, Usuario de Modificación de Presupuesto, Usuario de Modificación de Tipo de Contrato, Usuario de Modificación de Forma de Pago, Usuario de Modificación de Condiciones de Pago, Usuario de Modificación de Condiciones de Entrega, Usuario de Modificación de Condiciones de Mantenimiento, Usuario de Modificación de Condiciones de Garantía, Usuario de Modificación de Condiciones de Soporte Técnico, Usuario de Modificación de Condiciones de Capacitación, Usuario de Modificación de Condiciones de Transferencia de Titularidad, Usuario de Modificación de Condiciones de Cesación, Usuario de Modificación de Condiciones de Resolución de Disputas, Usuario de Modificación de Condiciones de Arbitraje, Usuario de Modificación de Condiciones de Jurisdicción, Usuario de Modificación de Condiciones de Ley aplicable, Usuario de Modificación de Condiciones de Fuerza Mayor, Usuario de Modificación de Condiciones de Caso Fortuito, Usuario de Modificación de Condiciones de Responsabilidad, Usuario de Modificación de Condiciones de Seguro, Usuario de Modificación de Condiciones de Pago de Impuestos, Usuario de Modificación de Condiciones de Cumplimiento de Normas, Usuario de Modificación de Condiciones de Protección de Datos, Usuario de Modificación de Condiciones de Protección del Medio Ambiente, Usuario de Modificación de Condiciones de Seguridad, Usuario de Modificación de Condiciones de Vigilancia, Usuario de Modificación de Condiciones de Inspección, Usuario de Modificación de Condiciones de Auditoría, Usuario de Modificación de Condiciones de Certificación, Usuario de Modificación de Condiciones de Registro, Usuario de Modificación de Condiciones de Notificación, Usuario de Modificación de Condiciones de Arbitraje, Usuario de Modificación de Condiciones de Resolución de Disputas, Usuario de Modificación de Condiciones de Arbitraje, Usuario de Modificación de Condiciones de Jurisdicción, Usuario de Modificación de Condiciones de Ley aplicable, Usuario de Modificación de Condiciones de Fuerza Mayor, Usuario de Modificación de Condiciones de Caso Fortuito, Usuario de Modificación de Condiciones de Responsabilidad, Usuario de Modificación de Condiciones de Seguro, Usuario de Modificación de Condiciones de Pago de Impuestos, Usuario de Modificación de Condiciones de Cumplimiento de Normas, Usuario de Modificación de Condiciones de Protección de Datos, Usuario de Modificación de Condiciones de Protección del Medio Ambiente, Usuario de Modificación de Condiciones de Seguridad, Usuario de Modificación de Condiciones de Vigilancia, Usuario de Modificación de Condiciones de Inspección, Usuario de Modificación de Condiciones de Auditoría, Usuario de Modificación de Condiciones de Certificación, Usuario de Modificación de Condiciones de Registro, Usuario de Modificación de Condiciones de Notificación.











Anexo No. 1.4  
 Guía de Distribución y Administradores de Centros  
 Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Municipio	Nombre del Centro	Nombre del Administrador	Grado	Formación	Experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado
12	Chihuahua	HCR JMWAY Laguna de Mesetas	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	Chihuahua	HCR 176 Durville	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	Chihuahua	UHF JMWAA El Compañero	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 23 Cuernavaca Sur (Mahuapán)	Ing. Javier Rodríguez Cuadrián	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 101 Piedad Villaluz (La Amalia)	Ing. Javier Rodríguez Cuadrián	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 197 Tezcuap	Ing. Javier Rodríguez Cuadrián	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 200 Tezcuap	Ing. Javier Rodríguez Cuadrián	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	UHF JMWAA 201 Malpais	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 200 Volcan	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 201 Malpais	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	UHF Conchales-Oaxaca	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	UHF JMWAA 18 Malpais	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 1 Chava (Parícuti)	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 4 Zona	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 18 Laguna Chichén	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 11 Cuernavaca	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 17 Cuernavaca	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 19 S. Nicolás	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	UHF 18 Mezcala	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR JMWAA 19 Piedad Cuernavaca	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 21 Apaxtlan	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel
12	México Occidental	HCR 181 Malpais	Ing. Cesar Díaz No. 750, Colonia Progreso, CP 67000, Laguna de Mesetas, Municipio de Cuadrián, Estado de Chihuahua	4	Administración de Hospitales	10 años	2020	2021	Chihuahua de pulso paratiel





**Anexo No. 3.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Cambio**  
**Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase**

Estado	Unidad	Nombre de la Unidad	Nombre del Administrador	Nombre del Responsable	Correo Electrónico	Teléfono	Celular	WhatsApp	Correo	WhatsApp	Correo
Tlaxcala	HIMF 28 AJAAAY	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf28.gob.mx	521 281 200 0000	521 281 200 0000	521 281 200 0000	hgc@hmf28.gob.mx	521 281 200 0000	hgc@hmf28.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 29 OLS	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf29.gob.mx	521 291 200 0000	521 291 200 0000	521 291 200 0000	hgc@hmf29.gob.mx	521 291 200 0000	hgc@hmf29.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100A	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100a.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100a.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100a.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 8 Ciudad	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf8.gob.mx	521 800 200 0000	521 800 200 0000	521 800 200 0000	hgc@hmf8.gob.mx	521 800 200 0000	hgc@hmf8.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100B	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100b.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100b.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100b.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100C	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100c.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100c.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100c.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100D	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100d.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100d.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100d.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100E	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100e.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100e.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100e.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100F	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100f.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100f.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100f.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100G	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100g.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100g.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100g.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100H	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100h.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100h.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100h.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100I	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100i.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100i.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100i.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100J	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100j.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100j.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100j.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100K	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100k.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100k.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100k.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100L	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100l.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100l.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100l.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100M	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100m.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100m.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100m.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100N	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100n.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100n.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100n.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100O	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100o.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100o.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100o.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100P	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100p.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100p.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100p.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100Q	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100q.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100q.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100q.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100R	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100r.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100r.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100r.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100S	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100s.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100s.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100s.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100T	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100t.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100t.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100t.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100U	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100u.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100u.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100u.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100V	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100v.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100v.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100v.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100W	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100w.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100w.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100w.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100X	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100x.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100x.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100x.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100Y	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100y.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100y.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100y.gob.mx
Tlaxcala	HIMF 100Z	Hospital de Medicina Familiar y Comunitaria	Dr. Héctor García	Dr. Héctor García	hgc@hmf100z.gob.mx	521 100 200 0000	521 100 200 0000	521 100 200 0000	hgc@hmf100z.gob.mx	521 100 200 0000	hgc@hmf100z.gob.mx





Anexo No. 2.6  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

ES	CLAVE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
15	Durango	HCEB CHAPALA (SINERCA PAVIDA)	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Juan Daniel Forján Luna	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Durango	HCEMFI DURANGO	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Juan Daniel Forján Luna	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	GUANAJUATO	HES1 CUERPO DEL INGENIERO	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Pedro Pagan Vazquez	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Guaymas	HCEMFI 2 Irapuato	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Mónica Leitch Proffesor Ríos	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Guaymas	HCEA Colima	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Mónica Leitch Proffesor Ríos	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Guaymas	HCEB LA LINDA	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Mónica Leitch Proffesor Ríos	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Guaymas	UMF-UMAA 20 BARRIO	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. César Alejandro Paredón Rodríguez	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Guaymas	HCEB 19 Monterrey	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. César Alejandro Paredón Rodríguez	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Guaymas	HCEMFI 4 Irapuato	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. César Alejandro Paredón Rodríguez	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	HCEB 18 Querétaro	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	HCEB 19 Toluca	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	HES CARH Querétaro (Hidalgo)	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Alfonso Nolasco Carral	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	HCEMFI 9 Col. Guaymas	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	HCEB 18 Querétaro (Hidalgo)	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	HCEB 18 Querétaro	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	HCEB 21 Toluca	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	HCEB-UMAA 7 Lagos de Moreno	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	HCEMFI 9 Querétaro	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Hidalgo	UMF-UMAA 52 Querétaro	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Morelia	HCEB 21 Querétaro (Hidalgo)	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Javier Rodríguez Cuetlá	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Morelia	HCEB 21 Querétaro (Hidalgo)	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Javier Rodríguez Cuetlá	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		
15	Morelia	HCEB 21 Querétaro (Hidalgo)	Centro de Rehabilitación Pulmonar (CERAP)	Ing. Javier Rodríguez Cuetlá	Proyecto Biomédico D-19-000001	12009	505.618.1426.00.01	12009	505.618.1426.00.01	Hospital Buick	1		



Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase  
 Anexo No. 3.4  
 Guía de Dirección y Administración de Contrato

13	México Chilpan	HCEB7 Tuxtepec	Colegio Bachillerato No. 201, Colonia Reforma, CP 20200, Tuxtepec, Municipio de Tuxtepec de Irujo, Estado de Oaxaca	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Superficie Estructuras Delegational	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México Chilpan	HCEB200 Tuxtla	San Juan Bautista Hospital General de Alta Especialidad "Dr. Otilio Montaño Quiroga", Av. 20 de Noviembre No. 100, Col. Tuxtla, CP 29200, Tuxtla, Municipio de San Juan Bautista, Estado de Chiapas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Superficie Estructuras Delegational	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México Pinar del Rio	LUPF-UHMAA 031 Mapastepec	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Mapastepec, Municipio de San Mateo, Estado de Yucatán	Ing. Fernando Torres Vega	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México Pinar del Rio	HCEB220 Yelupa	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Yelupa, Municipio de Yelupa, Estado de Yucatán	Ing. Fernando Torres Vega	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México Pinar del Rio	HCEB221 Muxupet	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Muxupet, Municipio de Muxupet, Estado de Yucatán	Ing. Fernando Torres Vega	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	UNAM-HYD Lomas Verdes	UNEPF Conjunto Urbano	UNAM Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Lomas Verdes, Municipio de Lomas Verdes, Estado de Yucatán	Dr. Enrique Álvarez Vilapuz	Director Administrativo	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México San	HCEB-UHMAA 018 Huixtla	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Huixtla, Municipio de Huixtla, Estado de Yucatán	Ing. Ray Delgado Ruiz	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México San	HCEB1 Chiric (Merida)	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Chiric, Municipio de Chiric, Estado de Yucatán	Ing. Ray Delgado Ruiz	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México San	HCEB4 Zimaco	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Zimaco, Municipio de Zimaco, Estado de Yucatán	Ing. Ray Delgado Ruiz	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México San	HCEBMP 8 Lázaro Chahars	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Lázaro Chahars, Municipio de Lázaro Chahars, Estado de Yucatán	Ing. Ray Delgado Ruiz	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México San	HCEBMP1 Chahars	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Chahars, Municipio de Chahars, Estado de Yucatán	Dr. Bogdan Cornea Olier	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	México San	HCEBMP7 Quauht	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Quauht, Municipio de Quauht, Estado de Yucatán	Dr. Bogdan Cornea Olier	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	Yucatán	HCEBMP 16 Itzamal	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Itzamal, Municipio de Itzamal, Estado de Yucatán	Ing. Olier Cornea Olier	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	Yucatán	LUPF 19 Mérida	México Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 23000, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Olier Cornea Olier	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	Nuevo León	HCEB-UHMAA 1 San Pedro Garza García (García)	Nuevo León Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 66000, San Pedro Garza García, Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Cortés Bragosa Ovillo	Superficie Estructuras Delegational	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	Nuevo León	HCEB 07 Apodaca	Nuevo León Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 66000, Apodaca, Municipio de Apodaca, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Cortés Bragosa Ovillo	Superficie Estructuras Delegational	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	Nuevo León	HCEBMP16 Monterrey	Nuevo León Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 66000, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Cortés Bragosa Ovillo	Superficie Estructuras Delegational	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	Nuevo León	HCEBMP 6 E. Nicolás Cortés	Nuevo León Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 66000, E. Nicolás Cortés, Municipio de E. Nicolás Cortés, Estado de Nuevo León	Ing. Fernando Cortés Bragosa Ovillo	Superficie Estructuras Delegational	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	UNAM-HYD 28 CHB Monterrey	LUPFR1 Monterrey	UNAM Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 66000, Monterrey, Municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León	Ing. Alberto Aguado Carrillo Villalón	Superficie Estructuras Delegational	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	Oaxaca	HCE-UHMAA 1 Oaxaca	Oaxaca Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 71000, Oaxaca, Municipio de Oaxaca, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morales Surobió	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	Oaxaca	HCEBMP13 Beltrán Cruz	Oaxaca Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 71000, Beltrán Cruz, Municipio de Beltrán Cruz, Estado de Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morales Surobió	Comité de Asesoría del Seguro	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek
13	Puebla	HCE-UHMAA 28 La Huasteca	Puebla Hospital General de Alta Especialidad "Dr. José G. Cárdenas", Av. 16 de Septiembre No. 211, Col. Centro, CP 72000, La Huasteca, Municipio de La Huasteca, Estado de Puebla	Ing. Alberto Aguado Carrillo Villalón	Superficie Estructuras Delegational	Proyectos@guadalupeoaxaca.gob.mx	12000	551.601.4230.001	México Buek









Anexo No. 3.4  
 Guía de Distribución y Administración de Contrato  
 Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Cuartero	Ubicación	Descripción	Ing. Víctor León Pacheco Rizo	Ingeniería Biomédica Dependiente	Correo electrónico	Celular	Extensión
14	Quetzaltenango	HCR 001 León	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Víctor León Pacheco Rizo	Ingeniería Biomédica Dependiente	leon.victor@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Quetzaltenango	UICP-UMMA 20 Cómante	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniería Biomédica Dependiente	cesar.angel@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Quetzaltenango	HCR 11 Nueva Quetzaltenango	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniería Biomédica Dependiente	cesar.angel@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Quetzaltenango	HCR 17 4 Iguala	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Ingeniería Biomédica Dependiente	cesar.angel@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Quetzaltenango	HCR 40 Quetzaltenango	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniería Biomédica Dependiente	christopher.guillermo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Quetzaltenango	HCR 100 Tzucuzuc	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniería Biomédica Dependiente	christopher.guillermo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	HUEHUETLÁN OCCIDENTAL	HCR CUM Occidente Ocotlán	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Álvaro Verdugo Contreras	Unidad de Atención Médica	alvaro.verdugo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Jalisco	HCR 207 Col. Guzmán	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniería Biomédica Dependiente	christopher.guillermo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Jalisco	HCR 100 Ocotlán (Quetzaltenango)	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniería Biomédica Dependiente	christopher.guillermo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Jalisco	HCR 09 Quetzaltenango	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniería Biomédica Dependiente	christopher.guillermo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Jalisco	HCR 207 Tepic	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniería Biomédica Dependiente	christopher.guillermo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Jalisco	HCR 001 UMAA 7 Laguna de Maravilla	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniería Biomédica Dependiente	christopher.guillermo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Jalisco	HCR 207 Guadalupe	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniería Biomédica Dependiente	christopher.guillermo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	Jalisco	UICP-UMMA 05 Quetzaltenango	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniería Biomédica Dependiente	christopher.guillermo@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	México Occidental	HCR 70 Cuernavaca Bar (Tehuacan)	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniería Biomédica Dependiente	javier.rodriguez@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	México Occidental	HCR 05 Toluca (México)	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniería Biomédica Dependiente	javier.rodriguez@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	México Occidental	HCR 200 Toluca	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniería Biomédica Dependiente	javier.rodriguez@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	México Occidental	UICP-UMMA 201 Toluca	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniería Biomédica Dependiente	javier.rodriguez@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	México Occidental	HCR 200 Toluca	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniería Biomédica Dependiente	javier.rodriguez@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01
14	México Occidental	HCR 201 Toluca	Personal Puesto Zona de Atención Médica, Unidad de Atención Médica de las Altiplanas, Estado de Chiapas	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniería Biomédica Dependiente	javier.rodriguez@salud.gob.mx	527 690 1074 422 01	527 690 1074 422 01





Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administradoras de Cambio  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Nombre del Proyecto	Localidad	Coordinador	Administradora	Responsable	Presupuesto	Unidad de Atención Médica
14	Quintana Roo	HCEB Plaza del Coraman	Ing. Jairo Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Quintana Roo	HOR17 Cancun	Ing. Jairo Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Quintana Roo	HOR17 Chetumal	Ing. Jairo Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	San Luis Potosí	HCEB Progreso (San Luis Potosí)	Dr. Juan Carlos López Hernández	Registra Biomédico Delegacional	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	San Luis Potosí	HCEB Cd. Victoria	Dr. Juan Carlos López Hernández	Registra Biomédico Delegacional	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Sinaloa	UNAH-HABIS Culiacán	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Registra Biomédico	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Sinaloa	HOR17 Culiacán	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Registra Biomédico	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Sinaloa	HOR17 Mazatlán	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Registra Biomédico	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Sinaloa	HCEB Las Rayas	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Registra Biomédico	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Sinaloa	HCEB P. Coahuila	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Registra Biomédico	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Sinaloa	HOR17 Guadalupe	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Registra Biomédico	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	UNAH-HB-CM NOROCCIDENTE	HCEB 2 Chetumal Obsequio (UNAH)	Ing. Felipe Jesús Villanueva Cruz	Jefe de División de Registros Biomédicos	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Tlaxcala	HCEB de Villahermosa (Dr. B. Román)	Mtro. Mario Rojas Quintero	Registra Biomédico Delegacional	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Tlaxcala	UNAF 20 Juchitán y Juchitán Intermodal	C. Héctor Antonio Guillén Cuevas	Coordinador de Registros Biomédicos	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Tlaxcala	HOR17 Cd. Raymundo	C. Héctor Antonio Guillén Cuevas	Coordinador de Registros Biomédicos	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Tlaxcala	HOR17 Cd. Victoria	C. Héctor Antonio Guillén Cuevas	Coordinador de Registros Biomédicos	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Tlaxcala	HOR17 Chetumal	C. Héctor Antonio Guillén Cuevas	Coordinador de Registros Biomédicos	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Tlaxcala	HOR17 Tlaxcala	Ing. Francisco Javier Hernández Lara	Jefe de la División de Registros Biomédicos	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	UNAH-HB-VERACRUZ	HOR14 Veracruz (UNAH)	Ing. Christopher Zúñiga Priego	Jefe de la División de Registros Biomédicos	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Veracruz	HOR17 San Juan Riva	C. Silvio Osorio Osorio	Registra Biomédico ES	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Veracruz	HOR17 Cuernavaca	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Carrasco	Registra Biomédico Delegacional	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Veracruz	HOR17 Orizaba	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Carrasco	Registra Biomédico Delegacional	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico
14	Veracruz	HOR17 Minatitlán	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Carrasco	Registra Biomédico Delegacional	hceba@hceba.gob.mx	14001	Perceptor electrónico



**Anexo No. 3.4**  
**Guía de Distribución y Administradores de Concreto**  
**Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase**

15	Chihuahua	H02ZK1. Casa Grande	Avenida Barrio Juárez y Viento No. 200, Colonia Nuevo Casas Grandes, Ciudad Juárez, CP 32500, Estado de Chihuahua, Municipio de Casas Grandes, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendez Mendez	Ingobierno Biomédico IE	chihahuair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Chihuahua	H02ZK2. Hidalgo Parí	Protección Independiente No. 591, Colonia Hidalgo del Puerto, Calle 3000, Independencia Parí, Municipio de Hidalgo del Parí, Estado de Chihuahua	Ing. David Mendez Mendez	Ingobierno Biomédico IE	chihuahuair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Chihuahua	U02F-UHAA. 29 Sábila	Casa Damas Rodríguez No. 768, Colonia Centro Municipal, CP 23002, Sábila, Municipio de Sábila, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingobierno Biomédico Delegacional	coahuilaair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Coahuila	H02K23. Saltillo	Soledad Venustiano Carranza y 3ra, Humberto Hidalgo Domínguez No. 591, Colonia Mirador CP 27141, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingobierno Biomédico Delegacional	coahuilaair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Coahuila	H02K27. Neotoma	Carretera Federal E. Puga y Durango No. 591, Colonia Quetzalcoatl A.H.S.A. CP 27191, Neotoma, Municipio de Neotoma, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingobierno Biomédico Delegacional	coahuilaair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Coahuila	H02K1. Piedras Negras	Carretera Federal No. 57 No. 591, Colonia Las Piedras CP 26001, Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingobierno Biomédico Delegacional	coahuilaair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Coahuila	H02K25A. Rosas Nuevas	Avenida Adolfo López Mateos No. 591, Colonia Rosas Nuevas, Carretera CP 26000, San Juan de los Rios, Municipio de Rosas Nuevas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingobierno Biomédico Delegacional	coahuilaair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Coahuila	H02K27B. Terevén	Carretera Federal No. 591, Colonia Terevén, Municipio de Terevén, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Alberto López Chávez	Ingobierno Biomédico Delegacional	coahuilaair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Colima	H02K1. Colinas (Pte. de Alamos)	Avenida del Maritón No. 148, Colonia Colinas Centro CP 28004, Colinas, Municipio de Colinas, Estado de Colima	Ing. Julián Claudio Humboldt	Ingobierno Biomédico Delegacional	colimaair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Colima	H02K19. Nueva Villa	Avenida Pineda de las Garzas No. 28, Colonia Nueva Villa, CP 28000, Nueva Villa, Municipio de Maravatzen, Estado de Colima	Ing. Julián Claudio Humboldt	Ingobierno Biomédico Delegacional	colimaair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Durango	H02K14. 23 Obrero Rebelde	Carretera CP 24000 Obrero Rebelde, Municipio de 23 Obrero Rebelde, Estado de Durango	Ing. José David Ramírez Luna	Ingobierno Biomédico Delegacional	durangoair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Durango	H02K15. Chapales (Cerroz Pájaros)	Carretera Federal Durango No. 204, Intersección con la Ruta 200, Chapales, Municipio de Chapales, Estado de Durango	Ing. José David Ramírez Luna	Ingobierno Biomédico Delegacional	durangoair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Durango	H02K47.1 Durango	Avenida Normal No. 205, Colonia Bieneses, Ciudad CP 24001, Durango, Municipio de Victoria de Durango, Estado de Durango	Ing. José David Ramírez Luna	Ingobierno Biomédico Delegacional	durangoair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	LINASSIES CAN DEL BAJO	H02K1. GUAN del Bajo	Carretera Adolfo López Mateos y Pineda de los Insurgentes No. 591, Colonia Los Pimientos CP 26001, Municipio de León de los Aldama, Estado de Querétaro	Ing. Pablo Ponce Viquez	Unidad de Coordinación de Ingeniería Biomédica	queretaroair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Queretaro	H02K22. Irapuato	Carretera 145 N. Beltrán No. 207, Colonia Central CP 20001, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Querétaro	Ing. Marcos Leblond Pineda Rico	Ingobierno Biomédico Delegacional	queretaroair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Queretaro	H02K4. Colaje	Avenida Michoacana y Callejo Rivera No. 591, Colonia 1405 CP 20004, Colaje, Municipio de Colaje, Estado de Querétaro	Ing. Marcos Leblond Pineda Rico	Ingobierno Biomédico Delegacional	queretaroair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Queretaro	H02K19. Lahn	Souvenir Pedro Jaque-Vicente Campaña No. 1948, Colonia San Miguel de Barrón CP 27201, Lahn, Municipio de San Miguel de Lahn, Estado de Querétaro	Ing. Marcos Leblond Pineda Rico	Ingobierno Biomédico Delegacional	queretaroair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Queretaro	U02F-UHAA. 29 Diamante	Carretera 145 Pasa No. 1, Colonia Pasa, Estado de Querétaro CP 20001, Pasa, Municipio de Pasa, Estado de Querétaro	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	Ingobierno Biomédico Delegacional	queretaroair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Queretaro	H02K1. Nueva Cuernavaca	Carretera Adolfo López Mateos No. 591, Colonia Atoacachi CP 20001, Nueva Cuernavaca, Municipio de Nueva Cuernavaca, Estado de Querétaro	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	Ingobierno Biomédico Delegacional	queretaroair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Queretaro	H02K22. 4 Aguila	Carretera 145 Pasa No. 1, Colonia Pasa, Estado de Querétaro CP 20001, Pasa, Municipio de Pasa, Estado de Querétaro	Ing. César Alejandro Román Rodríguez	Ingobierno Biomédico Delegacional	queretaroair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1
15	Queretaro	H02K49. Cuauhtémoc	Carretera 145 Pasa No. 1, Colonia Pasa, Estado de Querétaro CP 20001, Pasa, Municipio de Pasa, Estado de Querétaro	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Juárez	Ingobierno Biomédico Delegacional	queretaroair@compras.gub.mx	16205	554.002.0902.02.01	Revisión de facturas	1











Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar con enfermedad por COVID-19, primera fase

No.	Estado	Municipio	Nombre del Municipio	Nombre del Contratista	Nombre del Contratista	Nombre del Contratista	Nombre del Contratista	Nombre del Contratista	Nombre del Contratista
1	Aguascalientes	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Ing. Eduardo Alan Díaz Borrado	Ing. Eduardo Alan Díaz Borrado	Ing. Eduardo Alan Díaz Borrado	Ing. Eduardo Alan Díaz Borrado	Ing. Eduardo Alan Díaz Borrado	Ing. Eduardo Alan Díaz Borrado
2	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
3	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
4	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
5	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
6	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
7	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
8	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
9	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
10	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
11	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
12	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
13	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
14	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
15	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
16	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
17	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
18	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
19	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez
20	Baja California	BAJA CALIFORNIA	BAJA CALIFORNIA	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez	Dr. Roberto Cisneros Nuñez





Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Anexo No. 3.4  
Cede de Distribución y Administradores de Contrato

15	Jalisco	HCE-89 Guadalajara	Avenida Agrícola, Valles, No. 1034, Colonia Hércules, CP 44100, Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Chis Villalba	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
16	Jalisco	HCE-21 Tepic	Procedimiento las Sucas CP 4000, Tepic, Jalisco, Municipio de Tepic, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Chis Villalba	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
17	Jalisco	HCE-UBAMA 7 Lagos de Moreno	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Colonia Primavera 2, avenida CP 4900, Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Chis Villalba	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
18	Jalisco	HCE-UP 6 Ocotlán	Colección de Amélie, No. 60, Colonia Florida CP 4700, Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Chis Villalba	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
19	Jalisco	UMF-UMAMA 20 Guadalupe	Bordado Mercedes Durán (Bordado) en la zona de riesgo, No. 1000, Colonia Otomilco CP 4400, Guadalupe, Municipio de Guadalupe, Estado de Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Chis Villalba	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
20	México Colima	HCE-21 Durango Eze (Tehuacan)	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
21	México Colima	HCE-205 Pasa Volcancas (El Añejo)	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
22	México Colima	HCE-97 Tzacuaro	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
23	México Colima	HCE-200 Tzacuaro	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
24	México Durango	HCE-UMAMA 201 Melipon	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Registro Nacional de Atención	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
25	México Durango	HCE-200 Toluca	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Registro Nacional de Atención	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
26	México Durango	HCE-200 Melipon	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Registro Nacional de Atención	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
27	México Durango	UMF-ITO Lomas Verdes	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	C. Enrique Alvarado Viquez	Director Administrativo	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
28	México Durango	UMF-UMAMA 15 Morelia	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Ray Rodríguez Nuri	Coordinador de Ingresos y Estadísticas Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
29	México Durango	HCE-1 Chino Morelia	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Ray Rodríguez Nuri	Coordinador de Ingresos y Estadísticas Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
30	México Durango	HCE-4 Zimara	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Ray Rodríguez Nuri	Coordinador de Ingresos y Estadísticas Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
31	México Durango	HCE-UP 1 Lomas Orientales	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Ray Rodríguez Nuri	Coordinador de Ingresos y Estadísticas Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
32	México Durango	HCE-UP 1 Cuernavaca	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Dr. Rogelio Carreras Oliver	Coordinador de Prevención y Atención de Salud	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
33	México Durango	HCE-UP 7 Durango	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Dr. Rogelio Carreras Oliver	Coordinador de Prevención y Atención de Salud	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
34	México Durango	HCE-UP 10 S. Nicolás	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Oliver Carreras Ruiz Hernández	Coordinador de Ingresos y Estadísticas Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
35	México Durango	UP-75 Huesillos	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Oliver Carreras Ruiz Hernández	Coordinador de Ingresos y Estadísticas Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1
36	Nuevo León	UMF-UMAMA 7 San Pedro Garza García (Gran Casita)	Manejo del paciente con zona de riesgo, No. 100, Zona Industrial Ocotlán, Avenida del Trabajador CP 4000, Tehuacan de Zaragoza, Municipio de Tehuacan, Estado de México	Ing. Fernando Cebal Encinas Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegado(a)	hchisvillalba@hce.gub.mx	72505	594.000.0097.02.01	Equipos para velator postura	1

















Anexo No. 3.4  
Quita de Distribución y Administraciones de Contrato  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

7	Quintana Roo	402073 Salina Cruz	Carla Patricia Rivera y Guadalupe Noé, Lucrecia Hernández Cordero, CP 77001, Salina Cruz, Municipio de Salina Cruz, Estado de Quintana Roo.	Ing. Alberto Aguilar Cervantes Villalobos	Coordinador Administrativo Delegado	carla.p.rivera@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.07	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	Puebla	40207404A 30 La Margarita	Araceli Isabel Velázquez No. 674, Unidad Habitacional (Araceli Isabel Velázquez) CP 72503, Puebla, Municipio de San Marcos, Estado de Puebla.	Ing. Alberto Aguilar Cervantes Villalobos	Agente Administrativo Delegado	araceli.velazquez@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.08	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	UNAM HIS CHI PUEBLA	HIS CHI PUEBLA (NUEVO)	Calle 2 Norte, zona 5 y 6 (Calle 2 Norte) No. 2504, Ciudad Universitaria, CP 72500, Puebla, Municipio de San Marcos, Estado de Puebla.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.09	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	Puebla	402075 Tehuacan	Araceli Isabel Velázquez No. 674, Unidad Habitacional (Araceli Isabel Velázquez) CP 72503, Puebla, Municipio de San Marcos, Estado de Puebla.	Ing. Alberto Aguilar Cervantes Villalobos	Agente Administrativo Delegado	araceli.velazquez@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.10	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	Quintana Roo	402076 El Mirador (Quintana Roo)	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.11	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	Quintana Roo	402077 Quetzaro	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.12	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	Quintana Roo	402078 3a. Zona del Río	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.13	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	Quintana Roo	402079 Playa del Carmen	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.14	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	Quintana Roo	402080 Cancún	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.15	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	Quintana Roo	402081 Progreso	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.16	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402082 Progreso	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.17	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402083 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.18	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402084 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.19	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402085 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.20	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402086 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.21	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402087 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.22	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402088 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.23	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402089 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.24	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402090 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.25	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402091 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.26	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402092 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.27	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402093 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.28	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402094 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.29	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402095 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.30	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1
7	San Luis Potosí	402096 Col. Vial	Calle 1 de febrero y Calle 2 de marzo, No. 674, Colonia Praxinos, Estado de Quintana Roo.	Ing. Humberto León Cruz	Agente Administrativo Delegado	humberto.leon@se.gob.mx	18094	573.91.0299.02.31	Como equipo con equipo completo para reemplazar con distribuidor mediante licitación	1









Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administración de Contrato  
Programa de equipamiento médicos para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

17	México Querétaro	HQR 200 Toluca	Aviación Nueva Toluca y Hospitalización No. 600, Colonia Victoria CP 40000, Toluca, Municipio de Toluca de Lerma, Estado de México	Ing. Brenda Teresa Vega	Coordinador Auxiliar del Seguro Salud de Atención	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	México Querétaro <th>HQR 201 Mérida</th> <th>Aviación Cochran No. 200, Colonia Progreso CP 97000, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán</th> <th>Ing. Brenda Teresa Vega</th> <th>Coordinador Auxiliar del Seguro Salud de Atención</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 201 Mérida	Aviación Cochran No. 200, Colonia Progreso CP 97000, Mérida, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán	Ing. Brenda Teresa Vega	Coordinador Auxiliar del Seguro Salud de Atención	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
19	UNAF PTO Lomas Verdes <th>UNAF Copalcoatlán</th> <th>Calle 2da Sur No. 500, Colonia San Rafael CP 68000, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos</th> <th>Dr. Enrique Alberto Vázquez</th> <th>Director Administrativo</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	UNAF Copalcoatlán	Calle 2da Sur No. 500, Colonia San Rafael CP 68000, Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos	Dr. Enrique Alberto Vázquez	Director Administrativo	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Michoacán <th>UNAF Uruapan</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	UNAF Uruapan	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Michoacán <th>HQR 1 Chere (Puebla)</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 1 Chere (Puebla)	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Michoacán <th>HQR 2 Zamora</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 2 Zamora	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Michoacán <th>HQR 01 La Unión Chichas</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 01 La Unión Chichas	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Morelia <th>HQR 01 Querétaro</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Dr. Rogelio Cervantes Oliver</th> <th>Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>1</th>	HQR 01 Querétaro	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Dr. Rogelio Cervantes Oliver	Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	1
18	Morelia <th>HQR 02 Quauhtli</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Dr. Rogelio Cervantes Oliver</th> <th>Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 02 Quauhtli	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Dr. Rogelio Cervantes Oliver	Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Nayarit <th>HQR 010 S. Insurgente</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Otilio Coronado Ruiz</th> <th>Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>1</th>	HQR 010 S. Insurgente	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Otilio Coronado Ruiz	Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	1
18	Nayarit <th>UNAF 01 Mazatlán</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Otilio Coronado Ruiz</th> <th>Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>1</th>	UNAF 01 Mazatlán	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Otilio Coronado Ruiz	Coordinador de Ingresos y Servicios Delegados	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	1
18	Nuevo León <th>UNAF UNAF 01 Pinar del Rio (Coahuila)</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Fernando Cebalero Estrada</th> <th>Ingeniero Biomédico Delegado</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	UNAF UNAF 01 Pinar del Rio (Coahuila)	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Fernando Cebalero Estrada	Ingeniero Biomédico Delegado	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Nuevo León <th>HQR 01 Apodaca</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Fernando Cebalero Estrada</th> <th>Ingeniero Biomédico Delegado</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 01 Apodaca	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Fernando Cebalero Estrada	Ingeniero Biomédico Delegado	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Nuevo León <th>HQR 01 Monterrey</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Fernando Cebalero Estrada</th> <th>Ingeniero Biomédico Delegado</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>1</th>	HQR 01 Monterrey	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Fernando Cebalero Estrada	Ingeniero Biomédico Delegado	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	1
18	Quero <th>HQR 01 MAIA 1 Durango</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Fernando Cebalero Estrada</th> <th>Ingeniero Biomédico Delegado</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 01 MAIA 1 Durango	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Fernando Cebalero Estrada	Ingeniero Biomédico Delegado	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Quero <th>HQR 01 Siles Ote</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Fernando Cebalero Estrada</th> <th>Ingeniero Biomédico Delegado</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 01 Siles Ote	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Fernando Cebalero Estrada	Ingeniero Biomédico Delegado	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Puebla <th>HQR 01 Atoyac</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Fernando Cebalero Estrada</th> <th>Ingeniero Biomédico Delegado</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 01 Atoyac	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Fernando Cebalero Estrada	Ingeniero Biomédico Delegado	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Puebla <th>HQR 01 Puebla (MAIA 6)</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Fernando Cebalero Estrada</th> <th>Ingeniero Biomédico Delegado</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 01 Puebla (MAIA 6)	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Fernando Cebalero Estrada	Ingeniero Biomédico Delegado	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2
18	Puebla <th>HQR 01 Tehuacan</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Fernando Cebalero Estrada</th> <th>Ingeniero Biomédico Delegado</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>1</th>	HQR 01 Tehuacan	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Fernando Cebalero Estrada	Ingeniero Biomédico Delegado	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	1
18	Queretaro <th>HQR 01 Nurgula (Queretaro)</th> <th>Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo</th> <th>Ing. Fernando Cebalero Estrada</th> <th>Ingeniero Biomédico Delegado</th> <th>18164</th> <th>531.622.0042.01.01</th> <th>Terminar en digital Informe</th> <th>2</th>	HQR 01 Nurgula (Queretaro)	Aviación Generalísimo No. 100, Colonia Centro CP 60000, Uruapan, Municipio de Uruapan, Estado de Michoacán de Ocampo	Ing. Fernando Cebalero Estrada	Ingeniero Biomédico Delegado	18164	531.622.0042.01.01	Terminar en digital Informe	2





Anexo No. 3.4  
Guía de Distribución y Administradores de Contrato  
Programa de equipamiento médico para rehabilitación palmaral del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

19	Veracruz Sur	HOR Orizaba	Avendado Ochoa 6 y Sur 41 No. 578, Colonia Ochoa Centro, CP 94000, Orizaba, Municipio de Orizaba, Estado de Veracruz de Llave	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Contreras	Registros Biomédicos Digitales	78019	5718220482101	Transferente digital Infrarrojo	1
20	Veracruz Sur <th>HOR San Martín</th> <th>Calle 10 de Mayo No. 21, Colonia San Martín, Municipio de San Martín, Estado de Veracruz de Llave</th> <th>Ing. Mario Rodríguez Muñoz Contreras</th> <th>Registros Biomédicos Digitales</th> <th>78020</th> <th>5718220482101</th> <th>Transferente digital Infrarrojo</th> <th>1</th>	HOR San Martín	Calle 10 de Mayo No. 21, Colonia San Martín, Municipio de San Martín, Estado de Veracruz de Llave	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Contreras	Registros Biomédicos Digitales	78020	5718220482101	Transferente digital Infrarrojo	1
21	Veracruz Sur <th>HOR San Cosme</th> <th>Boulevard Miguel Alemán No. 305, Colonia Cosmopolitana, Calle Cosme CP 94000, Cosmopolitana de Carpi, Municipio de Cosmopolitana, Estado de Veracruz de Llave</th> <th>Ing. Mario Rodríguez Muñoz Contreras</th> <th>Registros Biomédicos Digitales</th> <th>78046</th> <th>5718220482101</th> <th>Transferente digital Infrarrojo</th> <th>2</th>	HOR San Cosme	Boulevard Miguel Alemán No. 305, Colonia Cosmopolitana, Calle Cosme CP 94000, Cosmopolitana de Carpi, Municipio de Cosmopolitana, Estado de Veracruz de Llave	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Contreras	Registros Biomédicos Digitales	78046	5718220482101	Transferente digital Infrarrojo	2
22	Veracruz Sur <th>HOR Córdoba</th> <th>Calle 19 de Abril, Colonia Córdoba Centro, CP 94000, Córdoba, Municipio de Córdoba, Estado de Veracruz de Llave</th> <th>Ing. Mario Rodríguez Muñoz Contreras</th> <th>Registros Biomédicos Digitales</th> <th>78046</th> <th>5718220482101</th> <th>Transferente digital Infrarrojo</th> <th>2</th>	HOR Córdoba	Calle 19 de Abril, Colonia Córdoba Centro, CP 94000, Córdoba, Municipio de Córdoba, Estado de Veracruz de Llave	Ing. Mario Rodríguez Muñoz Contreras	Registros Biomédicos Digitales	78046	5718220482101	Transferente digital Infrarrojo	2
23	Puebla <th>HOR Mérida</th> <th>Calle 10 de Mayo No. 21, Colonia San Martín, Municipio de San Martín, Estado de Veracruz de Llave</th> <th>Dr. Ulises Pineda Armijo Gómez</th> <th>Registros Biomédicos Digitales</th> <th>78019</th> <th>5718220482101</th> <th>Transferente digital Infrarrojo</th> <th>2</th>	HOR Mérida	Calle 10 de Mayo No. 21, Colonia San Martín, Municipio de San Martín, Estado de Veracruz de Llave	Dr. Ulises Pineda Armijo Gómez	Registros Biomédicos Digitales	78019	5718220482101	Transferente digital Infrarrojo	2
24	Zacatecas <th>HOR Axtla</th> <th>Calle 10 de Mayo No. 21, Colonia San Martín, Municipio de San Martín, Estado de Veracruz de Llave</th> <th>Ing. Mirya Amela Garmilla Trujillo</th> <th>Registros Biomédicos Digitales</th> <th>78048</th> <th>5718220482101</th> <th>Transferente digital Infrarrojo</th> <th>2</th>	HOR Axtla	Calle 10 de Mayo No. 21, Colonia San Martín, Municipio de San Martín, Estado de Veracruz de Llave	Ing. Mirya Amela Garmilla Trujillo	Registros Biomédicos Digitales	78048	5718220482101	Transferente digital Infrarrojo	2

**Autorizó:**  
Ing. Mario Rodríguez Muñoz Contreras  
Titular de la Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

**Revisó:**  
Ing. Gerardo Aguilar Hernández  
Titular de la Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

**Elaboró:**  
Ing. Luciana Arango Gutiérrez  
Sub Titular de la Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

**ANEXO No. 4**  
**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)**

**a) Vigencia.**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratadas por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes.

**b) Plazo y lugar de entrega del bien.**

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será de 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

**Lugar**

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución".

**c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1).
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulta aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia

SIN TEXTO

entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
  - Número de registro, prórroga o modificación.
  - Titular del registro.
  - Nombre y domicilio del fabricante.
  - Indicaciones de uso y/o descripción.
  - Modelo(s).
  - Fecha de emisión y de vencimiento.
  - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.



2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, para los casos de aquellos que bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Certificado de calidad" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica.

**g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.**

No aplica

**h) Las penas convencionales.**

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA. Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado J.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de

servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

**I) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del período de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

**J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El Proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un período mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del período correspondiente.

Por lo anterior, el Proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el período establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del Proveedor, en el que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia

(dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado. Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico, México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el Proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por Proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo acorde lo establecido en el **Anexo 3.3 "Requisitos para de Equipo Médico"**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:



- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- Mantenimiento correctivo.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar con evidencia técnica y acorde a lo establecido en el manual del fabricante, que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del

Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
    - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
    - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

ANTHOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

**k) Forma de pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URC deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.



El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, instalar, capacitar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las unidades indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción. El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos en las Unidades Médicas de este Instituto de destino final de los bienes acorde al Anexo 3.4 "Guía de Distribución".

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de tres días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 4.2), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Anexo 4.2 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
  - Anexo 4.2 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
  - Anexo 4.2 C. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
  - Anexo 4.2 D. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
  - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
  - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
  - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
  - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
  - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
  - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
  - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
  - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o



vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso\*.

2. La verificación total del embarque:
  - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
  - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
  - Que no presenta daños a simple vista.
  - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
  - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
  - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
  - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
  - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
  - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
  - **Anexo 4.2 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
  - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
  - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
  - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
  - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
  - **Anexo 4.2 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.
4. Puesta en operación de los bienes:
  - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
  - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
  - **Anexo 4.2 C. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
5. Capacitación de los bienes:
  - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
  - **Anexo 4.2 D. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
6. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Área Requirente y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Conservación de la unidad médica.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Conservación de la unidad médica.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- En caso de que aplique, un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Conservación de la unidad médica, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- En caso de que aplique, un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 4.7), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, los responsables de la recepción de los bienes son las Unidades Médicas designadas por el Área Requiriente y/o el Administrador del Contrato acorde a sus necesidades, por lo que el (los) Director(es) de la(s) Unidad(es) Médica(s) y/o los servidores públicos que éstos designen serán los autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 4.2 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 4.7, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes que corresponda deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña ([maximiliano.garcia@imss.gob.mx](mailto:maximiliano.garcia@imss.gob.mx)) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González ([norma.juarezg@imss.gob.mx](mailto:norma.juarezg@imss.gob.mx)) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

#### Anexo 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.



Anexo No. 4.1  
Descripción amplia y c

**Dar doble click al icono**

**Anexo 4.2 Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción.**



Anexo No. 4.2 Acta  
Administrativa Circun

**Dar doble click al ícono**

**Anexo 4.2 A Condiciones de empaque y embalaje del embarque.**



Anexo No. 4.2 A  
Condiciones de Empe

**Dar doble click al ícono**

**Anexo 4.2 B Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)**



Anexo No. 4.2 B  
Apertura del embarq

**Dar doble click al ícono**

**Anexo 4.2 C Puesta en operación de(los) bien(es)**



Anexo No. 4.2 C  
Puesta en operación

**Dar doble click al ícono**

**Anexo 4.2 D Capacitación de(los) bien(es)**



Anexo No. 4.2 D  
Capacitación de(los)

**Dar doble click al ícono**

**Anexo 4.3. Carta relativa a consumibles y accesorios**



Anexo No. 4.3 Carta  
relativa a consumibles

**Dar doble click al ícono**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Anexo 4.4 Formato de accesorios (GRUPO 526) DIGITAL**



**Anexo No. 4.4**  
**Formato de accesorio**

**Dar doble click al icono**

**Anexo 4.5 Formato de consumibles (GRUPO 379) DIGITAL**



**Anexo No. 4.5**  
**Formato de consumib**

**Dar doble click al icono**

**Anexo 4.6 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios**



**Anexo No. 4.6**  
**Instructivo de llenad**

**Dar doble click al icono**

**Anexo 4.7 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.**



**Anexo No. 4.7 Acta**  
**Administrativa Circun**

**Dar doble click al icono**

**Anexo No. 5**  
**Modelo de contrato**



**Anexo 5.-Modelo de**  
**Contrato para Adquis**

**Dar doble click al icono**

ADQUISICIÓN DE BIENES  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONIA VIELAKO  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**  
Unidad de Atención Médicas  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

**ANEXO No. 4.1**  
**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

<p>CLAVE SAI: _____ CLAVE PREI: _____</p> <p>FECHA IMP: _____ HORA IMP: _____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE GENÉRICO</p> <p style="text-align: center;"><b>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</b></p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">LICITANTE: _____</td> <td style="width: 50%;">MARCA: _____</td> </tr> <tr> <td>LICITACIÓN: _____</td> <td>MODELO: _____</td> </tr> <tr> <td>PARTIDA: _____</td> <td>CATALOGO: _____</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD: _____</td> <td>FABRICANTE: _____</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">(9) HOJA de .</p> <p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</b></p> <div style="border: 1px solid black; height: 300px; margin: 10px 0;"></div> <p style="text-align: center;">(10)</p> <p style="text-align: center;">(11)</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE</b></p>	LICITANTE: _____	MARCA: _____	LICITACIÓN: _____	MODELO: _____	PARTIDA: _____	CATALOGO: _____	CANTIDAD: _____	FABRICANTE: _____
LICITANTE: _____	MARCA: _____								
LICITACIÓN: _____	MODELO: _____								
PARTIDA: _____	CATALOGO: _____								
CANTIDAD: _____	FABRICANTE: _____								





**ANEXO No. 4.1  
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.**
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.**

<b>Concepto</b>	<b>Registrar</b>
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





**Anexo No. 4.2**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

**(NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

**I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:**

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

*(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.*

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como las siguientes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.



SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICAS  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA



- 2. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha... en la que constan las siguientes condiciones:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontraba en buen estado se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Como siguiente paso se verificó en la CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha... que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad médica.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Trabajo, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma





**A. Asimismo, a continuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:**

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



SOLICITUD DE ANEXOS





**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>	<b>(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)</b>		
<b>Administrador del Contrato</b> (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)</b>		
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica</b> (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>		
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
- 2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 7 columns: Equipo, Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SA, Clave PRA

Table with 4 columns: Equipos Accesorios, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad

(\*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicatario de la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Rows include questions about physical conditions, seals, damage, quantity, weight, documentation, moisture, handling, and manufacturer specifications.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven...





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

FIRMANTES

Table with 4 rows and 2 columns for signatures. Rows include: Administrador del Contrato, Responsable del área usuaria, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma' on both sides.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEQUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PRE, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final de equipo. Title: Equipos Accesorios\*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of questions regarding correspondence and activity realization.

Los servidores públicos C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato...

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bienes" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatories. Columns include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo.

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo.

(\*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

DIVISION ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACTACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains 3 rows of questions regarding equipment operation and software configuration.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha \_\_\_\_\_

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...





CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

FIRMANTES

Table with 4 rows and 2 columns for signatories. Rows include: 1. Unitad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes); 2. Administrador del Contrato vs Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes; 3. Responsable del área usuaria vs Responsable del área de Conservación; 4. Responsable de Ingeniería Biomédica vs Representante(s) Legal del Proveedor.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PRE, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Numero serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios\*

(\* )Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

Table with 6 columns: Proceso de adjudicación, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha (Inicio, Término). Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones:

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las \_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...







CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Anexo 4.2 D. "Capacitación de (los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja \_\_\_ de \_\_\_

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatories. Columns include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Atención Médicas  
Coordinación de Planeación de  
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.3  
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián  
Titular de la División de  
Equipamiento Médico  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación  
Presente.

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la empresa  
( \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida \_\_\_\_\_, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Código IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad de Cuenta para el Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requeridos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN T...



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
**Unidad de Atención Médica**  
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad  
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

**Anexo 4.4 FORMATO DE ACCESORIOS**

**GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO**

Solicitante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				RESUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



SIN TEXTO



#### ANEXO No. 4.6

#### Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios


1. Realizar la solicitud en los formatos oficiales, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental/>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e Instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas.
5. Equipo al cual se asocia el accesorio o consumible
  - Clave del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
  - Nombre genérico tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
  - Marca del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
  - Modelo está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
  - Descripción: realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita Incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (Infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
  - Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
  - Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
  - Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

**Ejemplo:**

 <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS</b> <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INGRESOS PARA LA SALUD</i>									
<b>SOLICITANTE:</b>		LMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
<b>TELÉFONO (S):</b>		Tel.							
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		victor.valencia@imss.gob.mx				<b>FECHA:</b>		15/09/2017	
<b>GRUPO 62.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO</b>									
<b>EQUIPO O INSTRUMENTAL 1</b>				<b>NUMERO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2</b>					
<b>CLAVE 1.1</b>	<b>NOMBRE GENÉRICO 1.2</b>	<b>MARCA 1.3</b>	<b>MODELO 1.4</b>	<b>DESCRIPCIÓN 2.1</b>	<b>PRESENTACIÓN 2.2</b>	<b>GENÉ 2.3</b>	<b>MARCAS COMPATI 2.4</b>	<b>ESPECI 2.5</b>	<b>NUM. CAT 2.6</b>
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48521X







Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Equipo (Número serie), Cantidad, Clave SAI, Clave PRE

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Delegación, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

ANEXOS... DIVISION DE CONTRATOS

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular box for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el



original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signing. Row 1: Administrador del Contrato vs Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). Row 2: Responsable del área usuaria del(os) bien(es) vs Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). Row 3: Responsable de Ingeniería Biomédica vs Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es). Each row includes fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





ANEXO No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Descripción, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Row 1 is empty.

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 columns: Unidad destino, Nombre de la empresa, Teléfono de la empresa, Procedimiento de adquisición. Row 1 contains 'Delegación' and '1'.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Empty table with 10 rows for listing reasons for rejection.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.





Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ del año \_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 rows and 4 columns for signatures. Row 1: Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes). Row 2: Administrador del Contrato vs Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). Row 3: Responsable del área usuaria del(os) bien(es) vs Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). Row 4: Responsable de Ingeniería Biomédica vs Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es).

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"





- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Table with 3 columns: No., Dato, and Aclarar. It lists 14 items including equipment name, unit, delegation, brand, model, serial number, quantity, company name, address, phone, email, acquisition procedure, contract number, and engineering responsibility.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SIN TEXTO



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-08007040-ET-2021**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 08 de marzo de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de reanudar el receso de la Junta de Aclaraciones de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), 45 y 46, fracción II de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y el numeral 3.3 de la Convocatoria.

**PRECISIONES A LA CONVOCATORIA**

Quien preside el acto, consultó al representante del área técnica, si era su deseo efectuar alguna precisión a la convocatoria, a lo que manifestó tener la siguiente:

**Precisión Técnica 1.**

DICE:	DEBE DECIR:
1. Partida 9 Estetoscopio de cápsula sencilla CLAVE SAI: 531.375.0209.02.01 CLAVE PRE: 11855	Partida 9 Estetoscopio de cápsula sencilla CLAVE SAI: 531.375.0209.02.01 CLAVE PRE: 11855
1.1.8 Cápsula doble para auscultación, fabricada en zinc cromado.	1.1.8 Cápsula sencilla para auscultación, fabricada en zinc cromado.
1.1.8.1 Conector cónico para adaptarse al tubo de 4.5 a 5 cm de diámetro.	1.1.8.1 Conector cónico para adaptarse al tubo de 4.5 a 5 cm de diámetro.

**CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

Continuando en el acto, quien preside señaló que se daría respuesta a las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma; manifestando que, dado el número

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*

SIN TEXTO



SIN TEXTO











**CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMTRANET LA-0007040-07-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"**

**RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:** No se acepta su solicitud ya que acorde a las necesidades del Área Requiriente ésta ha determinado que el equipo médico solicitado en la presente Licitación se entregue en un lapso de 30 días por lo que no es posible ampliar el tiempo de entrega a 90 días.

**REPREGUNTA:** SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE NUESTRA PROPUESTA, EN ESTOS MOMENTOS POR EL TEMA DE LA PANDEMIA EXISTE POR PARTE DE LOS FABRICANTES PRIORIDAD DE FABRICACION DE EQUIPOS DE PRIMERA LINEA PARA DAR ASISTENCIA A PACIENTES CON COVID-19 ESTO HACE QUE EN ESTE MOMENTO NO SE CUENTE CON LA CANTIDAD DE EQUIPOS PARA LA PARTIDA 5, CLAVE. 531.333.0317.01.01, ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. SE SOLICITA EL TIEMPO DE ENTREGA DE 90 DIAS PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA ADQUIRIR LOS EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA REHABILITACION PULMONAR, YA QUE POR EL MOMENTO NO HABRA FABRICANTE QUE TENGA LA CANTIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS EN EL TIEMPO DE 30 DIAS.

**Respuesta Técnica.** Se solicita a TODOS los participantes atender a la precisión que se publica con estas respuestas.

El plazo máximo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto para la partida 5 "Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)", será de hasta 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lo anterior acorde al análisis de esta solicitud por el Área Requiriente, en el presente procedimiento, considerando la información obtenida de la Investigación de Mercado, toda vez que el equipo es de suma importancia para la valoración integral del paciente post COVID-19, donde de acuerdo a la lesión que se detecte del sistema nervioso periférico o muscular se prescribirá el tratamiento y se apoyará en el pronóstico de cada uno de los casos, por lo que para brindar la atención necesaria los tiempos de entrega solicitados pueden adecuarse a la propuesta de ampliación antes mencionada.

Se aclara que, acorde al análisis de la solicitud expresa por el Área Requiriente, para el RESTO de las partidas solicitadas en la presente Convocatoria, SE MANTIENE el tiempo de entrega de 30



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Dotación de Equipo y Mobiliario Médico



### CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL AL PLAZO EXCLUSIVO DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CALIDAD DE BIENES DE INVESTIMIENTO PÚBLICO  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES DE INVESTIMIENTO PÚBLICO: [REDACTED]  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROVEER DE BIENES DE INVESTIMIENTO PÚBLICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DE PACIENTES CON ENFERMEDAD POR COVID-19"  
PRIMERA FASE

días ya que es necesario iniciar la operación de rehabilitación en las unidades usuarias y brindar la atención necesaria en el paciente post COVID-19 con calidad y oportunidad.

**INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.**

**Pregunta (repregunta) 1**

**Numeral específico de la convocatoria: LCONVOCATORIA**

**Solicitud de aclaración:** Referente a la respuesta de la pregunta 2 de la empresa Equipamiento y Asesoría en Ingeniería Biomédica, S.A. de C.V.

**Pregunta:** Se solicita de la manera mas atenta se nos permita entregar lo bienes en al menos 45 días, lo anterior es debido a los tiempos de fabricación, importación y entrega en sitio. ¿Se acepta?

**Respuesta Técnica.** Se solicita a TODOS los participantes atender a la precisión que se publica con estas respuestas.

El plazo máximo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto para la partida 5 "Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)", será de hasta 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lo anterior acorde al análisis de esta solicitud por el Área Requirente, en el presente procedimiento, considerando la información obtenida de la Investigación de Mercado, toda vez que el equipo es de suma importancia para la valoración integral del paciente post COVID-19, donde de acuerdo a la lesión que se detecte del sistema nervioso periférico o muscular se prescribirá el tratamiento y se apoyará en el pronóstico de cada uno de los casos, por lo que para brindar la atención necesaria los tiempos de entrega solicitados pueden adecuarse a la propuesta de ampliación antes mencionada.

Se aclara que, acorde al análisis de la solicitud expresa por el Área Requirente, para el RESTO de las partidas solicitadas en la presente Convocatoria, SE MANTIENE el tiempo de entrega de 30

  
[Illegible text]

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-18067840-E7-SD21**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE**

días ya que es necesario iniciar la operación de rehabilitación en las unidades usuarias y brindar la atención necesaria en el paciente post COVID-19 con calidad y oportunidad.

**Pregunta (repregunta) 2.**

**Numeral específico de la convocatoria: 1.CONVOCATORIA**

**Solicitud de aclaración:** Referente a la respuesta de la pregunta 2 de la empresa Equipamiento y Asesoría en Ingeniería Biomédica, S.A. de C.V.

**Pregunta:** Se solicita de la manera mas atenta se nos permita realizar entregas parciales. ¿Se acepta?

**Respuesta Técnica.** se acepta su solicitud, se precisa a los participantes que acorde al numeral 2.6 Cantidades a contratar, de la presente Convocatoria, se establece de manera clara que la cantidad de bienes a contratar para cada partida se encuentra indicada en la columna denominada "Cantidad total de bienes" del numeral 2.3 Precios Máximos de Referencia de la presente Convocatoria, en correlación con las cantidades y lugares de entrega señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador Contrato" y no es posible efectuar entregas parciales, en términos del artículo 26 de la LAASSP, en tanto que representa una modificación a los requerimientos técnicos establecidos por el Instituto.

**Pregunta (repregunta) 3.**

**Clave/Equipo:** 531.191.0391.03.01 Carro Rojo con Equipo Completo para Reanimación con Desfibrilador-Monitor-Marcapasos

**Punto:** 1.1.3

**Descripción del Punto:** Dimensiones: longitud entre 78 cm y 97 cm ancho entre 55 cm y 65 cm, altura entre 90 y 100 cm

**Solicitud de aclaración:** Referente a la respuesta de la pregunta 1 de la Empresa Bloobast, S.A. de C.V.

**PREGUNTA:** Solicitamos de la manera más atenta a la convocante permita ofertar un carro rojo de altura entre 90 cm y 115 cm, ya que esta característica no demerita el desempeño del equipo,





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**21BI0011**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,  
PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA  
ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2021 "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"

**Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Anexo No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CVE. SAI:	<u>531.110.0175.02.01</u>	FECHA IMP.:	_____
CVE. PREI:	<u>000000000011655</u>	HORA IMP.:	_____
<b>BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO</b>			

LICITANTE:	<u>VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>SECA</u>
LICITACIÓN:	<u>LA-050GYR040-E7-2021</u>	MODELO:	<u>769</u>
PARTIDA(S):	<u>1</u>	CATALOGO:	<u>769</u>
CANTIDAD:	<u>106</u>	FABRICANTE:	<u>SECA</u>
HOJA 1 de 1			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. DESCRIPCION:
  - 1.1 EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES.
  - 1.2 DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS.
  - 1.3 RANGO DE MEDICIÓN: 0 A 180 KILOGRAMOS O MAYOR.
  - 1.4 DIVISIÓN: 100G O MENOR.
  - 1.5 FUNCIONES:
    - 1.5.1 TARA
    - 1.5.2 HOLD
    - 1.5.3 ÍNDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC)
    - 1.5.4 DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA.
  - 1.6 ESTADIMETRO
    - 1.6.1 DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO.
    - 1.6.2 RANGO DE MEDICIÓN DE 60 A 200 CM, COMO MÍNIMO
    - 1.6.3 CON DIVISIÓN DE 1MM.
    - 1.6.4 CON GRADUACIONES EN CENTÍMETROS Y PULGADAS.
2. ACCESORIOS:
  - 2.1 ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERÍAS.
  - 2.2 ADAPTADOR DE 120V/60 HZ.
3. CONSUMIBLES:
  - 3.1 BATERÍA RECARGABLE
4. INSTALACIÓN
  - 4.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ
5. MANTENIMIENTO:
  - 5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. DESCRIPCION:
  - 1.1 EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES.
  - 1.2 DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS.
  - 1.3 RANGO DE MEDICIÓN: 200 KILOGRAMOS.
  - 1.4 DIVISIÓN: 100G.
  - 1.5 FUNCIONES:
    - 1.5.1 TARA
    - 1.5.2 HOLD
    - 1.5.3 ÍNDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC)
    - 1.5.4 DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA.
  - 1.6 ESTADIMETRO
    - 1.6.1 DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO.
    - 1.6.2 RANGO DE MEDICIÓN DE 60 A 200 CM,
    - 1.6.3 CON DIVISIÓN DE 1MM.
    - 1.6.4 CON GRADUACIONES EN CENTÍMETROS Y PULGADAS.
2. ACCESORIOS:
  - 2.1 ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERÍAS.
  - 2.2 ADAPTADOR DE 120V/60 HZ.
3. CONSUMIBLES:
  - 3.1 BATERÍA RECARGABLE POR CUENTA DEL DISTRIBUIDOR
4. INSTALACIÓN
  - 4.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ
5. MANTENIMIENTO:
  - 5.1 MANTENIMIENTO CORRE POR CUENTA DEL DISTRIBUIDOR.

Atentamente

Juan José Sánchez Oliva  
Representante Legal  
Viter Medical S.A. de C.V.



**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2021 "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"

**Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Anexo No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CVE. SAI: 531.116.0369.03.01 FECHA IMP.: \_\_\_\_\_  
CVE. PREI: 00000000011662 HORA IMP.: \_\_\_\_\_

**ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL**

LICITANTE:	<u>VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>WELCH ALLYN</u>
LICITACIÓN:	<u>LA-050GYR040-E7-2021</u>	MODELO:	<u>7670-10</u>
PARTIDA(S):	<u>2</u>	CATALOGO:	<u>7670-10</u>
CANTIDAD:	<u>75</u>	FABRICANTE:	<u>Welch Allyn Productos Médicos, S. de R.L. de C.V.</u>
HOJA 1 de 1			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**1 DESCRIPCIÓN:**

- 1.1 CARÁTULA CON ESCALA GRADUADA CON SEGURIDAD DE SOBREPRESIÓN.
- 1.2 BRAZALETES REUSABLES:
  - 1.2.1 CON CIERRE TIPO VELERO.
  - 1.2.2 BOLSAS DE INSOLACIÓN LIBRES DE LÁTEX.
  - 1.2.3 LAVABLES, TAMAÑOS:
    - 1.2.3.1 UN (1) BRAZALETE ADULTO CON RANGO MÍNIMO DE 29 A 42 CM.
    - 1.2.3.2 UN (1) BRAZALETE PEDIÁTRICO CON RANGO MÍNIMO DE 20 A 29 CM.
- 1.3 UNA (1) PERILLA DE INSUFLACIÓN CON:
  - 1.3.1 VÁLVULA DE DESINFLADO.
  - 1.3.2 SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE.
  - 1.3.3 CONECTOR CÓNICO.
  - 1.3.4 VÁLVULA GIRATORIA DE DESINFLADO.
- 1.3.5 CUCHARA ADAPTABLE PARA DIESTROS Y ZURDOS.

**2 ACCESORIOS:**

- 2.1 BASE RODABLE PARA SU TRASPORTACIÓN.

**3 CONSUMIBLES:**

- 3.1 NO REQUIERE.

**4 INSTALACIÓN:**

- 4.1 NO REQUIERE.

**5 MANTENIMIENTO:**

- 5.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ACORDE A LOS REQUISITOS

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

**ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL**

**1. DESCRIPCIÓN:**

- 1.1 CARÁTULA CON ESCALA GRADUADA CON SEGURIDAD DE SOBREPRESIÓN. CATÁLOGO PÁG. 1, 7, 8, MANUAL PAG. 1, 4,
- 1.2. BRAZALETES REUSABLES: CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 3, 4, 7, MANUAL PAG. 1,
  - 1.2.1. CON CIERRE TIPO VELCRO. CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 3, 6, MANUAL PAG. 1,
  - 1.2.2. BOLSAS DE INSUFLACIÓN LIBRES DE LÁTEX. CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 3, 7, 8, MANUAL PAG. 1,
  - 1.2.3. LAVABLES, TAMAÑOS: CATÁLOGO PAG. 1, 7,
    - 1.2.3.1. UN (1) BRAZALETES ADULTO CON RANGO MÍNIMO DE 32 A 43 CM., CATÁLOGO PÁG. 1, 6, MANUAL PAG. 1,
    - 1.2.3.2. UN (1) BRAZALETE PEDIÁTRICO CON RANGO MÍNIMO DE 20 A 26 CM. CATÁLOGO PÁG. 1, 6, MANUAL PAG. 1,
- 1.3. UNA (1) PERILLA DE INSUFLACIÓN CON: CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 7, MANUAL PAG. 1, 5,
  - 1.3.1. VÁLVULA DE DESINFLADO. CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 7, MANUAL PAG. 1,
  - 1.3.2. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE. CATÁLOGO PÁG. 2, 7,
  - 1.3.3. CONECTOR CÓNICO. CATÁLOGO PÁG. 1,
  - 1.3.4. VÁLVULA GIRATORIA DE DESINFLADO. CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 7, MANUAL PAG. 1,
  - 1.3.5. PARA DIESTROS Y ZURDOS. CATÁLOGO PÁG. 7,

**2. ACCESORIOS:**

- 2.1. BASE RODABLE PARA SU TRASPORTACIÓN (NO. DE PARTE 7670-12, MARCA: WELCH ALLYN. CATÁLOGO PÁG. 2, 7, 8, MANUAL PAG. 1, 4, 5,

**3. CONSUMIBLES:**

- 3.1. NO REQUIERE.

**4. INSTALACIÓN:**

- NO REQUIERE.

**5. MANTENIMIENTO:**

- 5.1. PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.

MARCA: WELCH ALLYN

MODELO: 7670-10

ORIGEN: USA

FABRICANTE: WELCH ALLYN PRODUCTOS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V.

Atentamente

Juan José Sánchez Oliva  
Representante Legal  
Viter Medical S.A. de C.V.





Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2021 "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"  
**Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**

**Anexo No. 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CVE. SAI:	<u>531.295.1188.03.01</u>	FECHA IMP.:	_____
CVE. PREI:	<u>000000000011767</u>	HORA IMP.:	_____
<b>ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BÁSICO</b>			

LICITANTE:	<u>VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.</u>	MARCA:	<u>WELCH ALLYN</u>
LICITACIÓN:	<u>LA-050GYR040-E7-2021</u>	MODELO:	<u>97200C</u>
PARTIDA(S):	<u>4</u>	CATALOGO:	<u>97200C</u>
CANTIDAD:	<u>115</u>	FABRICANTE:	<u>Welch Allyn Productos Médicos, S. de R.L. de C.V.</u>
<b>HOJA 1 de 1</b>			

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

1. Descripción:
  - 1.1 Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos.
  - 1.2 OtoposcoPIO de la misma marca del mango (indicar marca y modelo)
    - 1.2.1.- Con iluminación Xenón Halógena o led a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.
    - 1.2.2 Lente con 2.5 aumentos como mínimo.
    - 1.2.3.- Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños como mínimo.
    - 1.2.4.- Con sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas.
    - 1.2.5 Que permita la inserción de instrumentos externos.
  - 1.3 Oftalmoscopio de la misma marca del mango (indicar marca y modelo)
    - 1.3.1.- Con iluminación Xenón Halógena o led a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo con óptica libre de sombras (indicar número de parte).
    - 1.3.2.-Con selector de al menos 5 aperturas y al menos 2 filtros (azul y verde).
    - 1.3.3.-Con al menos 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40.
  - 1.4.- Mango indicar marca y modelo
    - 1.4.1.-Metálico de acabado moleteado.
    - 1.4.2.- Control de intensidad de luz.
    - 1.4.3.- Alimentación por baterías recargables y alcalinas, compatibles con el mango tipo C, tipo D o tipo AA
    - 1.4.4 Con sistema mecánico de giro, no de tornillo, para el acoplamiento del otoscopio y oftalmoscopio al mango.
- 2.- Accesorios
  - 2.1.-Estuche rígido para guarda del equipo y sus componentes.
  - 2.2.- Cargador con transformador AC, con alimentación eléctrica de 120 V +/- 10%, 60 Hz. compatible con el mango (Indicador número de parte).
  - 2.3 Batería recargable compatible con el mango, (Indicador número de parte).
- 3.- Consumibles
  - 3.1 Al menos 10 espéculos desechables en diferentes tamaños como mínimo (Indicar número de parte)
  - 3.2 Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (Indicar número de parte).
  - 3.3 Al menos dos juegos de Baterías alcalinas compatibles con el mango.
4. Instalación
  - 4.1 No requiere
- 5.- Mantenimiento
  - 5.1.- No requiere

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 1 Descripción:
    - 1.1 Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,
    - 1.2 OtoposcoPIO de la misma marca del mango, marca: Welch Allyn y modelo: 2000), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.2.1.- Con iluminación Xenón Halógena (HPX) a través de fibra óptica de 3.5 volts. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.2.2 Lente con 2.5 aumentos. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.2.3.- Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.2.4.- Con sistema sellado hermético para pruebas neumáticas. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.2.5 Que permita la inserción de instrumentos externos. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.3 Oftalmoscopio de la misma marca del mango. (Marca: Welch Allyn, Modelo: 11720), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.3.1.- Con iluminación Xenón Halógena (HPX) a través de fibra óptica de 3.5 volts, con óptica libre de sombras, (No parte: 04900-U. Marca: Welch Allyn), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.3.2.-Con selector de 5 aperturas y 2 filtros (azul y verde). Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.3.3.-Con 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 1.4 Mango, (Marca Welch:Allyn. Modelo: 71000-C) Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,
    - 1.4.1.-Metálico de acabado estriado, Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,
    - 1.4.2.- Control de intensidad de luz. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,
    - 1.4.3.- Alimentación por baterías recargables y alcalinas, compatibles con el mango tipo C, Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,
    - 1.4.4 Con sistema mecánico de giro, no de tornillo, para el acoplamiento del otoscopio y oftalmoscopio al mango. Catálogo Est. de Diag. Hospitalario Pág. 1,
  - 2.- Accesorios
    - 2.1.-Estuche rígido para guarda del equipo y sus componentes. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,
    - 2.2.- Cargador con transformador AC, con alimentación eléctrica de 120 V +/- 10%, 60 Hz. compatible con el mango. (Marca Welch:Allyn. Modelo: 71000-C) Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,
    - 2.3 Batería recargable compatible con el mango, (Marca Welch:Allyn. Modelo: 72300), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
  - 3.- Consumibles
    - 3.1.- 10 espéculos desechables en diferentes tamaños (No parte: 24400-U. Marca: Welch Allyn), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 3.2 Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (HPX) (No parte: 03100-U. Marca: Welch Allyn), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
    - 3.3 Dos juegos de Baterías alcalinas compatibles con el mango (4 baterías alcalinas). Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,
  4. Instalación 4.1 No requiere
  - 5.- Mantenimiento 5.1.- No requiere
- Marca: Welch Allyn  
 Modelo: 97200C  
 País de Origen: USA  
 Fabricante: Welch Allyn Productos Médico, S. de R.L. de C.V.

Atentamente

Juan José Sánchez Oliva  
 Representante Legal  
 Viter Medical S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**







**WelchAllyn**

Formato No. 8  
Formato relativo a la Propuesta Económica  
Partidas con PMR

Procedimiento:	LA-050GYR040-E7-2021
Nombre o razón social del licitante:	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
Correo electrónico:	viter.medical@gmail.com

**Instrucciones:**

- 1.- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondeado).
- 2.- El porcentaje de descuento deberá coincidir con el de CompraNet.

Partida	PRE	SAI	Equipo	Marca	Modelo	Fabricante	Cantidad total de bienes
1	11655	531.110.0175.02.01	<p>Báscula electrónica con estadímetro</p> <p>1. DESCRIPCIÓN:</p> <p>1.1 EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y LA TALLA CORPORALES.</p> <p>1.2 DESPLIEGUE DIGITAL DEL PESO EN PANTALLA, LECTURA EN KILOGRAMOS.</p> <p>1.3 RANGO DE MEDICIÓN: 200 KILOGRAMOS.</p> <p>1.4 DIVISIÓN: 100G.</p> <p>1.5 FUNCIONES:</p> <p>1.5.1 TARA</p> <p>1.5.2 HOLD</p> <p>1.5.3 ÍNDICE DE MASA CORPORAL (BMI Y/O IMC)</p> <p>1.5.4 DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA.</p> <p>1.6 ESTADIMETRO</p> <p>1.6.1 DISEÑADO EN ACERO O ALUMINIO ANODIZADO.</p> <p>1.6.2 RANGO DE MEDICIÓN DE 60 A 200 CM,</p> <p>1.6.3 CON DIVISIÓN DE 1MM.</p> <p>1.6.4 CON GRADUACIONES EN CENTÍMETROS Y PULGADAS.</p>	SECA	769	SECA	106
			<p>2. ACCESORIOS:</p> <p>2.1 ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERÍAS.</p> <p>2.2 ADAPTADOR DE 120V/60 HZ.</p> <p>3. CONSUMIBLES:</p> <p>3.1 BATERÍA RECARGABLE POR CUENTA DEL DISTRIBUIDOR</p> <p>4. INSTALACIÓN</p> <p>4.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ</p> <p>5. MANTENIMIENTO:</p> <p>5.1 MANTENIMIENTO CORRE POR CUENTA DEL DISTRIBUIDOR.</p> <p>MARCA: SECA</p> <p>MODELO: 769</p> <p>ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>FABRICANTE: SECA</p>				

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Parte	Equipo	Marca	Modelo	Fabricante	Cantidad total de bienes
2	<p>11662 531.116.0369.03.01</p> <p><b>Medical</b></p> <p><b>Esfigmomanómetro anerode Portátil</b>  <b>ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL</b>  <b>1. DESCRIPCIÓN:</b>  <b>1.1. CARÁTULA CON ESCALA GRADUADA CON SEGURIDAD DE SOBREPRESIÓN. CATÁLOGO PÁG. 1, 7, 8, MANUAL PAG. 1, 4,</b>  <b>1.2. BRAZALETES REUSABLES: CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 3, 4, 7, MANUAL PAG. 1,</b>  <b>1.2.1. CON CIERRE TIPO VELCRO. CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 3, 6, MANUAL PAG. 1,</b>  <b>1.2.2. BOLSAS DE INSUFLACIÓN LIBRES DE LÁTEX. CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 3, 7, 8, MANUAL PAG. 1,</b>  <b>1.2.3. LAVABLES, TAMAÑOS: CATÁLOGO PAG. 1, 7,</b>  <b>1.2.3.1. UN (1) BRAZALETES ADULTO CON RANGO MÍNIMO DE 32 A 43 CM., CATÁLOGO PÁG. 1, 6, MANUAL PAG. 1,</b>  <b>1.2.3.2. UN (1) BRAZALETE PEDIÁTRICO CON RANGO MÍNIMO DE 20 A 26 CM. CATÁLOGO PÁG. 1, 6, MANUAL PAG. 1,</b>  <b>1.3. UNA (1) PERILLA DE INSUFLACIÓN CON: CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 7, MANUAL PAG. 1, 5,</b>  <b>1.3.1. VÁLVULA DE DESINFLADO. CATÁLOGO PÁG. 1, 2, 7, MANUAL PAG. 1,</b>  <b>1.3.2. SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA FUGA DE AIRE. CATÁLOGO PÁG. 2, 7,</b></p>	WELCH ALLYN	7670-10	Welch Allyn Productos Médicos, S. de R.L. de C.V.	75
	<p>2. ACCESORIOS:</p> <p>2.1. BASE RODABLE PARA SU TRASPORTACIÓN (NO. DE PARTE 7670-12, MARCA: WELCH ALLYN. CATÁLOGO PÁG. 2, 7, 8, MANUAL PAG. 1, 4, 5,</p> <p>3. CONSUMIBLES:</p> <p>3.1. NO REQUIERE.</p> <p>4. INSTALACIÓN:</p> <p>NO REQUIERE.</p> <p>5. MANTENIMIENTO:</p> <p>5.1. PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.</p> <p>MARCA: WELCH ALLYN</p> <p>MODELO: 7670-10</p> <p>ORIGEN: USA</p>				
4	<p>11767 531.295.1188 .03.01</p> <p><b>Estuche de diagnóstico básico</b>  <b>1 Descripción:</b>  <b>1.1 Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,</b>  <b>1.2 Otoscopio de la misma marca del mango, marca: Welch Allyn y modelo: 2000), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,</b>  <b>1.2.1.- Con iluminación Xenón Halógena (HPX) a través de fibra óptica de 3.5 volts. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,</b>  <b>1.2.2 Lente con 2.5 aumentos. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,</b>  <b>1.2.3.- Con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,</b>  <b>1.2.4.- Con sistema sellado hermético para pruebas neumáticas. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,</b>  <b>1.2.5 Que permita la inserción de instrumentos externos. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,</b>  <b>1.3 Oftalmoscopio de la misma marca del mango, (Marca: Welch Allyn, Modelo: 11720), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,</b>  <b>1.3.1.- Con iluminación Xenón Halógena (HPX) a través de fibra óptica de 3.5 volts, con óptica libre de sombras, (No parte: 04900-U. Marca: Welch Allyn), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,</b>  <b>1.3.2.-Con selector de 5 aperturas y 2 filtros (azul y verde). Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,</b>  <b>1.3.3.-Con 28 lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40. Catálogo</b></p>	WELCH ALLYN	97200C	Welch Allyn Productos Médicos, S. de R.L. de C.V.	115



**WelchAllyn**

Parte a	Categoría	Equipo	Marca	Modelo	Fabricante	Cantidad total de bienes
	Medical	<p>1.4 Mango. (Marca Welch:Allyn. Modelo: 71000-C) Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,            1.4.1.-Metálico de acabado estriado, Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,            1.4.2.- Control de intensidad de luz. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,            1.4.3.- Alimentación por baterías recargables y alcalinas, compatibles con el mango tipo C, Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,            1.4.4 Con sistema mecánico de giro, no de tornillo, para el acoplamiento del otoscopio y oftalmoscopio al mango. Catálogo Est. de Diag. Hospitalario Pág. 1,            2.- Accesorios            2.1.-Estuche rígido para guarda del equipo y sus componentes. Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,            2.2.- Cargador con transformador AC, con alimentación eléctrica de 120 V+-10%, 60 Hz. compatible con el mango. (Marca Welch:Allyn. Modelo: 71000-C) Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 1,            2.3 Batería recargable compatible con el mango, (Marca Welch:Allyn. Modelo: 72300), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,            3.- Consumibles            3.1.- 10 espéculos desechables en diferentes tamaños (No parte: 24400-U- Marca: Welch Allyn), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,            3.2 Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (HPX) (No parte: 03100-U, Marca: Welch Allyn), Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,            3.3 Dos juegos de Baterías alcalinas compatibles con el mango (4 baterías alcalinas). Catálogo Est. de Diag. Básico Pág. 2,            4. Instalación 4.1 No requiere            5.- Mantenimiento 5.1.- No requiere            Marca: Welch Allyn            Modelo: 97200C</p>				

(CON LETRA EL IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL SIN IVA: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIG

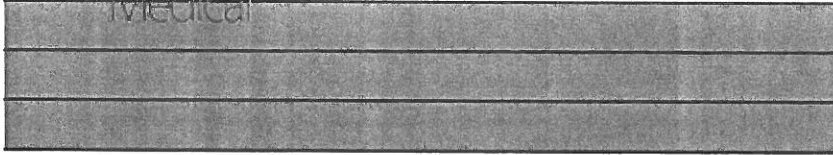
LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





WelchAllyn



ondear).

PMR sin IVA	% de descuento	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
\$10,808.90	15.30%	\$1,653.76	\$9,155.14	\$970,444.66



WelchAllyn

PMS	Descuento	Precio ofertado con descuento sin IVA	Importe total ofertado sin IVA	
Medical				
\$1,100.00	-440.00%	-\$4,840.00	\$5,940.00	\$445,500.00
\$10,015.60	24.00%	\$2,403.74	\$7,611.86	\$875,363.44

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales  
No. LA-050GYR040-E7-2021

"Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"

**Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad****Punto 4.2.4 j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2021.

**Instituto Mexicano del Seguro Social****Convocante****Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2021****Presente.**

En relación con la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E7-2021**, como Representante Legal de **Viter Medical, S.A. de C.V.**, **Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**, que garantizo los bienes que oferto y su óptimo funcionamiento por un **periodo de 36 meses (obligatorio)**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del Proveedor, en el que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales  
No. LA-050GYR040-E7-2021

"Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"

### **Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. \*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. \*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. \*

\* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 10% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el Proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por Proveedor adjudicado.





Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales  
No. LA-050GYR040-E7-2021

"Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"

### Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo acorde lo establecido en el **Anexo 3.3 "Requisitos para de Equipo Médico"**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales  
No. LA-050GYR040-E7-2021

"Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"

### Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad

cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento:

#### a. **Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

#### b. **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico al proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipo, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales  
No. LA-050GYR040-E7-2021

"Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"

**Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar **con evidencia técnica y acorde a lo establecido en el manual del fabricante**, que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
  - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
  - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
  - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

  
**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales  
No. LA-050GYR040-E7-2021

"Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"

**Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad**

- a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
  3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

Se expresa lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las presentes bases de licitación y a lo acordado en la junta de aclaraciones.

A t e n t a m e n t e

-----  
LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ OLIVA  
Representante Legal  
Viter Medical, S.A. de C.V.





**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRA GOBIERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET SA-1005/2020-27-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 06 de abril de 2021, en la Sala 5 Sótano, Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. José de Jesús Durón Bernal, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el "IMSS"), de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto, hace constar que se encuentra presente el representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su carácter de área técnica, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el "IMSS" y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas se indican al final del acta.

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de "La Ley" y 45 del "Reglamento", se informa que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, se emite en presencia de los asistentes, el fallo del procedimiento citado al rubro, el cual consta de 19 páginas y 4 Anexos constantes de 144 páginas y parte integrante de la presente acta.

Una vez que se dio lectura al fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de "La Ley", se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET LA-0500/2020-17-2021



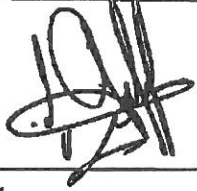

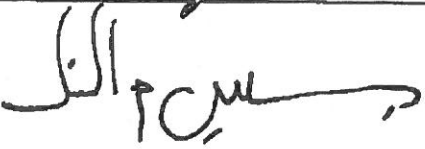

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"

Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del Inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:49 horas, del día de la fecha, firmando al calce todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, recibiendo copia de la misma; sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta.

FIN DE TEXTO

SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Lic. José de Jesús Durón Bernal Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Equipamiento Médico.		
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		



GOBIERNO DE  
MÉXICO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

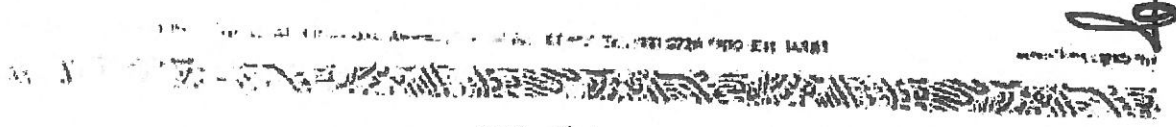


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA EL GOBIERNO DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPROBANTE A PAGOS: 2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"

Nombre y Cargo	Firma	Ante firma
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BASO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPTON: A11E110500701017-2021**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"**

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); 51 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento); así como en el numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria; el Lic. José de Jesús Durón Bernal, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Administración de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante las POBALINES) vigentes; emite el fallo al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partidas
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	11
2.	ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	18
3.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	12
4.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	10
5.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	5 y 17
6.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	11
7.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	11 y 12
8.	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3 y 17
9.	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	1
10.	CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTCOR, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 10, 15 y 16
11.	DEWIMED, S.A.	1, 2 y 13
12.	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	17
13.	FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	1 y 8

FO-CON-13



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON EL ARTÍCULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPROBANTE: CA-0506YR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROPRIDAD DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE**

No.	Denominación del Proponente y Tipo de Empresa	Propuesta
14.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17
15.	GABRIEL DELGADO ALONSO	11
16.	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	5
17.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
18.	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12 y 17
19.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1
20.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	17
21.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	1
22.	MED RENT, S.A. DE C.V.	5
23.	MINARIC, S.A. DE C.V.	11
24.	NUDOMI, S.A. DE C.V.	5, 6 y 7
25.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3
26.	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 2 y 4

**Criterio de Evaluación de Proposiciones.**

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; numeral 2.7 Modalidad de la Contratación; 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y el ANEXO No. 4 inciso c) Mecanismo de evaluación de proposiciones, de la Convocatoria; la Convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**1. EVALUACIÓN TÉCNICA.**





FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARTELLO DE COMPRA GOBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMISIÓN FEDERAL DE PROCURADURÍA 2021**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE**

- a) En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este inciso se realizará por el área contratante, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

- b) Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye en primer término, el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4.1 Documentación legal-administrativa, de los Requisitos que los licitantes deben cumplir, su presentación es un requisito indispensable, lo anterior, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).
- c) Una vez que se verifique que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos en la Convocatoria, en los numerales 4.2 Proposición Técnica, 5.1 Criterios de evaluación Técnico - Médica y las especificaciones y requisitos de los equipos a adquirir que se encuentran especificadas en el Anexo No. 3. "Anexo Técnico" y Anexo No. 4. "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

El Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, asistido por el Titular de la División de Equipamiento Médico, la Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas y el Coordinador de Programas Nivel Central EI, realizarán el análisis de los aspectos propiamente técnicos, en tanto que la revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizará por el área contratante, a saber, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, asistido por la Jefa Área Nivel Central y la Coordinadora de Proyecto, lo anterior, de conformidad con los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.16 del Manual, así como del numeral 4.39, primer párrafo de las Poblalines vigentes.

FD-CON-13



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



## FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-0906YR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE**

### 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se evaluarán las PROPUESTAS ECONÓMICAS de los licitantes; si sus propuestas técnicas son calificadas de solventes, por haber firmado electrónicamente en forma adecuada y haber satisfecho los requerimientos técnicos exigidos, entre ellos, realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, el Precio Máximo de Referencia (en adelante PMR) en los casos que aplica.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el No. B "Formato relativo a la Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

Finalmente, los contratos se adjudicarán a la proposición del licitante que resultare solvente por partida, porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además el precio sea susceptible de adjudicación.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios que, para efecto de las partidas con PMR, será el porcentaje de descuento establecido en sus cotizaciones.

Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato, fuera objeto de correcciones y éste no las aceptará, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

El análisis de las propuestas económicas corresponde al área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con los numerales 4.2.2.1.17 del Manual y 5.3.8, inciso a) de las Poblalines.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARTELES DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: 0502A7020-27-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE.

I. EVALUACIÓN TÉCNICA.

a) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

Se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en la Convocatoria.

El análisis lo realiza el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, mismo que se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido", tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes:

- ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
- ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
- BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
- CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTCOR, S.A. DE C.V.
- DEWIMED, S.A.
- DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.
- FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.
- FEHLMEX, S.A. DE C.V.
- GABRIEL DELGADO ALONSO
- GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- GERD YERIK, S.A. DE C.V.
- HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

FO-CON-13



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CÁMBIO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: SA-050CYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"**

- INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.
- INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
- INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
- MED RENT, S.A. DE C.V.
- MINARIC, S.A. DE C.V.
- NUDOMI, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
- VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Asimismo, el Sistema CompraNet indica que la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: **COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.**, no fue debidamente firmada en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido", lo que evidencia que la proposición no fue firmada digitalmente con el certificado digital que utiliza el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumplió con esa exigencia y es desechada su propuesta.

**b) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN.**

En el numeral 4.1 Documentación legal-administrativa, de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando en cada caso, si tenían el carácter de indispensables y remitiendo en su caso, a la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

La evaluación la realizó el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, misma que se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

En dicha evaluación se determinó que **cumplen satisfactoriamente** con los documentos solicitados en la Convocatoria, los licitantes:

FC-CON-15





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON SÍMBOLO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN REGISTRO DE LICITACIONES 01/07/2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"**

- ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
- ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
- BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
- CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- DEWIMED, S.A.
- FAYX MEDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.
- FEHLMEX, S.A. DE C.V.
- GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- INSTRUMENTACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.
- INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L DE C.V.
- MINARIC, S.A. DE C.V.
- NUDOMI, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
- VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Si bien en aquellos casos en que los licitantes no presentaron diversa documentación, dada la naturaleza de estos documentos, se concluyó que su ausencia u omisión no afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto no es causa de desechamiento.

Asimismo, se determinó que no cumplen con lo señalado en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, de la Convocatoria, el cual señala los requisitos indispensables para la

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

FO-CON-13





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARTEL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS 050GYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE**

evaluación de la proposición legal-administrativa, cuyo incumplimiento afecta su solvencia y motiva su desechamiento, los licitantes:

- ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTOCOR, S.A. DE C.V.
- DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.
- GABRIEL DELGADO ALONSO
- GERD YERIK, S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.
- MED RENT, S.A. DE C.V.

**c) PROPOSICIONES QUE FUERON EVALUADAS:**

**1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, de conformidad con el artículo 2 fracciones II y III del Reglamento, numeral 4.2.21.16 del Manual y numeral 4.39 de las Pobalines, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todo lo señalado en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que **cumplen** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria, las propuestas técnicas de los licitantes:

Licitante	Partida
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	12
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	10
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	11



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL EN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON EXPEDIENTE DE LICITACIONES GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITACIONES DE BIENES DE 2021**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE**

Licitante	Partidas
CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	11 y 12
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3
DEWIMED, S.A.	13
FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	1 y 8
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S.A. DE C.V.	1
NUDOMI, S.A. DE C.V.	6 y 7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 2 y 4

Sin embargo, se advierte que no cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos indispensables, las propuestas técnicas de los licitantes:

Licitante	Partidas
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	11
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	5 y 17
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	17
DEWIMED, S.A.	1 y 2
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	17
MINARIC, S.A. DE C.V.	11
NUDOMI, S.A. DE C.V.	5

Lo anterior, se muestra en las fichas denominadas "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" realizadas por el área técnica y que se adjuntan al presente fallo, como Anexo III y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

FO-CON-13  
www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y EN EL TÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE GOBIERNO FEDERAL: OSOCYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"**

**2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que resultaron solventes técnicamente fue realizada por parte de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con numerales 4.2.2.1.17 del Manual y 4.39 de las Poblaciones, la cual se contiene en el **Anexo IV**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Se advierte que los licitantes **VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.** en la Partida 2. Esfigmomanómetro aneroide Portátil y **DEWIMED, S.A.** en la Partida 13. Martillo Buck, cotizan un porcentaje de descuento negativo, es decir, el efecto de descuento aplicado al PMR de cada una de las partidas que cotizaron da como resultado que el "Precio ofertado con descuento sin IVA" es superior al PMR señalado en el numeral "2.3 Precios Máximos de Referencia" de la Convocatoria, motivo por el cual se desechan las proposiciones.

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas de los siguientes licitantes cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, de la siguiente manera:

**Partida 1. Báscula electrónica con estadímetro**

**PREI: 11655**

**CUCOP: 51900034**

**SAI: 53L110.0175.02.01**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OFERTADO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
FAYX MEDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	106	\$10,808.90	8.87%	\$958.74	\$9,850.15	\$1,044,115.90
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS, CBO, S. DE R.L. DE C.V.	106	\$10,808.90	17.84%	\$1,928.30	\$8,880.60	\$941,343.60
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	106	\$10,808.90	15.30%	\$1,653.76	\$9,155.14	\$970,444.84



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BASO LA COBERTURA DE LOS  
 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS GUBERNAMENTALES  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPROBANTE DE PAGO 10-17-2021  
 OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE TRATAMIENTOS MÉDICO PARA LA  
 REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
 PRIMERA FASE"**

**Partida 3. Capnógrafo con oxímetro**  
**PREI: 11716**  
**CUCOP: 53100583**  
**SAI: 531.175.0011.02.01**

LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO OPERADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	106	\$ 100,809.91	\$ 10,685,850.46
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	106	\$ 82,300.00	\$ 8,703,300.00

**Partida 4. Estuche de diagnóstico básico**  
**PREI: 11767**  
**CUCOP: 53100162**  
**SAI: 531.295.1188 .03.01**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO OPERADO IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OPERADO CON DESCUENTO EN IVA	IMPORTE TOTAL OPERADO EN IVA
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	106	\$10,000.00	24.00%	\$2,400.00	\$7,600.00	\$875,363.00

FO-CON-13



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON EL ACUERDO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE COMERCIO ELECTRÓNICO: 050GYR040-E7-2021**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE**

**Partida 6. Ergómetro para miembros inferiores**

**PRE: T1832**

**CUCOP: 53100711**

**SAI: 531.343.0174.03.01**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL ANTES DE IVA
NUDOMI, S.A. DE C.V.	106	\$ 119,689.70	\$ 12,667,108.20

**Partida 7. Ergómetro para miembros superiores**

**PRE: T1833**

**CUCOP: 53100711**

**SAI: 531.343.0182.03.01**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL ANTES DE IVA
NUDOMI, S.A. DE C.V.	106	\$ 120,689.70	\$ 12,793,108.20





**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARTELERA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE COMPRAS 001-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE**

**Partida 8. Espirómetro computarizado con neumotacógrafo**  
**PREI: T1851**  
**CUCOP: 53100148**  
**SAI: 531.361.0171.01.01**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO EN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OPERADO CON DESCUENTO EN IVA	IMPORTE TOTAL OPERADO EN IVA
FAYX MEDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	106	\$110,544.68	12.63%	\$13,961.78	\$96,582.80	\$10,237,776.80

**Partida 10. Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección**  
**PREI: T1858**  
**CUCOP: 53100160**  
**SAI: 531.380.0103.01.01**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO EN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OPERADO CON DESCUENTO EN IVA	IMPORTE TOTAL OPERADO EN IVA
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	154	\$75,000.00	10.00%	\$7,500.00	\$67,500.00	\$10,385,008.00

FO-CON-13



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAJETILLO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE**

**Partida 11. Monitor de signos vitales para el traslado del paciente**

**PREI: 12046**

**CUCOP: 53100889**

**SAI: 531.619.0411.03.01**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PREIO SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OFERTADO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	78	\$70,000.00	8.00%	\$5,600.00	\$64,400.00	\$5,023,200.00
CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	78	\$70,000.00	30.42%	\$21,294.00	\$48,706.00	\$3,799,068.00
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	78	\$70,000.00	20.72%	\$14,504.00	\$55,496.00	\$4,328,688.00

**Partida 12. Oxímetro de pulso portátil**

**PREI: 12071**

**CUCOP: 53100675**

**SAI: 531.667.0065.01.01**

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PREIO SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OFERTADO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	432	\$11,266.69	1.00%	\$112.66	\$11,154.03	\$4,818,540.96
CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	432	\$11,266.69	23.20%	\$2,613.87	\$8,652.82	\$3,738,018.24
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	432	\$11,266.69	18.28%	\$2,059.55	\$9,207.14	\$3,977,484.48



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE".**

FAYX MEDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V. partidas 1 y 8; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. partidas 1 y 4; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. partida 11, se advierten errores aritméticos mínimos, que se corrigieron sin afectar los porcentajes de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como los numeral 2.7 Modalidad de la Contratación; 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y el ANEXO No. 4 inciso c) Mecanismo de evaluación de proposiciones, de la Convocatoria; se emite el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021, para la adquisición de bienes para el "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR, DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE".

Se DESECHAN por las razones señaladas anteriormente, las proposiciones de los licitantes:

Licitante	Partida(s)
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	11
ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	18
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	12
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	5 y 17
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	11
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3 y 17
COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	1
CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTOCOLOR, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 10, 15 y 16
DEWIMED, S.A.	1, 2 y 13
DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	17



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-0506YR040-E7-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE.**

Licitante	Partida(s)
FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	1
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17
GABRIEL DELGADO ALONSO	11
GERD YERIK, S.A. DE C.V.	5
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12 y 17
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	17
MED RENT, S.A. DE C.V.	5
MINARIC, S.A. DE C.V.	11
NUDOMI, S.A. DE C.V.	5
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1 y 2

Y se **ADJUDICAN** con vigencia a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuyas propuestas técnica y económica, resultaron solventes y además ofreció el precio más bajo; por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los siguientes licitantes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
1	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	106.	\$8,880.60	\$941,343.60





FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS GUBERNAMENTALES**  
**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPROBANTE LA 2506/2010-17-2021**  
**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
3.	CAPNÓGRAFO CON OXÍMETRO	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	106	\$82,200.00	\$8,713,200.00
4.	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	115	\$7,611.86	\$875,363.90
6.	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	NUDOMI, S.A. DE C.V.	106	\$119,689.70	\$12,687,108.20
7.	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	NUDOMI, S.A. DE C.V.	106	\$120,689.70	\$12,793,108.20
8.	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACÓGRAFO	FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	106	\$96,582.80	\$10,237,776.80
10.	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSÁTIL Y DETECCIÓN	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	154	\$67,500.00	\$10,395,000.00
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	78	\$48,706.00	\$3,799,068.00
12.	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	432	\$8,652.82	\$3,738,018.24

FO-CON-13





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAJETILLO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN CONTRATO: CA-0500YR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"**

Por lo que respecta a las **partidas desiertas** de la Licitación, son:

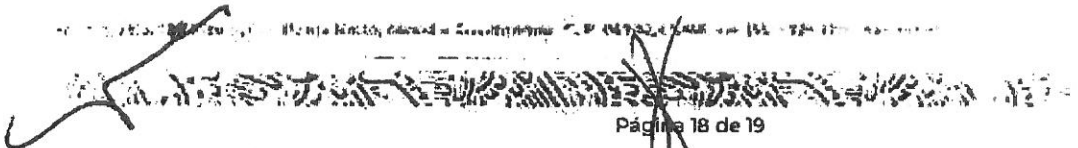
- Partida 2. Esfignomanómetro aneroide Portátil.
- Partida 5. Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
- Partida 9. Estetoscopio cápsula sencilla.
- Partida 13. Martillo Buck.
- Partida 14. Percutor eléctrico.
- Partida 15. Bandas elásticas.
- Partida 16. Espejo para valorar postura.
- Partida 17. Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.
- Partida 18. Termómetro digital infrarrojo.

Con fundamento en el artículo 37, fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 21 de abril de 2021 a las 16:00 horas, en las oficinas de la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello, es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en el domicilio de la División de Contratos, referido anteriormente, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.







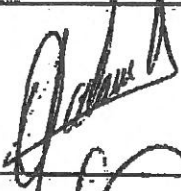



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-05000040-17-2021  
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"

Ciudad de México, a 05 de abril de 2021

Este fallo consta de 19 páginas, y 4 Anexos constantes de 144 páginas, firmando para los efectos legales quien emite el fallo y lo asiste, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Lic. José de Jesús Durón Bernal Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Jefe Área Nivel Central		
Mtra. Adriana Treviño Saavedra Coordinadora de Proyecto		

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A

Y

A

SIN TEXTO



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 06 DE ABRIL DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **08 de abril de 2021**, en la sala de Juntas de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Rectificación del Fallo dictado el 06 de abril de 2021 en el procedimiento de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley").

Este acto fue presidido por el Lic. José de Jesús Durón Bernal, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con la intervención de su superior jerárquico, el Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de "La Ley":

"Artículo 37:

...

*Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

En la página 15 del fallo, último párrafo, por error se incluye como desechadas, las propuestas que resultaron solventes y que no se adjudicaron por no ser el precio más bajo.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 06 DE ABRIL DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"**

A la letra dice:

"Se **DESECHAN** por las razones señaladas anteriormente las proposiciones de los licitantes:..."

Por lo que la **corrección** se hace en los siguientes términos:

Se DESECHAN las proposiciones de los siguientes licitantes:

Licitante	Partida(s)
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	11
ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	18
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	5 y 17
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	17
COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	1
CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTOCOLOR, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 10, 15 y 16
DEWIMED, S.A.	1, 2 y 13
DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	17
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17
GABRIEL DELGADO ALONSO	11
GÉRD YÉRIK, S.A. DE C.V.	5
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	17
MED RENT, S.A. DE C.V.	5
MINARIC, S.A. DE C.V.	11
NUDOMI, S.A. DE C.V.	5
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	2

Asimismo, se señalan las propuestas de los licitantes que resultaron solventes y QUE NO SE ADJUDICAN por no ser la propuesta económica más baja:

Licitante	Partida(s)
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	12
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	11



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 06 DE ABRIL DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"**

Licitante	Partida(s)
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3
FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	1
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 18), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 21 de abril de 2021, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de "La Ley".

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 06 de abril de 2021 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de "La Ley", se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del día de la fecha.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN  
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 06 DE ABRIL DE 2021**

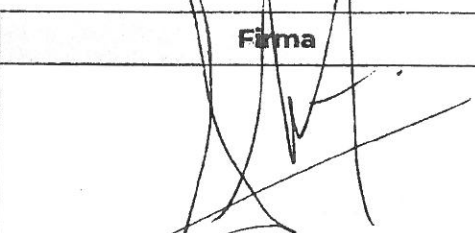



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA  
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,  
PRIMERA FASE"**

Esta Acta consta de 4 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
<b>Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández</b> Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
<b>Lic. José de Jesús Durón Bernal</b> Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

**21BI0011**

**ANEXO 3 (TRES)**

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **44** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes.  
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 019001200100/804/2020

Aguascalientes, Ags a 30 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a *Eduardo Alan Díaz Estrada, ingeniero biomédico delegacional comisionado*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Revisó  
Ing Eduardo Alan Díaz Estrada

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Aguascalientes.  
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *Ing. Edgar Gonzalez Romo, JCU HGZ N°1; Ing. Humberto Guillermo Gonzalez Garcia, JCU HGZ N°2; Ing. Jose de Jesus Ortiz Dueñas, JCU HGZ N°3; Ing. Hector Cortes Marquez, JCU N°3; Rogelio Martinez Delgadillo, JCU N°5*, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. José de Jesús Chávez Martínez  
Enc. de la jefatura de los servicios de prestaciones médicas OOAD Aguascalientes

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Eduardo Aldán Díaz Estrada  
Ingeniero biomédico delegacional comisionado

Ing. Humberto Guillermo González García  
JCU H.G.Z.N°2

Ing. Hector Cortes Marquez  
JCU N°3

Ing. Edgar Gonzalez Romo  
JCU H.G.Z.N°1

Ing. Jose de Jesus Ortiz Dueñas  
JCU H.G.Z.N°3

Ing. Rogelio Martinez Delgadillo  
JCU N°5

Con copia:

- Ing. Jose Pedroza Arredondo.- Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos OOAD Aguascalientes

EADE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Ingeniería Biomédica Delegacional



Of N° 029001-200100/IBD/210115/005

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
Ciudad de México

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación y asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI - Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Ingeniería Biomédica Delegacional



Of N° 029001-200100/IBD/210115/005

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2021

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dra. Alma Araceli Ballesteros Sepúlveda	Directora
U.M.F. No. 3	Dra. Lizeth Guadalupe Ruelas Garibay	Directora
U.M.F. No. 4	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora
U.M.F. No. 5	Dra. Cynthia Vazquez Cervantes	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Allan Guillermo Hernandez Aguilar	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dr. Cesar Salcido Raggi	Director
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Aneth Sandoval Rodriguez	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Cynthia Marcela Ramirez Landa	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Juan Ramon Muñoz Herrera	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Cesar Alberto Figueroa Torres	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dr. David Abraham Fabian Encarnacion	Director
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Farwell Fortino Guerrero Saucedo	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Fernando Javier Sarmiento Gastelum	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Guillermo Garcia Hernandez	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dra. María Elena Silva Solis	Directora
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Cirilo Omar Higuera Lugo	Director

Página 2 de 3





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Ingeniería Biomédica Delegacional



Of N° 029001-200100/IBD/210115/005

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2021

Unidad Médica	Nombre	Cargo
Sede Delegacional	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico Delegacional

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

**Dra. Desirée Sagarnaga Durante**

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California, establecido en la fracción II del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público

**Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Juan Pablo Robles Noriega.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.  
- Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta.- Coordinador Auxiliar de Primer Nivel.  
- Archivo

Anexo - Cartas de ausencia de interés.

*J.P.*  
RACV  
★

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



La Paz, B.C.S., a 11 de enero de 2021.

Ref. No. 030109612600/CB004/2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica.  
CDMX.-

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Erick Elí Ramón Logan Huerta - Coordinado Biomédico Delegacional, en el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.../

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos. Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla - Jefe de Conservación del HGZ+MF No.1 de La Paz, al Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez - Enc. Subjefatura de Conservación de la UMF No.34+UMAA de La Paz, al Ing. Ernesto Vergara Rodriguez - Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 26 de Cabo San Lucas, al Lic. Juan José Flores Acevedo - Jefe de Conservación del HGSZ No. 38 de San José del Cabo, al Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel - Jefe de Conservación del HGSZ No. 5 de Guerrero Negro y al Ing. Adolfo Ordaz Lozano - Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 2 de Cd. Constitución, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad que se le indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

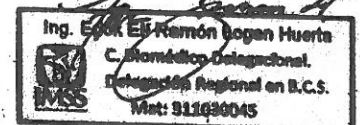
Dr. Saúl Nevarez Jiménez.  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

SNJ  
EELH

@.- Difusión vía correo electrónico.

CC. Ing -Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Equipamiento Médico. (@).  
CC. Dr. José Luis Ahuja Navarro - Titular del OOAD Regional Baja California Sur. (@).

Firma de aceptación del  
Cargo del servidor público.



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Pág. 1 de 1

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SENADORAS PLURIS DE LA CADENA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN CAMPECHE**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

San Francisco de Campeche, Campeche a 7 de enero de 2021

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**  
**Coordinador de Planeación de**  
**Infraestructura Médica**

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930 / 002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Mtro. Juan Alberto Basto Padilla, Ingeniero Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designan a los servidores públicos como Auxiliares del administrador del contrato:

<b>Servidor Público</b>	<b>Cargo</b>
<b>C. Gerardo José Ganzo Medina</b>	Administrador del Hospital General de Zona No. 1
<b>C. Gerardo Gámez Almaraz</b>	Director del Hospital General de Zona No. 4
<b>C. Manuel Adán Medina Lamadrid</b>	Administrador de la UMF

Av. María Lavelle Urbina No. 4A, San Francisco de Campeche, Campeche

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
A NUESTRO  
**LEONA VICARIO**  
MADRE Y MAESTRA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN CAMPECHE**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

<b>C. Daniel Tec Celis</b>	Administrador de la UMF 3
<b>C. José Braulio Montero Pacheco</b>	Administrador de la UMF 5
<b>C. Carlos Miguel Espinosa Pérez</b>	Administrador de la UMF 9
<b>C. Martha Patricia García Mut</b>	Administradora de la UMF 10
<b>C. George Sanchez González</b>	Director de la UMF 11
<b>C. Melsaine Marañón Padilla Palacios</b>	Administradora de la UMF 12
<b>C. Jorge Carlo Antonio García</b>	Administrador de la UMF 13
<b>C. Oscarito Delgado Ortega</b>	Administradora de la UMAA 14

Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique en términos el numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

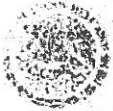
**Atentamente**

**Dr. Francisco Javier Rodríguez Ruiz**  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

**MTRO. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA**  
Ingeniero Biomédico





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
"Dr. Víctor de la Fuente Narváez"  
División de Ingeniería Biomédica y Sistemas



Of N° DIBMS/EQMED/ENE03/2021

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930 /002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. Alberto Moratilla Huerta, encargado de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
"Dr. Víctorio de la Fuente Narváez"  
División de Ingeniería Biomédica y Sistemas



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Alejandro Villegas Salazar, analista supervisor E1 y Mtra. Itzel Nayely Cuellar Aparicio, analista supervisor E1 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Fryda Medina Rodríguez  
Títular de la UMAE "Dr. Víctorio de la Fuente Narváez"

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

C. Alberto Moratilla Huerta  
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
"DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ"  
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI  
DIRECCION GENERAL

Of N° 37.B5.1902/2153/1300/2020  
Ciudad de México a 29 Diciembre 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica



En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de **adquisición de Equipo Médico 2021** en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al **Ing. David Nava Rodríguez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
"DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ"  
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI  
DIRECCION GENERAL

**Referencia: Oficio N° 37.B5.1902/2153/1300/2020**  
**Ciudad de México a 29 Diciembre 2020.**

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Lic. Ricardo Saúl Sánchez Sánchez, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Activo Fijo de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez e Ing. Mario Alberto Flores Hernández, Analista Coordinador de Equipo Médico de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"** como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Dr. Carlos F. Cuevas García**  
Director General

**Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.**

David Nava Rodríguez  
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

**Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.**

Lic. Ricardo Saúl Sánchez Sánchez  
Jefe de la Oficina de Contabilidad y Activo Fijo.

Con copia para:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

Minutario  
Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, CP 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel (55) 5627 6900 EXTENSION: 21901

www.gob.mx/imss





GOBIERNO DE  
MÉXICO



IMSS

Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Gestión Médica.

Of N° 38.90.01.2f.0100/GM/141490

Fecha: 29 Diciembre 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 24 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a I.B. Gustavo Adolfo Martínez Chavez, Ingeniero (311370047) Biomédico Delegacional E2, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



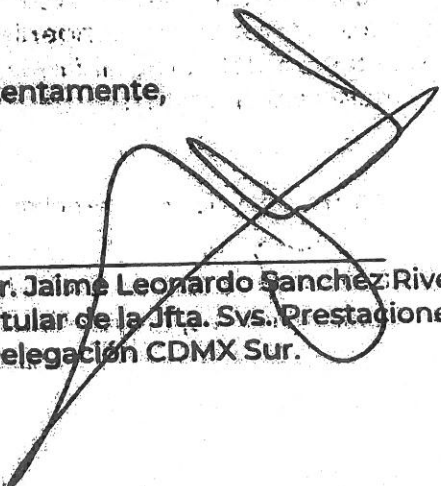
IMSS

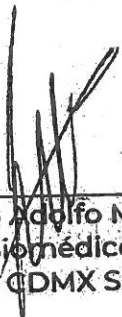
Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Gestión Médica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos quienes fungen como directores de las unidades receptoras en nuestra delegación, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Jaime Leonardo Sanchez Rivero  
Titular de la Jfta. Svs. Prestaciones Médicas.  
Delegación CDMX Sur.

  
I.B. Gustavo Adolfo Martinez Chavez.  
Ingeniero Biomédico Delegacional.  
Delegación CDMX Sur.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrado Estatal Chihuahua  
Seguro de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Biomédica



162

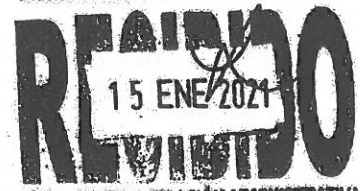


Of N° O8A612000/C.B. 001/21

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12 Col. Roma Norte  
C.P. 06700, CDMX  
Presente:

Chihuahua, a 14 de Enero del 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTADAL CHIHUAHUA

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los bienes destinados al ÓOAD Estatal Chihuahua derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. David Mendoza Martínez, Coordinador Biomédico del ÓOAD Chihuahua, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C.P. Carlos Herbey Silva Mendoza Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Ramon Lozano Saucedo Director Médico del Hospital General Regional No. 1, Lic. Amy Saenz Chavez Subdirectora Administrativa y Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico del Hospital General Regional No. 66, Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo y Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico en el Hospital General de Zona No. 11, Lic. Luis Esteban Trejo Roybal Subdirector Administrativo y Dra. Maria Gabriela Batres Chaires Directora Médica en el Hospital General de Zona No. 16, Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo y Dr. Roque Torres Macias Director Médico en el Hospital de Ginec Obstetricia No. 15, Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo y Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 23, Lic. Alfredo Reyes Agullar Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 6, Arq. Juan De Dios Campos Bustillos Subdirector



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



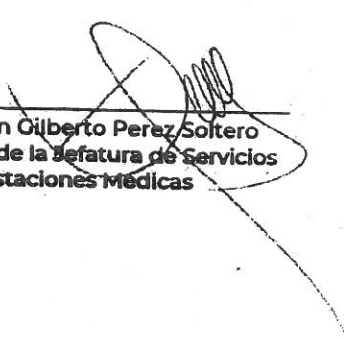
Órgano de Operación Administrativo  
Desconcentrado Estatal Chihuahua  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Biomédica



Administrativo y Dra. Irma Escamilla Terrazas Directora Médica en el Hospital General de Zona No. 35, Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo y Dr. Apolonio Ramon Gonzalez Arellano Director Médico en el Hospital General de Zona No. 22, Dra. Laura Guadalupe Loeza Montero Dirección: UMF2, Dr. Gerardo Venzor Fabela Dirección UMF3, Dra. Gabriela Vazquez Agustin Dirección UMF4, Dra. Teresa de Jesus Rubio Cortez Dirección UMF12, Dra. Claudia Valles Lopez Dirección UMF13, Dra. Lucero Muro Romero Dirección UMF20, Dr. Humberto Rendon Chavez Dirección UMF24, Dra. Nelva Carolina Cano Salas Dirección UMF28, Dra. Bertha Alicia Herrera Piñon Dirección UMF30, Dr. Martin Dominguez Reza Dirección UMF31, Dr. Jorge Alberto Granados Chavez Dirección UMF33, Dr. Erick Rodolfo Garcia Weckmann Dirección UMF38, Dr. Claudia Reza Ramirez Dirección UMF44, Dr. Andres Juarez Ahumada Dirección UMF46, Dra. Nohemi Romo Chagoya Dirección UMF47, Dr. Raul Ernesto Gutierrez Aguirre Dirección UMF 48, Dr. Jose Maria Cardona Orozco Dirección UMF56, Dr. Roberto Gonzalez Meza Dirección UMF62, Dra. Claudia Lorena Hernandez Minjarez Dirección UMF64, Dr. Cesar Dionisio Decanini Dirección UMF 65 y Dr. Arturo Valles Rico Dirección UMF67 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Juan Gilberto Perez Soltero  
Titular de la Jefatura de Servicios  
De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público.

  
Ing. David Mendoza Martínez  
Coordinador Biomédico



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrado Estatal Chihuahua  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Biomédica



Con copia:

- Dr. Arturo Daniel Bonilla Y Calderon.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
- C.P. Carlos Herbey Silva Mendoza Subdirector Administrativo HGR1
- Dr. Jesus Ramon Lozano Saucedo Director Médico HGR1
- Lic. Amy Saenz Chavez Subdirectora Administrativa HGR66
- Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico HGR66
- Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo HGZ11
- Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico HGZ11
- Lic. Luis Esteban Trejo Roybal Subdirector Administrativo HGZ16
- Dra. Maria Gabriela Batres Chaires Directora Médica HGZ16
- Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo HGO15
- Dr. Roque Torres Macias Director Médico HGO15
- Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo HGZ23
- Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico HGZ23
- Lic. Alfredo Reyes Aguilar Subdirector Administrativo HGZ6
- Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico HGZ6
- Arq. Juan De Dios Campos Bustillos Subdirector Administrativo HGZ35
- Dra. Irma Escamilla Terrazas Directora Médica HGZ35
- Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo HGZ22
- Dr. Apolonio Ramon Gonzalez Arellano Director Médico HGZ22
- Dra. Laura Guadalupe Loeza Montero Dirección UMF2
- Dr. Gerardo Venzor Fabela Dirección UMF3
- Dra. Gabriela Vazquez Agustin Dirección UMF4
- Dra. Teresa de Jesus Rubio Cortez Dirección UMF12
- Dra. Claudia Valles Lopez Dirección UMF13
- Dra. Lucero Muro Romero Dirección UMF20
- Dr. Humberto Rendon Chavez Dirección UMF24
- Dra. Nelva Carolina Cano Salas Dirección UMF28
- Dra. Bertha Alicia Herrera Piñon Dirección UMF30
- Dr. Martin Dominguez Reza Dirección UMF31
- Dr. Jorge Alberto Granados Chavez Dirección UMF33
- Dr. Erick Rodolfo Garcia Weckmann Dirección UMF38
- Dr. Claudia Reza Ramirez Dirección UMF44
- Dr. Andres Juarez Ahumada Dirección UMF46
- Dra. Nohemi Romo Chagoya Dirección UMF47
- Dr. Raul Ernesto Gutierrez Aguirre Dirección UMF 48
- Dr. José Maria Cardona Orozco Dirección UMF56
- Dr. Roberto Gonzalez Meza Dirección UMF62
- Dra. Claudia Lorena Hernandez Minjarez Dirección UMF64
- Dr. Cesar Dionisio Decanini Dirección UMF 65
- Dr. Arturo Valles Rico Dirección UMF67

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DELEGACIONAL EN COAHUILA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
MÉDICAS



Of N° 050327612000/029/2021

Saltillo, Coahuila a 15 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato Ingeniero Biomédico, Ing. José Alberto López Chávez, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.

Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

Cálculo y aplicación de las penas convencionales.

Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.

Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.

Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DELEGACIONAL EN COAHUILA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
MÉDICAS

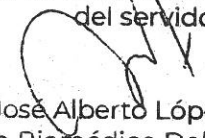


Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos que se encuentren desempeñando la función de titular o encargado de la dirección de las Unidades Médicas a donde se destina el bien así como los Administradores de dichas Unidades, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Maximiliano Elguezabal Mendoza  
Titular

  
Ing. José Alberto López Chávez  
Delegación Estatal en Coahuila  
Ingeniería Biomédica  
Matrícula: 201050132  
Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

Ing. José Alberto López Chávez  
Ingeniero Biomédico Delegacional





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
OOAD COLIMA

Of N° 069001200100/JSPPM/059

Fecha 29 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Adrián Chavira Hernández, Ingeniero Biomédico*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

.../



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. Gabriel Tene Villalobos, Director del Hospital General de Zona No. 1, Dr. Jose Martin Gerardo Villafaña Ledezma, Director del Hospital General de Zona No. 10, Dr. Armando Garcia Leiva, Director del Hospital General de SubZona No. 4, Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra, Coordinadora de Gestión Médica, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

DCM. Martha Izabela Cardenas Rojas  
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Colima

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

Ing. Adrián Chavira Hernández  
Ingeniero Biomédico

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

Dr. Gabriel Tene Villalobos  
Director del Hospital General de Zona No 1

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra  
Coordinadora de Gestión Médica

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

Dr. José Martín Gerardo Villafaña Ledezma  
Director del Hospital General de Zona No. 10

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

Dr. Armando García Leiva  
Director del Hospital General de Subzona No 4



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
MEDICAS



Of N° 10DL102000/JPM/003/2021

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. José Daniel Roman Luna*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



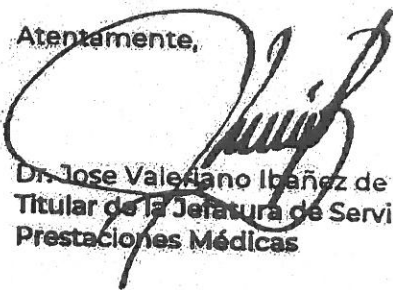
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
MEDICAS



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Omar Gurrola Galvan JCU del HGZ MF No. 1, Dra. Patricia Esparza Cruz Sub Directora del HGZ No. 46, Ing. Rogelio Camacho Pineda Sub Jefe de Conservación del HGZ No. 51, Ing. Victor Saucedo Marquez JCU de la UMAA No. 53, Dra. Martha Irene de la Garza Sincel Directora UMF 44 Dr. Gabriel Lopez Casillas Director UMF No.10, Dr. Ezequiel Guadalupe Canales Quevedo UMF No.43, Dr. Guillermo Garcia Alvarez Director UMF No. 49, Dr. Jose Manuel Garcia Medina Director UMF No.50 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

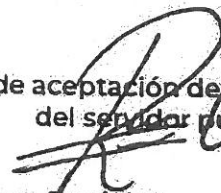
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Jose Valeriano Ibanez de la Rosa  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.



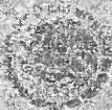
Ing. Jose Daniel Roman Luna  
Ing. Biomédico del OOAD Durango

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico.
- Dr. Maximiliano García de la Peña, Jefe de Área Médica







GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Especialidades No. 1, CMN Bajío

División de Ingeniería Biomédica

Oficio Biomed III901/040/2020

León Guanajuato, a 30 de diciembre de 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como Administrador del Contrato al Ing. Pedro Pozos Vázquez; Jefe de División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milentium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020  
LEONA VICARIO**

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Especialidades No. 1, CMN Bajío

División de Ingeniería Biomédica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Arq. Adrian Velicu Margarit; Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, C.P. Néstor Eduardo Morelos Jáuregui; Jefe del Departamento de Abastecimientos, C. Mirna Elena Arroyo Escobar; Jefe del Departamento de Finanzas, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Juan Germán Celis Quintal**  
Director General  
UMAE HE No.1 CMN BAJIO

**Ing. Pedro Pozos Vázquez**  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

**Arq. Adrian Velicu Margarit**  
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

**C.P. Néstor Eduardo Morelos Jáuregui**  
Jefe del Departamento de Abastecimientos

**C. Mirna Elena Arroyo Escobar**  
Jefe del Departamento de Finanzas

Con copia:

Dr. Juan Manuel Lira Romero. Titular de la Unidad Médica.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
Secretaría de Salud

BIOMÉDICA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN GUANAJUATO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Biomédica

Of N°. TIA160612F00/937/2020

León, Guanajuato, a 29 de diciembre de 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez  
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte.  
Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700.  
Ciudad de México

025588

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930 002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en relación a los procesos de adquisición de equipo médico 2021; se le informa a usted que se designa como administradora del o los contratos que se deriven a: Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos, Coordinadora de Biomédica de este OOAD Guanajuato, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



Bld. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes S/Nte. Ex. 107, Cuernavaca, C.P. 37320. Tel. (477) 717 4000 Ext. 311-54

monica.pac@imss.gob.mx



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS  
CORRESPONDEN



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN GUANAJUATO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Biomédica

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Janet Islas Soriano  
Titular de la Jefatura

*Firma de aceptación del cargo  
del servidor Público*

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos  
Coordinadora de Biomédica  
Administradora de Contrato

ING. MLPR

CCP.

-Minutario JSPM OOAD Guanajuato

Anexos.







GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Of N° 129001200100/JSPM/037/2021  
Acapulco de Juarez, Gro; a 14 de Enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez, Coordinador Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomon García Andraca.- Enc.Dír. Del HGR No.1 "Vicente Guerrero", Dr. Ismael Cortéz Jaimes.- Dir. De la UMF No. 2, Dra. Gladis Selene Rivera Petatan- Enc.Dír. Del HGSZ/MF No. 3, Dra. Esperanza Ortigoza Campos.- Dir. Del HGZ/MF No. 4, Dra. Evellá Barrera Vazquez.- Dir. Del HGSZ/MF No. 5, Dr. Jorge Velazquez Corona.- Dir. Del HGZ/MF No. 8, Dra. Marfa de los Ángeles Tejeda Rodríguez- Dir. Del HGSZ/MF No. 19, Dra. Magali Orea Flores.- Dir. De la UMF No. 9, Dr. Luis Arzeta Valderrama- Dir. De la UMF No. 26, Dr. Silvano Teran Godoy.- Dir. UMF 28, Dra. Minerva Gatica Medina.-Dir. UMF 29/UMAA, Dra. Elena Castro Herrera.- Dir. UMF 12, UMF 25, Dr. Jesus Levaro Fierro.- Dir. UMF 15, UMF 17, UMF No. 27, Dr. Duane







GOBIERNO DE  
MÉXICO



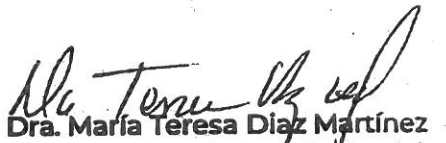
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Espinoza Castellanos.-Dir. UMF 11, UMF 14, UMF No. 16, Dr. Cruz Vega Bernabe.- Dir. UMF 6, UMF 10, UMF No. 18, UMF No. 22, Dra. Ma Alejandra Bermudez Santana.- Dir. UMF 7, UMF 23, UMF No. 30, UMF No. 31 y la Dra. Margarita Josefina Villanueva Nava. -Dir. UMF 20, UMF 21, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente:

  
Dra. María Teresa Díaz Martínez  
Titular de la Jefatura de Servicio  
De Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación del Cargo  
de Administrador del Contrato

  
Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez  
Coordinador Biomédico

Ccp. Mtra. Josefina Estrada Martínez - Titular del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.  
Ccp. Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular De la Unidad de Atención Médica.  
Ccp. Ing. Gerardo Abacu Martínez Fablán.- Titular de la Jefatura de la División de Equipamiento Médico.

Lira





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

Guadalajara Jalisco, 29 de diciembre de 2020  
Oficio Número /14\*660612500/ 2496 /2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

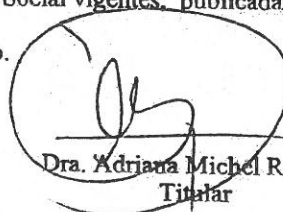
En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus Ingeniero Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Nelida Liliana Garcia Lopez Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



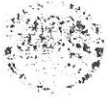
Dra. Adriana Michel Reveles  
Titular

*Christopher Guillermo Oliva Niehus*  
Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus.  
Ingeniero Biomédico.

*Nelida*  
Ing. Nelida Liliana Garcia Lopez  
Tit. de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

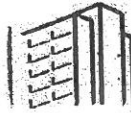
SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL OCCIDENTE  
"Lic. Ignacio García Téllez".



Dirección de Prestaciones Médicas.  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.  
Dirección,  
División Biomédica.

Oficio No. 14A6031C/10/DIB/DG/0042/2021.

Guadalajara, Jal., 06 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica.  
Presente.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico del año 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Alvaro Verdúzco Correa, Jefe de la División Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente documento donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

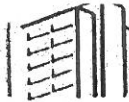
Hoja 1 de 2...



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
**HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES**  
CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL OCCIDENTE  
"Lic. Ignacio García Téllez"



Dirección de Prestaciones Médicas.  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.  
Dirección.  
División Biomédica.

Hoja 2...

Oficio No. 14A6031C/10/DIB/DG/0042/2021.

Guadalajara, Jal., 06 de enero de 2021.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Martín Alejandro Reyes Pérez con categoría de Analista Supervisor, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social".

  
Dr. Hugo Ricardo Hernández García.  
Director de la UMAE,  
Hospital de Especialidades, CMNO.

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

Ing. Alvaro Verduzco Correa.  
Jefe de la División Biomédica,  
UMAE, Hospital de Especialidades, CMNO.

HRHG\*mxrs.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL  
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Of N° 15 90 01 200 100/JSPM/24/2020

Naucalpan de Juárez, Estado México a 6 de enero de 2021

**LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020 (se anexa para pronta referencia), se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA - INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

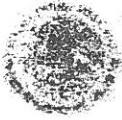
  
DRA. MARÍA DE LOS ANGELES DICHI ROMERO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ACEPTO LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO  
DE ÁREA TÉCNICA

  
ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA  
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL  
INGENIERO BIOMÉDICO E2, NIVEL 55

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL  
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Of N° 169001200100/JSPM/0030/2021

Toluca, México, a 14 de Enero de 2021

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica  
Calle Durango 291, Piso 12, Colonia Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX  
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a la Ingeniero Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica, la cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores de los Hospitales y Subdirectores Administrativos donde se entregue equipo médico, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Martín Rosas Peralta**  
Título de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
**Ing. Brenda Torres Vega**  
Coordinadora de Ingeniería Biomédica

Con copia:

Dra. Sofía Lorena Arias Cabañas.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.  
Lic. Víctor Manuel Osornio Lemus.- Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.  
BTV

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia "LOMAS VERDES"  
DIRECCION GENERAL**

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

Oficio N° DIR/HTOLV/004/2021  
Naucalpan de Juárez a 6 de enero de 2021

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **C. Enrique Albarran Vazquez Director Administrativo**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos **C. Norberto Larios Melgarejo jefe de la división de Ingeniería Biomédica** y **C. Olivia Martínez Valdez Analista Coordinador de Biomédica**, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Gilberto E. Meza Reyes  
Director UMAE

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

Norberto Larios Melgarejo  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

Enrique Albarran Vazquez  
Director Administrativo

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público

Olivia Martínez Valdez  
Analista Coordinador De Biomédica

Av. Lomas Verdes No 52, Col. Sta. Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53150 Tel. (55) 5971 0800

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

110



GOBIERNO DE MEXICO



2020 AÑO DE LEONORA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Organismo de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 179001 200100/158A/2020

37034

Morelia Mich, a 30 de Diciembre de 2020

Licenciado
Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Durango 291- 12° piso, Col. Roma Norte
CP 06700, Delegación Cuauhtémoc
México, D.F.



En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ruy Bojorges Kurí (Matrícula 98171668), Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designará a los servidores Públicos como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, una vez que se tenga la Guía de Distribución del Equipamiento 2021 que arribe a este OOAD Michoacán, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



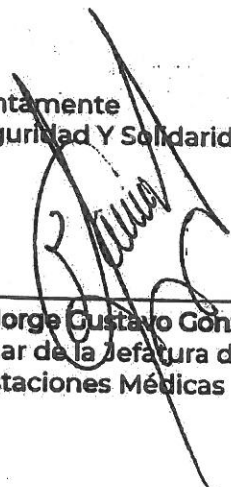
**2020**  
LEONA VIGARIO  
MILICIA EN LA PATRIA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Michoacán  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional


Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes,  
publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi disposición  
de servicio.

Atentamente  
"Seguridad Y Solidaridad Social"

  
Dr. Jorge Gustavo Gonzalez Orozco  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público (Administrador de Contrato)

  
Ing. Ruy Bojorges Kuri  
Coordinador de Ingeniería  
Biomédica Delegacional (Mat 98171668)

JGGO \* rbk \*





Of N° 189001200100/I.B./002/2021

Fecha: 06 de Enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Dr. Bogart Carreras Olivar con cargo de Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

.../



GOBIERNO DE  
MÉXICO



COAD MORELOS  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica

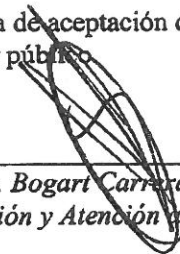
Aunado a lo anterior, se designa al servidor público al IB Jorge Suárez Arreola Enc. Coordinación de Ingeniería Biomédica, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.


Atentamente,

  
M.E. Cárcamo Guzmán Julio César  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público

  
Dr. Bogart Carreras Olivares  
Coordinador de Prevención y Atención y la Salud

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
IB Jorge Suárez Arreola  
Enc. Coordinación de Ingeniería Biomédica





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



"2021, Año de la Independencia"

Of N° 189001200100/019/2021

Cuernavaca, Mor., a 21 de abril del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación  
de Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12  
Col. Roma, Cuauhtemoc  
06700 Ciudad de México

Derivado de la incapacidad del Dr. Bogart Carreras Olivar, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, me permito informar que ha sido designado como Administrador de los contratos que a continuación se relacionan, al I.B. Jorge Suárez Arreola, Ingeniero Biomédico perteneciente a este OOAD.

CONTRATO	DESCRIPCION
21BI0009	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0010	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0011	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0012	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0013	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0014	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0015	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0016	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0017	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

M.E. Julio César Cárcamo Gozmán  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

c.c.p.- Dr. José Miguel Angel Van Dick Puga.-TOOAD.-Para su conocimiento.

Min/Exp

Elaboró : Minerva Villanueva Ovando





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



2020  
LEONORA VICARIO  
GOBIERNO MEXICANO DE LA SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médica  
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of N° 199001 2H 0100/ JSPM /2020/635  
Tepic, Nayarit, 29 de Diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica  
CIUDAD DE MÉXICO  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
ASAMBLEA BLANCA DE LA PNTSA

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICA**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médica  
Coordinación de Ingeniería Biomédica


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**“Seguridad y Solidaridad Social”**

  
**Dr. Carlos Alberto Lugarel Godínez.**  
**Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.**

Firma de aceptación del cargo  
Del servidor público.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes**  
**Ingeniero Biomédico Delegacional**

Con copia:

Dr. Jorge Martínez Torres. Titular del Órgano de Operación administrativa Desconcentrada en Nayarit





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



209001/200100/042/2021

Monterrey, Nuevo Leon. A 08 enero 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al I.B Fernando Carlo Enriquez Ortiz Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







GOBIERNO DE  
MÉXICO



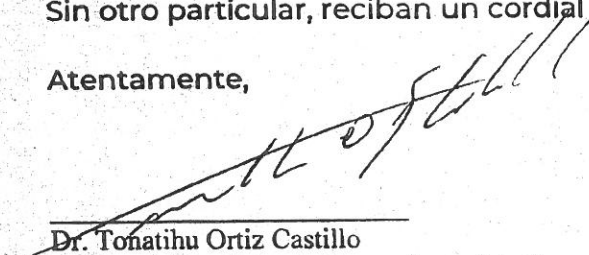
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



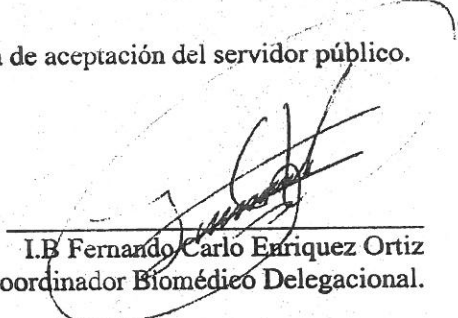
Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Lic. Claudia Cecilia Castruita Olvera, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

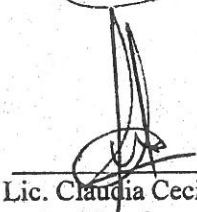
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Tonatihu Ortiz Castillo  
Jefe de los Servicios de Prestaciones Medicas

Firma de aceptación del servidor público.

  
\_\_\_\_\_  
I.B. Fernando Carlo Enriquez Ortiz  
Coordinador Biomédico Delegacional.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Claudia Cecilia Castruita Olvera  
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 21  
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia  
Departamento de Biomédica



Of N° 201401200200/000029

Monterrey, a 14 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de D  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al BERTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA su cargo es JEFE DE DIVISION DE BIOMEDICA DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia N° 21, UMAE 21, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos CARLOS GUILLERMO LEGARRETA N-41 Analista Supervisor E1, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente  
  
Adrian Garcia Hernandez  
Director UMAE No. 21

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Bertha Alicia Arroyo Castañeda  
Jefe de División de Biomédica

Con copia: Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica.

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO

DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE  
PRESTACIONES MÉDICAS

Of N° 219001200100/JSPM/391/2020

Oaxaca de Juárez, 30 de diciembre de 2020.

**LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ**  
Coordinador de Planeación  
de Infraestructura Médica  
Ciudad de México

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, realizados en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico EI, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millennium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativas aplicable en la materia.

Así mismo, se informa que no serán requeridos auxiliares del administrador del contrato y se anexa al presenta la carta de ausencia de interés del servidor público que fungirá como administrador del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTEMENTE

  
DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ  
JEFA DELE. DE SERVS. PREST. MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo  
del Servidor Público

  
ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO  
INGENIERO BIOMÉDICO

Anexo: Carta de ausencia de intereses para servidores públicos

RAMS

SIN TEXTO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA EN PUEBLA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Ingeniería Biomédica Delegacional



Puebla, Pue., a 12 de enero de 2021

Of N° JPM/CAOA/229001200100/ 0051/ 2021

**LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ**

Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,  
C.P. 06700, CDMX

**PRESENTE.**

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2930/ 2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional, firmando de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los directores médicos de las unidades médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

**DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Delegación Estatual Puebla establecido en la fracción XXI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Firma de aceptación de los servidores públicos

Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos  
Ingeniero Biomédico Delegacional

Autorizó: Dr. Ulises Cruz Apanco – Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Elaboró: Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos – Ingeniero Biomédico Delegacional

ALFONSO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES  
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE Hospital de Especialidades  
GMN "Manuel Ávila Camacho"  
División de Ingeniería Biomédica

OF N° 221901/200200/1.5/052/2020

Ciudad de Puebla, a 29 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez

*Coordinador de Planeación*

*de Infraestructura Médica*

Durango 291, Piso 12, Col. Roma Sur,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
México, C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Hans Ulrich Lau Cruz, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica; el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



GOBIERNO DE  
MÉXICO




2020  
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES  
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE Hospital de Especialidades  
CMN "Manuel Ávila Camacho"  
División de Ingeniería Biomédica

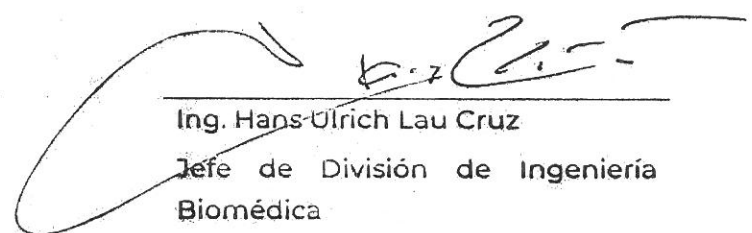
Asimismo, se designa a los servidores públicos Margarita Laura Ceron Linares, Encargada de la Dirección Administrativa y Victor Manuel Padilla Giorge, Director Médico; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Victor Manuel Padilla Giorge  
Director Médico de la UMAE Hospital  
de Especialidades CMN Manuel Ávila  
Camacho

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público.

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Hans-Ulrich Lau Cruz  
Jefe de División de Ingeniería  
Biomédica

OF N° JSPM/239001200100/B003/2021  
Santiago de Querétaro, Oro., a 13 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Brian Alberto Pinilla López con cargo de Coordinador de Biomédica del OOAD de Querétaro, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANTES  
DIVISIÓN DE CONTRATOS


.../



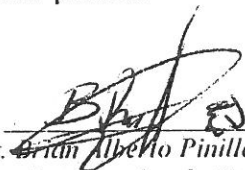
Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Valeria Guadalupe González Paramo, Subdirección Administrativa del HGR1; Luis Enrique Jimenez Juarez, Analista Coordinador C del HGR2 y María Guadalupe Romero Gallegos, Subdirección Administrativa del HGZ3, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de ~~mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y~~ forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
Dr. Juan Carlos Torres Molina  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Querétaro

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Ing. Brian Alberto Pinilla López  
Coordinador de Biomédica  
JSPM - OOAD - QRO

  
Valeria Guadalupe González Paramo  
Subdirección Administrativa del HGR1

GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Biomédica

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Enrique Jimenez Juarez'.

*Luis Enrique Jimenez Juarez*  
*Analista Coordinador C del HGR2*

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Guadalupe Romero Gallegos'.

*Maria Guadalupe Romero Gallegos*  
*Subdirección Administrativa del HGZ3*

ANTES  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 249001200100/JPM\*0004/2021

Fecha: 07 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de Diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de **Equipo Médico 2021**, se designa como administrador del contrato ante nivel central, al **Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara**, Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Of N° 249001200100/JPM\*0004/2021

Fecha: 07 de enero de 2021

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Dr. Ramon Magaña Ceja**, Director del HGZ/MF No.2 como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

**Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres**  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas



Dr. Leydi E. Cerna Villanueva

Coordinadora Auxiliar  
Médico en Salud Pública  
Matrícula: 98269738  
Cédula Prof. 6249141

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

**Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara**  
Coordinador Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

**Dr. Ramon Magaña Ceja**  
Director del HGZ/MF No. 2

Con copia:

Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica  
Dr. Efraim Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel  
Minutario Oficios





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.  
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.  
Coordinación Delegacional de Ingeniería Biomédica.



Of N° CIB/30/0001/2020

San Luis Potosí, a 05 de enero de 2021.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930 / 002337, de fecha de 28 de diciembre de 2020 para informarle que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, en Nivel Central, se designa como administrador de contratos al Ing. Jordan Jesús Ley Marcial, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumental legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los siguientes servidores públicos: José Luis Díaz de León Coronado. Encargado. Jefatura Delegacional de Conservación y Servicios Generales, Dra. Rossana Mireya Martínez Bucio. Jefa de Unidad del Hospital General de Zona c/MF No. 01, Dr. Jaime Enrique Manzano Limón. Jefe de Unidad del Hospital General de Zona c/MF No. 02, Dra. Sugehi Zavaia Martínez. Jefa de Unidad del Hospital General de Sub Zona No.04, Dr. Jorge Adolfo Herrera Gomez. Jefe de Unidad del Hospital General de Zona c/MF No. 06, Dra. Aurora Del Carmen Amaya Martínez. Jefa de Unidad del Hospital General de Sub Zona No. 09, Dr. Luis Fernando Perez Arteaga. Jefe de Unidad de Medicina Familiar No. 03, Dra. Mercedes Lucia Sandoval Gallegos. Jefa de Unidad de Medicina Familiar No. 45, Dr. Roberto Jesus Cabrera Arencibia. Jefe de Unidad de Medicina Familiar No. 47, Dra. Aurora Donaji Peña Ramirez. Jefa de Unidad del Hospital General de Zona No. 50. Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dra. María Guadalupe del Rosario Garfido Rojano  
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada S.L.P.

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Jordan Jesús Ley Marcial.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en San Luis Potosí  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Depto. Conservación y Servicios Generales



Of. No. 259001140100/0803.01/2021  
San Luis Potosí, S.L.P.; a 21 de Abril del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

En alcance al oficio N° CIB/30/001/2020 de fecha 05 de enero del 2021 y en atención al Oficio circular No. 09 53 84 61 2930/ 002337 de fecha 28 de diciembre del 2020 se le rectifica la designación como administrador de contratos al Ing. José Luis Díaz de León Coronado, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la OOAD Estatal de San Luis Potosí, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y cargo, quien tendrá la manera enunciativa, no limitativa de las funciones que señala el oficio N° CIB/30/001/2020 de fecha 05 de enero del 2021.

Aunado a lo anterior se ratifica la designación de los servidores públicos que se señalan en dicho oficio como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en el oficio N° CIB/30/001/2020 de fecha 05 de enero del 2021 y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se le indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Hector Gerardo De la Loza Álvarez  
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos  
OOAD Estatal de San Luis Potosí

Acepto la Designación
Ing. José Luis Díaz de León Coronado Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales Administrador de Contrato

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORD. DE PREVENCION Y ATENCION  
A LA SALUD

Of N° 269001200100/430/2020

29 DE DICIEMBRE DE 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **ING. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR, INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

AUTORES  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

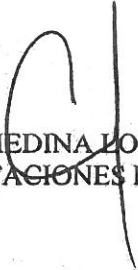


**2020**  
LEONA VICARIO  
MEMORIA Y ACCIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA  
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORD. DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN  
A LA SALUD


Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA, COORDINADOR Y PREVENCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

  
DRA. TANIA CLARISSA MEDINA LOPEZ  
JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Nombre y cargo

  
ING. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR  
INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL

(Nombre y cargo)

  
DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA  
COORDINADOR Y PREVENCIÓN DE ATENCIÓN  
ALA SALUD

(Nombre y cargo)



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NOROESTE  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 2, "LIC. LUIS DONALDO  
COLOSIO MURRIETA"  
DIRECCION GENERAL

Of N° 271901/200200/DG050/2020

Ciudad Obregón, Sonora a 31 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/02337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz, Jefe de División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANTONIO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NOROESTE  
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 2, "LIC. LUIS DONALDO  
COLOSIO MURRIETA"  
DIRECCION GENERAL

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores público al Ing. Ramon Ivan Valenzuela Corral *Analista Supervisor*, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

  
Doctora  
Patricia Emiliana García Ramírez  
Directora General

  
Ingeniero  
Pedro Jesus Villavicencio Cruz  
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

  
Ingeniero  
Ramón Ivan Valenzuela Corral  
Analista Supervisor

Con copia:

- Lic. Francisco Javier Castillo Molina-Director Administrativo
- Lic. Rene Romero Servir- Jefe de División Jurídica



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Of N° 289001 200100/0142/2021

Fecha: 19 de enero de 2021.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
**Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica**  
Calle Durango 289, 10° Piso,  
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc  
CP. 06700, Ciudad de México.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Karim Tapia Quevedo, Ing. Biomédico Delegacional*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos al Dr. Edgar Osiris Mayo Murillo.- Director del HGZ No. 46 y al Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez.- Director del HGZ No. 02, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Dr. Abraham Pereyra Martinez**  
Enc. De las Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
**Ing. Karim Topio Quevedo**  
Ing. Biomédico Delegacional

Con copia:

-Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular de la Unidad de Atención Médica

BEPL/ccgj





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
A cargo de  
**LEONORA VICARIO**  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Of N° /20/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Diciembre del 2020.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
**Coord. de Planeación de Infraestructura Médica**  
**Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc**  
**CP. 06700, Cd. de México.**

En atención a oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de Diciembre de 2020, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano con cargo Ingeniero Biomédico E2*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
PRESIDENTA HONORARIA DE LA JEFATURA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Aunado a lo anterior, se informa que posteriormente será designado el personal que fungirá como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"Seguridad y Solidaridad Social".**

**DR. JAVIER MENDOZA BANDA**  
**TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

**Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano**  
**Coord. de Ingeniería Biomédica**

Con anexo: Carta de ausencia de interés.







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA TLAXCALA

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
MÉDICAS

Coordinación Apoyo Operativo Administrativo



Of N° AAA309001/200100/024/2021

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica.  
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **C. Arq. Francisco Javier Hernández Lara**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.)
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREÍ Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

**Arq. Yuvid Espinosa Reyes.**

Enc. dep Conservación y Servicios Generales

**Hospital General de Zona No. 1**

**Ing. Jesús Manuel Ávila Hernández**

Jefe del dep. de Conservación del HGZ No. 1

**Arq. Haroldo Contreras García**

Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGZ No. 1

**Hospital General de Zona /UMF No. 2**

**Ing. Gersain Ramírez Atriano**

Jefe del dep. de Conservación del HGZ/UMF No. 2





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA TLAXCALA

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES  
MÉDICAS  
Coordinación Apoyo Operativo Administrativo



**Sergio Monroy Álvarez**

Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGZ/UMF No. 2

**Hospital General de Sub-Zona/UMF No. 8**

Ing. Tomas Camacho Águila.

Jefe dep. de Conservación HGSZ/UMF No. 8

C. Juan Manuel Pineda Madrid

Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGSZ/UMF No. 8

**Unidades Periféricas de Primer Nivel.**

Lic. Juan Carlos Cutiérrez Cahuantzi.

Rec. de Conservación Periférica No. 2

Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Jose Luis Aranza Aguirre**

Titular de Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada del IMSS Tlaxcala.

Nombre y cargo

BHH/masp

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

**Arg. Francisco Javier Hernández Lara**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos





GOBIERNO DE  
MÉXICO



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 14  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."  
Dirección UMAE  
División de Ingeniería Biomédica

H. Veracruz, Ver., a 4 de enero del 2021.

Oficio No. 31 19 01 200200/DIB/001/2021

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez**

Coordinador de Planeación e

Infraestructura Médica

Durango 291, 12° Piso Col. Roma

Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700

Ciudad de México.

P r e s e n t e

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 8930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **Ing. Christopher Zárate Priego, Jefe de División de Ingeniería Biomédica**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos al **Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz, Analista Coordinador N41 de la División de Ingeniería Biomédica**, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 14  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."  
Dirección UMAE  
División de Ingeniería Biomédica

en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Dr. Víctor Bernal Dolores**  
**Director de UMAE**

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público

**Ing. Christopher Zárate Priego**  
Titular de la División de Ingeniería  
Biomédica

Firma de aceptación del cargo del  
servidor público

**Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz**  
Analista Coordinador N41

Con copias para:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica, Durango 291, 1º Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, Durango 289, 4º Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dr. Raul Peña Viveros; Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, Durango 289, 2º Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dra Maritza de la Paz Román, Directora Médica UMAE H.E. No. 14 Veracruz.
- LC. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán, Director Administrativo UMAE H.E. No.14 Veracruz
- Expediente





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Región Veracruz Norte  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica



Of N° 319001250100/0053/2021

Xalapa Ver., a 12 de Enero de 2021.

**Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12, Col Roma  
CP 06700 CDMX  
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/ 2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Simón García Quintero, Ingeniero Biomédico E2*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.—
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DRA. IZR/SGO

Las Mesas del Estadio s/n, Col. Centro, C. P. 91000, XALAPA, VER., Tel. (228) 8 184432 / (228) 8185555, Ext. 6164

simon.garcia@imss.gob.mx







GOBIERNO DE  
MÉXICO



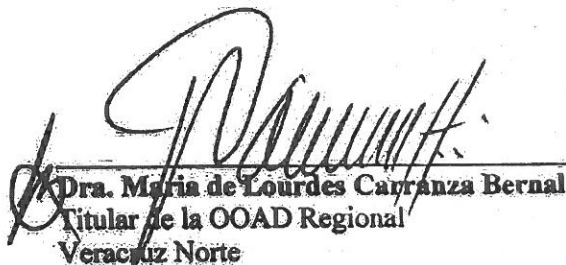
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Región Veracruz Norte  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ingeniería Biomédica



Aunado a lo anterior, se designara a los servidores públicos cuando se conozcan las Unidades de Destino de los bienes, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

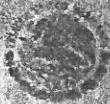
Atentamente,

  
Dra. Maria de Lourdes Carranza Bernal  
Titular de la OOAD Regional  
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo  
del servidor público.

  
Simon Garcia Quintero  
Ingeniero Biomédico E2





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**COAD REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL**



Of N° 320310612000/0001/2021

Orizaba, Veracruz, a 07 de Enero del 2021

**Uc. Luis Fernando Teglabue Rodríguez**  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Dirección: Durango 291, Piso 12vo, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **C. Mario Rodrigo Muñoz Córdova**, Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Sur, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. Sandrino Lara Fernández, Enc. Dirección Médica HGR 1 Orizaba, Dr. Ramón Jacomé Toss, Enc. Dirección Médica HGZ 8 Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Sánchez Herrera, Director Médico HGSZ 12 Potrero, Dr. Javier Ali Ruiz López, Director Médico HGSZ 16 Omealca, Dr. Jesús Pérez Hernández, Director Médico HGSZ 16 Cosolapa, Dr. Venancio Matlapán Flores, HGZ 32 Minatitlán, Dra. Maricela Díaz Rosales, HGZ 33 Tierra Blanca, Dr. Rafael Angel Rios Ascencio, Director Médico HGZ 35 Cosamaloapan, Dr. Gaspar Antonio Vivas Castillo, HGZ 36 Coatzacoalcos, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

**ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

**DR. LUIS ARTURO GARCÍA VAZQUEZ**  
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COAD REGIONAL VERACRUZ SUR

Firma de aceptación del cargo de Servidor Público

**ING. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA**  
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL  
COAD REGIONAL VERACRUZ SUR

**ATENCIÓN  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEX





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Yucatán  
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ing. Biomédica Delegacional

Oficio Núm: 339001220100/CBD- 01/ JSPM-004/2021

Mérida, Yucatán a 04 de Enero del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de  
Infraestructura Médica  
Durango No. 291, Piso 12  
Col. Roma Norte, Alcaldía. Cuauhtémoc  
C.P. 06700, Ciudad de México.

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ, INGENIERO BIOMEDICO E2, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Así mismo, se designa a los servidores públicos, Dr. Victor Aldaco García director del H.G.R. No. 1, Dr. Efran Rubio Loza director del U.M.F. No. 2 Progreso, Dr. Jose Carlos Ríos Amezcua director del HGSZ/MF No. 3 Motul, Dr. Sergio Lara Navarrete Director del U.M.F. No.4 Valladolid, Dra. Lia Margarita Amaro García directora del HGSZ/MF No. 5 Tizimin, Dr. Efraín Canto Hercila director del U.M.F. No. 8 Tzucacab y U.M.F. No.55 Tekax, Dra. María Luisa Medina Aguilar Directora del .H.G.R. No. 12 "Lic. Benito Juárez ", Dra. Nancy E. Cardos Sanguino directora del .U.M.F. No. 13 Chuburna, Dr. Fernando David Avila Solis director del U.M.F. No. 14 Kanasin, Dr. Jose Mariel Pena Castillo director del U.M.F. No. 16 Komchen y U.M.F. No. 21 Samahil, Dr. Juan pablo García Tavera director del U.M.F. Nol. 17 Maxcanu, Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil directora del U.M.F. No. 19 Hunucma, Dr. Wladimiro Rodríguez Pinkus director U.M.F. No. 20 Caucel, Dra. María Ivette Chavez Escamilla Directora del U.M.F. No. 31 Izamal, Dra. Nieves Guadalupe Martínez Ku directora del U.M.F..No. 41 Acanceh, Dra. Patricia Ivette Montalvo Ruiz directora del HGSZ/MF No. 46 Umán, Dra. María Guadalupe Pinto Flores directora del U.M.F No. 49 Tixkokob, Dr. Jorge Juventino Puc Canche director del U.M.F. No. 50 Conkal, Dra. Sara Julio Salgado directora del U.M.F. No. 52, Dr. Ernesto Martin Panti Trejo director

Calle 34 No. 349 x 41. Col. Industrial, Mérida Yucatán., C. P. 97150. Tel. (999) 922 56 56. Ext. 61142 y 51112 Directo 999- 1881808  
www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada en Yucatán  
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación de Ing. Biomédica Delegacional

del U.M.F. No. 54 Ticul, Dra. Fabiola Canales Valtierra directora del U.M.F. No. 56 Guardería, Dra. Rosa Marina Camacho Hernández directora del U.M.F. No. 57 La Ceiba, Dr. Jose Manuel Barcelo Duran director del U.M.F. No. 58 Mérida Sur, Dra. Claudia Esther Tuyub Chin directora del U.M.F. No. 59 Pacabun, Dr. Mario Alberto Bengochea Espitia Director del U.M.F. No. 60 Juan Pablo, Dr. Ismael Cruz Cano director del U.M.A.A.69, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Alonso Juan Sansores Río**  
Títular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público

**IB. Ulises Tonatiuh Amado Gomez**  
Coordinador de Ingeniería Biomédica

- Dra. Flor Irene Rodriguez Melo.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
- Expediente Sustitución Equipo Médico 2021.
- Minutario
- UAG





0011 Guadalupe, Zacatecas a 29 de Diciembre de 2020

Of. No. 349001200100/ JSMP1808/2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06700  
luis.fernandot@imss.gob.mx  
Presente

**ANEXO**

IMSS  
Archivo y Correspondencia  
RECIBIDO  
06 ENE 2021  
PARA SU DESPACHO  
ZACATECAS, ZAC

En atención a su oficio circular No. 09-53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a la I.B. Mireya Anais González Trejo, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos e Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. José Gerardo Estrella Breceda, Coordinador de Atención y Prevención a la Salud; Dr. J. Ángel Rivera Vázquez, Coordinador Auxiliar de Gestión Médica; Ing. Eduard Enrique Ramírez Oyarzabal, Jefe de Conservación del H.G.Z No. 1; y Ing. Armando Moreno Rosales, Jefe de Conservación del H.G.Z No. 2; y a los auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de



CIAL  
TIVA  
ECAS  
Lucas

aciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del artículo 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Pliegos de Bases en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 15 de diciembre de 2017

En otro particular, reciban un cordial saludo.

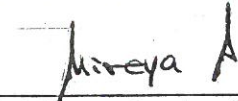
Atentamente,



Dra. Saandra Durán Vázquez  
Titular del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada

Firmas de aceptación del cargo de los servidores públicos

Administrador de Contrato



I.B. Mireya Anais González Trejo  
Ingeniero Biomédico

Auxiliares del Administrador de Contrato



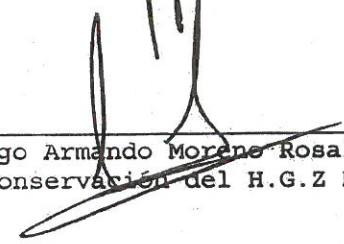
José Gerardo Estrella Breceda  
Coordinador de Atención y Prevención a  
la Salud



Ing. Eduardo Enrique Ramírez Oyarzabal  
Jefe de Conservación del H.G.Z No. 1



Juan Ángel Rivera Vázquez  
Coordinador Auxiliar de Gestión Médica



Ing. Hugo Armando Moreno Rosales  
Jefe de Conservación del H.G.Z No. 2

n  
o  
y  
ad

do  
uan  
do  
lugo  
como  
sus

